

ENTREVISTA



**CARLOS
CARNICER**

Presidente del
Consejo General de
la Abogacía. [P.8]

CINDER

XVI CONGRESO

Del 20 al 22 de mayo, Valencia
acoge la cita internacional de los
registradores. [P.42]

ESPECIAL

**URUEÑA,
VILLA DEL
LIBRO**

Un oasis para
bibliómanos. [P.92]



NÚMERO 43

MARZO-ABRIL 2008 • III ÉPOCA

Registadores

DE ESPAÑA

Literatura y Derecho

LA RAZÓN
DE LA PALABRA

J. San José, s.a.

mobiliario de oficina
impresión

ESTANTERÍAS, CARROS METÁLICOS y LIBROS de INSCRIPCIONES

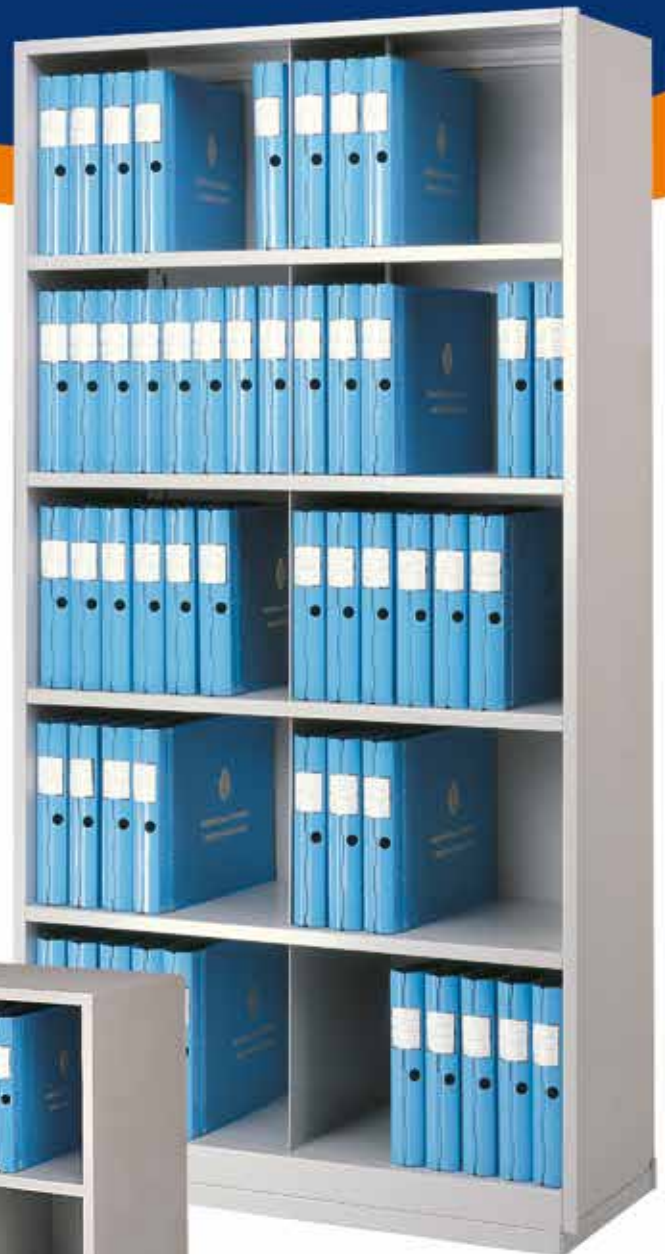
ESTANTERÍAS METÁLICAS PARA LIBROS DE INSCRIPCIONES

Construidas en chapa de acero
esmaltada, con trasera y zócalo, en
color gris perla o arena.



LIBROS DE INSCRIPCIONES

Fabricamos y suministramos
Libros de Inscripciones,
Diarios de Operaciones, etc.



CARROS METÁLICOS PARA LA FIRMA

Prácticos y fáciles de mover, con
ruedas de gran resistencia.

Registradoras de España

Nº43 • MARZO-ABRIL 2008

Editores

José Antonio Miquel Silvestre,
Sergio Saavedra Morales

Directora

Leonor Recio Aguado

Subdirector

José Gómez de la Torre

Redacción

Nacho B. Sola,
Cristina Baranda

Fotografía

Ignacio Ballesteros

Colaboradores

Mónica Plaza, Manuel Garaizabal, Francisco Arroyo Álvarez de Toledo, BDO Audiberia Auditores, Alfredo Vigo, Belén Altuna, Sebastián del Rey, Antonio Pau, Teófilo Hurtado, La Ley.

Firma invitada

Gonzalo Ugidos

Publicidad

CIMA, COMUNICACIÓN INTEGRAL Y MARKETING JURÍDICO, S.A.
Tel. 91 577 78 06

Realización gráfica

ARTIA COMUNICACIÓN GRÁFICA S.L.

Distribución

Ecological Mailing, S.L.

Impresión

PrinterMan

Depósito Legal:

M-6751-2000

Redacción y suscripciones

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91
Fax: 91-562 22 72

Web

www.registradores.org

E-mail

leonor.prensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección.

Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.



Benigno Pendás. [P.52]



Carlos Carnicer. [P.8]

Luis Cazorla. [P.78]



- 4 EDITORIAL
- 7 CARTA DE LA DIRECTORA
- 8 ENTREVISTA A CARLOS CARNICER
- 12 LABOR EDITORIAL
- 18 FORO FEMENINO
- 20 INSTITUCIONAL
Actividades del Colegio y de los Decanatos Autonómicos
- 28 SERVICIO DE ESTUDIOS
- 30 NOVEDAD EDITORIAL
- 32 MEDIO AMBIENTE
- 34 PROTECCIÓN DE DATOS
- 37 INTERNACIONAL
- 38 FISCAL
- 39 BDO AUDIBERIA
- 40 RESOLUCIONES DGRN
- 42 CINDER
- 46 GERTRUDE RYAN LAW OBSERVATORY
- 48 LEGAL ENGLISH
- 50 OPINIÓN
Joaquín Delgado Ramos
- 52 EL ESTRADO DEL PREPARADOR
Benigno Pendás
- 54 VIDAS DE NOVELA
José Menéndez
- 56 ENTREVISTA
Carlos Pujol
- 60 CONTRAPUNTO
- 62 VISIONES URBANAS
Florenia
- 98 FIRMA INVITADA
Gonzalo Ugidos

agenda



ESPECIAL DERECHO Y LITERATURA
Relación de estas materias a lo largo de la historia.

[P.66]

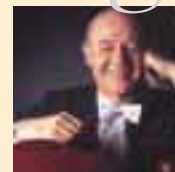


ENTREVISTA
Manuel Maristany, escritor y abogado, nos cuenta sus impresiones tras el éxito de su novela.

[P.82]



PROPUESTAS
• Libros [P.84]
• Cine [P.87]
• Gastronomía [P.90]
• Salud [P.95]
• Estética [P.96]



MÚSICA
Carlos Prieto, músico y escritor mejicano.

[P.88]



VIAJES
Urueña, la villa del libro, es un oasis para bibliómanos.

[P.92]

La corrección en el lenguaje jurídico

La Literatura y el Derecho tienen algo en común. Ambos tratan de explicar la vida con palabras. Sin palabras no hay Derecho, pero tampoco lo habrá si las palabras no son las correctas o no se entienden. La experiencia jurídica es la de la propia existencia humana; lo jurídico existe para ordenar, regular, encauzar, reglamentar, respetar y proteger una existencia compleja, dinámica, en fuga permanente. Para cumplir con su propósito, las normas, las resoluciones, los actos administrativos, todo lo que supone expresión jurídica, deben proveerse de palabras; pero no sirve cualquier término, porque el Derecho es el reino del matiz, de la sutileza, de la diferencia entre conceptos parecidos, de categorías generales y especiales, de sustancias y accidentes, y en no pocas ocasiones, en Derecho los accidentes se convierten en sustancia y lo especial en general.

Toda esa variadísima y complejísima realidad no cabe en unos pocos vocablos, sino que se requiere la más exquisita y amplia paleta idiomática para atrapar hasta lo más evanescente del mundo. El Derecho es ciencia y el instrumento del científico, del jurista en este caso, es el lenguaje. Ha de adquirir el mejor instrumental posible para realizar su labor, que no es otra que la de argumentar, razonar y convencer. Esa función compartida del Derecho y la Literatura exige el mismo nivel de calidad técnica en la expresión. Es esencial que ambos se abracen sin desmayo a la mayor corrección gramatical. Evitemos en la medida de lo posible el empobrecimiento generalizado del lenguaje que estamos viendo en los últimos años. Es nuestro deber como científicos y como ciudadanos.

Ahora bien, el lenguaje jurídico además de especializado ha de ser inteligible. No puede cederse a la logocrática tentación sacerdotal de convertirlo en una jerga blindada, inexpugnable para el extraño, pues el extraño en este caso no lo es, sino que se trata del destinatario directo: el ciudadano es sujeto activo y pasivo del Derecho y se le debe el respeto que merece. La sociedad nos exige hacernos entender en nuestro léxico profesional mientras a la vez protegemos la precisión y utilidad de nuestra herramienta científica.

Como registradores estamos, pues, obligados a cuidar nuestro lenguaje en dos direcciones: la que nos lleva hasta la mayor corrección gramatical y la que nos conduce al diá-

logo claro y preciso con los ciudadanos. Nuestras notas simples, certificaciones, notificaciones, calificaciones negativas o notas de despacho no sólo han de ser exactas y motivadas, sino que hemos de esforzarnos cada vez más para que sean inteligibles.

Enterarse de lo que significan los actos jurídicos forma parte del contenido esencial de los derechos fundamentales. Hacernos entender por los destinatarios de nuestras decisiones y actos no es sólo un imperativo constitucional, también favorecerá un mayor conocimiento entre nuestros conciudadanos de lo que hacemos y de por qué lo hacemos y de las fundamentales consecuencias prácticas que tiene en su vida la seguridad jurídica registral. ■

Responsabilidad civil de los

Los registradores son funcionarios públicos y profesionales del Derecho desde 1861, año de promulgación de la Ley Hipotecaria, por la asunción de responsabilidad civil directa por su actividad. El registrador aplica normas de derecho privado en su calificación jurídica de los títulos en un procedimiento que no es administrativo porque la Administración no es directamente interesada y porque en él se resuel-

ven pretensiones de índole privada sobre derechos patrimoniales que servirán de soporte a otros negocios jurídicos, que a su vez, devendrán inexpugnables por el principio de fe pública registral.

Si el registrador decide extender el asiento solicitado, causa un estado jurídico tan vigoroso que será necesaria una sentencia judicial firme para destruirlo. Pero ¿y si el negocio jurídico calificado no

reúne los requisitos legales y reglamentarios para ser exornado con el blindaje registral, y, sin embargo, el registrador no se aperció por una praxis profesional negligente? Entonces el perjudicado por la generación inexacta de la realidad tabular tiene derecho a que le indemnicen los daños. Lo peculiar de esta obligación de resarcimiento es que no puede alcanzar al resto de ciudadanos vía

Informe europeo sobre competencia y Registro de la Propiedad

El 29 de enero hizo público el Servicio de Defensa de la Competencia de la Unión Europea un informe que analiza los distintos sistemas de formalización (conveyancing services market). Su lectura en relación con el Registro de la Propiedad es favorable. El párrafo tercero, página 52, epígrafe “Precontrol para el Registro de la Propiedad” dice: “La necesidad de ejercer un control previo al Registro no parece necesario que precise la intervención de un profesional. Ciertamente, uno puede esperar simplemente que el Registro, que se lleva en toda Europa por personas legalmente cualificadas (...) haga este control por sí mismo. El doble control por

notarios y cualificados registradores puede incluso ralentizar el completo proceso como ha sido informado por países como España (...). Debería dejarse elegir a los consumidores si desean comprar este servicio o no. Incluso en Portugal (...), el funcionario en el Registro puede ahora redactar e inscribir contratos (que reemplazan a la escritura notarial) relativos a la compra de inmuebles y hacer asientos en el Registro”

También en materia de costes, el Registro español sale bien parado. El informe constata que las tarifas españolas son inferiores a la media de la Unión Europea. Asimismo, toma en consideración la efica-

cia registral cuando, en referencia a la legalidad sustantiva del negocio, dice en la página 53 que “está adecuadamente protegida a través de la publicidad positiva del Registro (...) uno puede confiar en los asientos del Registro y adquirir propiedad inmobiliaria de buena fe de un propietario registrado aunque no lo sea en realidad”. Se refiere al principio del artículo 34 de nuestra Ley Hipotecaria, que hace que el sistema español opere como un seguro a todo riesgo mientras otros funcionan como mero y mínimo seguro de daños a terceros.

De nuevo comprobamos cómo, ante la polvareda levantada por el informe, aplaudimos lo que dice Bruselas si nos favorece, pero si no, lo rechazamos airadamente en bloque por desconocer nuestra idiosincrasia nacional. Quizá lo más sensato sea aceptarlo en lo que tenga de razonable y contradecirlo argumentadamente en aquello que no entienda de unos procedimientos tan complejos como esenciales para la tranquilidad de los ciudadanos españoles, comunitarios por derecho propio desde hace más de veinte años. ■

registradores

responsabilidad civil de la Administración.

La sociedad actual es exigente. Quiquiera que hoy se ve perjudicado, reclama contra el causante del daño. Ante la hiperjudicialización de la vida social, las demandas contra los registradores también han aumentado. Aunque, afortunadamente para la credibilidad de un sistema de fe pública, no lo han hecho en la misma proporción los fallos declarativos de

responsabilidad. No es fácil que se den los presupuestos fácticos dado el cuidado que los registradores tienen en su actividad profesional.

Teniendo en cuenta el alcance de semejante responsabilidad y el valor de los derechos inmobiliarios, los operadores jurídicos deben comprender que la calificación negativa de un título no es un capricho, y que la disparidad de criterios, que también se da en

los órganos judiciales, nunca es arbitraria. Al contrario, cada calificación negativa lleva aparejado un coste económico irrepercutible en nadie que no sea quien la emite; sin embargo, el precio a pagar por una decisión positiva irrazonada o negligente puede ser altísimo en costes económicos personales para el registrador, pero también en credibilidad colectiva del sistema registral entero. ■

INTERMÓN OXFAM. 50 AÑOS AYUDANDO A CAMBIAR EL MUNDO.

Un plato de comida elimina el hambre de una persona. Un tractor, la de todo un pueblo. En Intermón Oxfam necesitamos personas dispuestas a luchar contra las causas de la pobreza, las injusticias, y no simplemente contra sus consecuencias. Necesitamos gente convencida de que es posible lograr que algún día los mas desfavorecidos dejen de necesitar ayuda. Gente como tú. Gente IO.



Intermón Oxfam
Soy IO

PARA UNO



PARA TODO UN PUEBLO



PARA AYUDAR HOY



PARA QUE ALGÚN DÍA NADIE NECESITE AYUDA

HAZTE SOCIO 902 330 331
IntermonOxfam.org



Derecho y Literatura es el título genérico de la portada de la **REVISTA REGISTRADORES**, porque en su interior tenemos a un amplio grupo de profesionales del Derecho, abogados, registradores, letrados y catedráticos, quienes nos hablan de su faceta de escritores. Una introducción del registrador Teófilo Hurdado Navarro nos hace un recorrido histórico con protagonistas que, a lo largo del tiempo, han aunado ambas profesiones.

La Literatura en sentido amplio también está presente en la extensa propuesta de talleres literarios que se detallan; estas páginas están complementadas con una muestra de la labor y el esfuerzo que realizan las pequeñas editoriales para situarse en el mercado de los libros.

Y completando Derecho y Literatura, los libros ocupan gran parte de nuestras páginas desde la labor editorial del Colegio de Registradores y la amplia difusión que llevan cada uno de los departamentos que realizan publicaciones dentro del Colegio. Esta revista coincide, precisamente, con la publicación de un libro escrito conjuntamente por Luis Díez Picazo y Antonio Pau, sobre Madrid en 1854. En estas páginas, ambos comentan la experiencia común sin descartar que sea el principio de futuras colaboraciones.

La entrevista de jurista no literato es para Carlos Carnicer, presidente de Unión Profesional y del Consejo General de la Abogacía, quien encuentra en nuestras páginas un doble espacio: por la firma de un convenio entre abogados y registradores para el reconocimiento de la firma electrónica, y una entrevista en la que da su opinión sobre la reciente Ley de Sociedades Profesionales y la situación de los abogados ante la reciente Ley de Acceso al ejercicio de la abogacía.

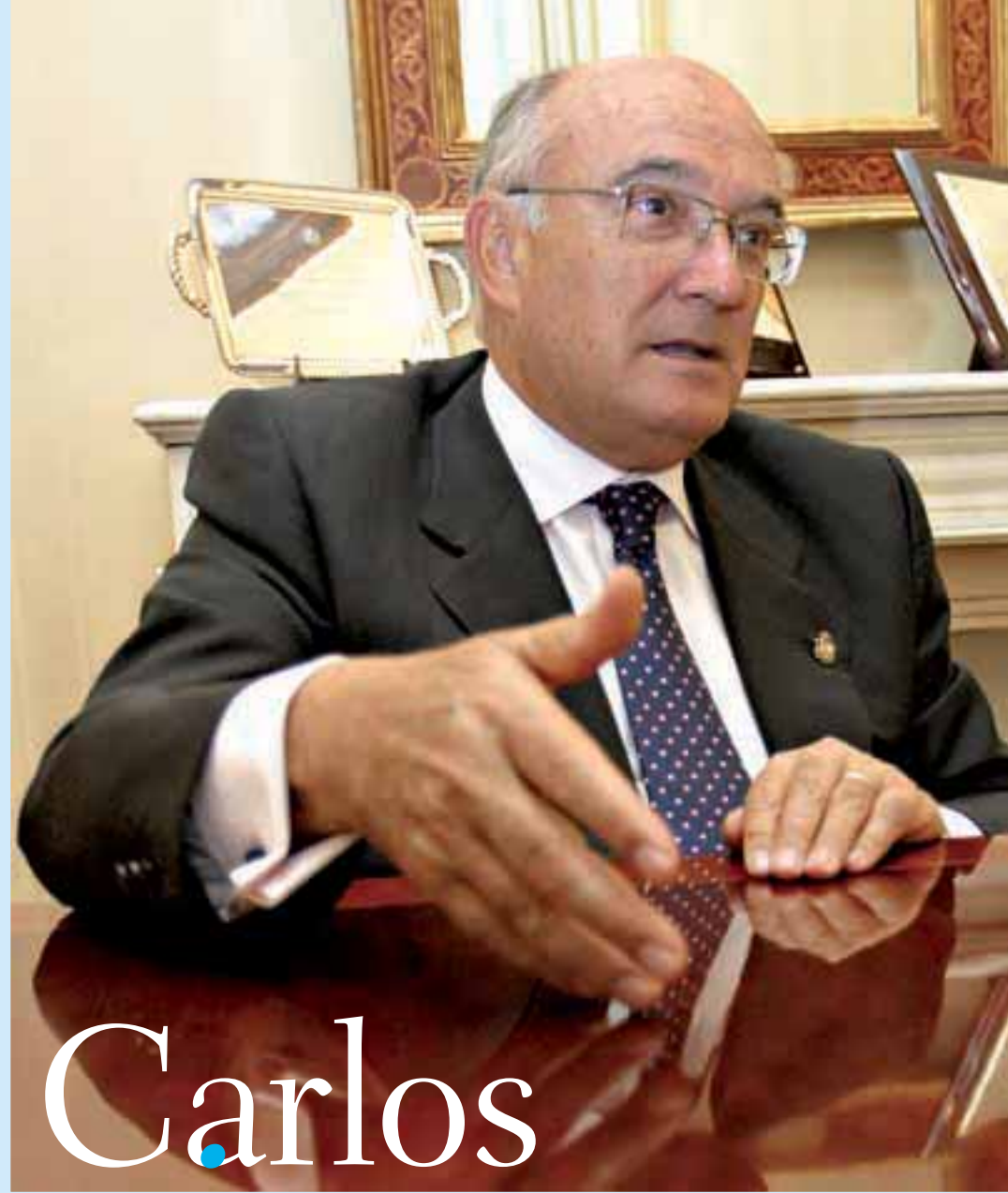
La noticia en el futuro está en la celebración del XVI Congreso de Derecho Registral, que tendrá lugar en Valencia. El decano Eugenio Rodríguez Cepeda, en una entrevista que contiene este número, valora como importante este tipo de congresos del CINDER, porque “representan una gran ocasión para los registradores españoles para conocer, a través de las aportaciones doctrinales de los congresistas extranjeros [...] la experiencia de nuestros homólogos en todo el orbe”. Por su parte, el secretario general del CINDER, Enrique Rajoy, multiplica sus contactos para dar a conocer el evento y conseguir así la asistencia más amplia y variada en interés y en procedencia geográfica. En su entrevista, Enrique Rajoy destaca que la uniformidad de los sistemas registrales no sería posible aunque “la globalización y el desarrollo tecnológico han provocado un interés antes desconocido por conseguir la existencia de certificados que garanticen indubitadamente la situación jurídica de los bienes”.

En un ambiente jurídico pero con la restricción “sólo para mujeres”, un restaurante de Sevilla es lugar de reunión de profesionales que se juntan para compartir inquietudes, algo que empezó siendo iniciativa de cuatro profesionales, entre ellas dos registradoras, y que en dos años se ha convertido en un referente jurídico en la capital andaluza.

Y además, en nuestra páginas, cine, gastronomía, música y salud; porque ahora que comenzamos las vacaciones de Semana Santa, vienen bien consejos de un experto en protección solar para protegernos antes de ir a la playa, o los cuidados estéticos masculinos. ■

LEONOR RECIO
Directora

Carlos Carnicer es licenciado en Derecho por la Universidad de Zaragoza. Ha ocupado el cargo de vicepresidente de la Unión Mundial de Profesiones Liberales (UMPL) y ha sido miembro del Comité Ejecutivo del Consejo Europeo de Profesiones Liberales (CEPLIS). Actualmente es Presidente del Consejo General de la Abogacía.



Carlos Carnicer

“HOY POR HOY TODO EL MUNDO ENTIENDE QUE LA ABOGACÍA ES FUNDAMENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO Y DE LA DEMOCRACIA”

Carlos Carnicer ocupa doble cargo institucional como presidente del Consejo General de la Abogacía y, al mismo tiempo, de Unión Profesional, entidad que agrupa a todos los Colegios profesionales de España, que engloban a cerca de millón y medio de profesionales. En su doble condición institucional ha hablado con Registradores de España de los temas de actualidad de profesionales y abogados.

Los Colegios profesionales tienen entre sus funciones la de velar por el comportamiento ético de sus cole-

giados. A su juicio, ¿los Colegios disponen de herramientas propias y de decisión suficiente como para imponer las sancio-

nes adecuadas a los colegiados que no cumplan con sus funciones?

Soy partidario de un estricto cumplimiento y aplicación de las normas deontológicas. Nuestra mejor herramienta de control son los ciudadanos. Son ellos los que deben denunciar sin ningún tipo de complejo ni pereza cualquier comporta-

“ Hay profesiones ligadas directamente con la dignidad de la personas, la libertad, la salud, la propiedad privada, y estos son valores que deben cuidarse

miento que consideren inadecuado por parte del profesional; y hay que decir que eso se viene produciendo. Tramitamos muchos expedientes informativos y disciplinarios y no sólo por denuncias del ciudadano; también por denuncias de otros profesionales del mismo o distintos colectivos, que ponen en conocimiento de las Juntas de Gobierno los comportamientos inadecuados o presuntamente inadecuados.

Además, los Colegios profesionales deben velar contra el intrusismo en el ejercicio profesional. La Ley de Profesiones, recientemente aprobada, ¿es suficiente para lograr este objetivo?

Esta es la gran asignatura pendiente de Europa. En todo se ha avanzado mucho, como en la convergencia económica, porque lo económico es lo más importante en la sociedad actual; pero a veces hay que recordar que hay valores superiores y que hay profesiones ligadas directamente con la dignidad de la personas, la libertad, la salud, la propiedad privada, y que estos valores deben cuidarse especialmente.

La dificultad está en la variedad de países de la Unión Europea: las funciones que se desarrollan en sectores jurídicos y sanitarios son muy diferentes y es necesario llegar a establecer qué funciones esenciales son las que definen una profesión para que el ciudadano no tenga que discernir sobre qué profesional tiene la función social de atenderle en una determinada necesidad.

Una reciente resolución de la Dirección General de los Registros y del No-

tariado ha señalado que la calificación de una sociedad no depende de su objeto social sino de la voluntaria declaración de sus socios. ¿Cómo valora dicha resolución?

Si esta resolución es confirmada por la jurisdicción, la Ley de Sociedades Profesionales nace dañada, porque si el objetivo es que el ejercicio de las profesiones liberales se pueda realizar y prestar con carácter societario, asumiendo una importante serie de obligaciones y responsabilidades para garantizar la calidad del servicio, al posibilitarnos que sociedades de intermediación puedan realizar las mismas prestaciones que las sociedades profesionales, sin las limitaciones, obligaciones y responsabilidades de éstas; habremos vaciado de contenido la tan esperada y nueva Ley de Sociedades Profesionales.

La formación de los abogados en las universidades y su posterior acceso al ejercicio de la profes-

sión llevan años siendo objeto de debate. ¿Cómo ve el requisito de exigir una pasantía previa a la colegiación?

La Abogacía española es prácticamente la única que no tiene en Europa una formación específica para el acceso a la profesión. La Abogacía venía reclamándola desde 1917. Siempre hemos planteado la necesidad de complementar los estudios universitarios con una formación práctica que la universidad no daba. Hace dos años, nuestras peticiones fueron escuchadas. El Gobierno aprobó una iniciativa parlamentaria que hacía realidad la Ley de Acceso al ejercicio de la Abogacía. Aun así, todavía quedan casi cuatro años para su entrada en vigor, que no llegará hasta octubre de

2011. Hay que decir que la formación del abogado tiene que ser la mejor, con todo mi respeto a los registradores, notarios y jueces o fiscales, que también deben estar excelentemente formados. El abogado es el instrumento que el Estado de Derecho ha colocado para defender los derechos fundamentales y no fundamentales que reconoce a los ciudadanos. Estábamos abandonados a nuestra suerte con una pasividad absoluta por parte del resto de colegios jurídicos. La formación de los abogados no ha interesado demasiado a nadie, tampoco al Estado. Se venía produciendo a través de una institución que era la pasantía, que sólo dependía de la generosidad de los compañeros que admitían en sus despachos a jóvenes colegas, a



“El abogado es el instrumento que el Estado de Derecho ha colocado para defender los derechos fundamentales y no fundamentales que reconoce a los ciudadanos”, comenta Carnicer.

El presidente del Consejo General de la Abogacía recibió en su despacho a la revista Registradores de España.



❖ quienes enseñaban el ejercicio profesional y les pasaban la antorcha para la defensa de derechos y libertades de los ciudadanos. Al decaer la pasantía, hemos potenciado las escuelas de Práctica Jurídica que tienen y van a tener mucho más en el futuro inmediato, un papel básico en la formación de calidad, de excelencia de los abogados. El abogado es un profesional molesto, que recurre y discute las decisiones de los jueces; es molesto en notarías y registros; porque discute las cosas, y el que discute, siempre suele ser molesto. Pero creo que los tiempos están cambiando mucho, y hoy por hoy ya todo el mundo entiende que la Abogacía como profesión es fundamental para el mantenimiento del Estado de Derecho y de la Democracia.



Pero los abogados nunca han defendido el sistema de oposiciones para el ejercicio profesional.

Siempre hemos defendido el numerus apertus para esta profesión, nunca hemos defendido el numerus clausus. Queremos que sean abogados todos los que vocacionalmente quieran serlo, pero debidamente preparados. Y la formación que necesitan para el ejercicio de la Abogacía no sólo debe ser teórica, aprendiendo el contenido de las leyes

y las normas éticas y deontológicas, sino también práctica. Una práctica adecuada, existente ya en muchos países. Me gusta poner el ejemplo de Alemania, que posee una especie de oposición o gran examen. Me gusta el sistema alemán porque está formado por un área común para notarios, abogados, jueces y fiscales. En Alemania sí es verdad el principio de igualdad. El que comparece sabe que el juez que le va a absolver o condenar, el fiscal que le está acusando y el abogado que le defiende, tienen idéntica formación teórica y práctica, no como en España, que difieren mucho. Yo sería partidario de esa formación conjunta de jueces, fiscales, abogados, notarios, registradores, secretarios judiciales... Nunca hemos defendido el sistema de oposi-

ción, sino el sistema de aprendizaje y de control, y creemos que se puede hacer sin necesidad de un examen tipo oposición donde se valora, sobre todo, la memoria.

¿Cómo valora el actual sistema de seguridad jurídica preventiva?

Cada uno tiene que reflexionar sobre lo que es lo mejor y, desde luego, es obvio que la seguridad jurídica referida al documento público es muy importante. Yo creo que estamos, en el ranking mundial, en los primeros lugares y debemos trabajar todos en lo que se llama seguridad jurídica preventiva o no preventiva. Lo más importante es que haya seguridad jurídica en todo o en casi todo. Entre todos podemos hacer más Justicia con mayúsculas. ■

“ ***Siempre hemos defendido el numerus apertus para esta profesión. Queremos que sean abogados todos los que vocacionalmente quieran serlo, pero debidamente preparados*** ”

Con Creatur, toda España

reuniones |
congresos |
conferencias |
incentivos |
viajes |
eventos |

Secretaría Técnica del XVI Congreso Internacional de Derecho Registral

Valencia, 20-22 Mayo 2008

Nos ocupamos de:
su alojamiento en los hoteles sede,
sus billetes de avión,
sus traslados,
su cruceo postcongreso...



*Desde 1973 ofreciendo garantía de éxito en la
organización de todo tipo de eventos corporativos*



sima
HOTELS ASSOCIATION

MPI

site

Avenida La Victoria 134, 2ª Planta · 28023 El Plantío, Madrid · España
T. +34 91 353 13 50 F. +34 91 353 13 52

www.creatur.com

CREATUR | DMC
DESDE 1973
YOUR DESTINATION MANAGEMENT COMPANY IN SPAIN

La difusión jurídica y humanística del Colegio de Registradores

En enero de 1925, la Asociación de Registradores (origen del actual Colegio) publicaba, gracias al desinteresado e intenso trabajo de su fundador, Jerónimo González, el número uno de la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. Aunque han pasado más de 80 años y el Colegio de Registradores ha publicado miles de títulos, la actividad editorial sigue tan viva como el primer día.

El Servicio de Estudios del Colegio de Registradores es, desde hace varios años, el aglutinador de toda la tarea editorial llevada a cabo por la institución colegial. En la actualidad, bajo la dirección de Juan José Pretel Serrano, registrador de la propiedad de Sevilla 1 y director del departamento, el Servicio de Estudios publica numerosos volúmenes de Derecho Hipotecario y otras materias jurídicas. Además, dispone de un fondo bibliográfico que está a la altura de las principales editoriales españolas.

Divulgación

La profusión de títulos publicados por el Servicio de Estudios se vertebra sobre varias colecciones: Monografías, dedicadas a las diferentes ramas del Derecho (Civil, Fiscal, Inmobiliario Registral, Mercantil, Fiscal, etc.); Jurisprudencia, que recogen y comentan todo tipo de sen-

tencias emitidas tanto por tribunales españoles como extranjeros; Serie Comentarios Legales, Manuales, Serie Práctica y Serie Jurisprudencia, con la publicación de interesantes obras de consulta; Colección Grandes Hipotecaristas, con libros dedicados, entre otros, a Felipe Clemente de Diego, al Maestro Castán o a Bienvenido Oliver; Serie Obras Reunidas, con volúmenes clásicos como *La publicidad registral*, de Antonio Pau, o *Derecho de familia y Registro de la propiedad*, obra coordinada por el siempre recordado Diego Espín Cánovas; Homenajes, que rinden tributo a diversas personalidades relacionadas con el mundo registral, como Federico de Castro, Jesús López Medel, Ramón de la Rica o Juan Manuel Rey Portolés.

Una de las series que ha tenido más aceptación es Cuadernos de Derecho Registral, colección dirigida

por Antonio Pau que ofrece pequeños escritos de gran interés jurídico.

El Servicio de Estudios también ha publicado diverso material sobre textos legales, como las Reales Disposiciones sobre Registradores de la Propiedad (s. XIII-XIX), o normativa autonómica, incluyendo diversas normas generales tributarias y territoriales. A esto hay que sumar la edición, siempre supervisada por el Departamento de Relaciones Internacionales del Colegio, de las ponencias y comunicaciones que se han presentado en diversos Congresos Internacionales de Derecho Registral.

Revista Crítica

Si hay alguna publicación señera dentro de la tarea editorial del Colegio de Registradores, ésta es la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. De periodicidad bimestral, la Revista Crítica cumplió 75 años de existencia en el año 2000. Estudios doctrinales, escritos de reconocidos juristas, compendio de las novedades legislativas más actuales, o comentarios a las resoluciones de la Dirección General de los Regis-



tros y del Notariado, son algunos de los aspectos que vertebran cada número de la Revista Crítica.

Pero la Revista Crítica no está sola dentro de los títulos periódicos del Colegio. Otra publicación periódica que edita el Servicio de Estudios es el Boletín del Colegio de Registradores, que, con periodicidad mensual, aporta al lector una interesante información jurídica.

No sólo derecho

El Colegio de Registradores lleva años publicando numerosa obra jurídica. Pero no es la única. Hay otras materias que se abordan con científico rigor: así, podemos encontrar el *Diccionario de municipalismo*, de Francisco Herrera; *Las empresas más antiguas de Madrid*, de José Arribas Álvarez; *Gaudí y el Registro de la Propiedad*, con un peculiar punto de vista sobre los principales edificios del genial arquitecto catalán; o *Españoles ante el Registro*, un obra coral gestada en la Vocalía de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores en la que han participado destacadas personalidades del mundo de la cultura, de la economía o de la universidad.

Hay que destacar, por su importancia, y porque después de tantos años no existía publicado nada al respecto, el libro escrito por Antonio Pau Pedrón: *Historia del Colegio de Registradores de España*, que realiza un exhaustivo repaso por la historia colegial, desde sus orígenes en la Asociación de Registradores, hasta finales del siglo pasado, pasando por el Primer Reglamento del Colegio, las semblanzas de los diferentes decanos

nacionales (Julián Abejón, Ramón de la Rica, Juan José Benayas, etc.), o la apertura internacional del Colegio.

Precisamente, Antonio Pau Pedrón publica en estos días *La imagen de Madrid en los años centrales del siglo XVIII*. Registradores de España, en colaboración con la editorial Trotta, ha posibilitado que Pau Pedrón realice un repaso a una época en la que Madrid está empezando a verse reflejado en diferentes mapas y censos. Además, en paralelo a la publicación de este volumen, ve la luz *Madrid en 1854*, del ya citado Antonio Pau y de Luis Díez-Picazo, donde se refleja la situación urbanística y social del Madrid del siglo XIX.

Guías de Servicio

Al margen de la labor de divulgación encomendada al Servicio de Estudios, hay otra tarea enfocada a la difusión de la actividad registral. El Servicio de Estudios, en estrecha colaboración con el Gabinete

de Comunicación del Colegio y el Servicio Registral de Protección a los Consumidores y Usuarios y de Medio Ambiente, edita periódicamente diferentes guías destinadas al ciudadano, con el fin de facilitar los trámites que hay que emprender a la hora de realizar las diferentes gestiones. Así, podremos encontrar *Cómo comprar una vivienda paso a paso*, *Guía fácil de la Nueva Empresa*, *Guía de sociedades mercantiles*, *¿Cómo obtener información acerca del contenido de los Registros de la Propiedad, Mercantil y de Bienes Muebles?*, *El aprovechamiento por turno de bienes inmuebles en España* (Time Sharing), *Comunicaciones electrónicas intrasocietarias*, *La información medioambiental en las cuentas anuales o Normativa sobre inversiones exteriores mobiliarias e inmobiliarias en España*.

SSI y Oficinas Liquidadoras

Cada vez son más los departamentos del Colegio

de Registradores que editan sus propios materiales, teniendo en cuenta el creciente interés de las materias que se abordan desde las distintas áreas del Colegio. El Servicio de Sistemas de Información (SSI), por ejemplo, colabora trabajando mano a mano con la prestigiosa editorial Thomson Aranzadi y publica la Revista Aranzadi de Derecho y nuevas tecnologías: doctrina, jurisprudencia y legislación desde el punto de vista de los mayores expertos en la materia.

Por su parte, el Servicio de Coordinación de Oficinas Liquidadoras lleva varios años publicando diversas revistas y materiales relativas a asuntos tributarios. Revista Tributaria OL, con temas fiscales, consultas o novedades normativas; el Boletín Informativo Tributario (BIT), que se envía cada quince días, de manera telemática a los interesados; o los suplementos OL, que analizan más en profundidad diversas cuestiones. ■



“ Si hay alguna publicación señera dentro de la tarea editorial del Colegio de Registradores, ésta es la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario. De periodicidad bimestral, la Revista Crítica cumplió 75 años de existencia en el año 2000

ENTREVISTA A

Luis Díez-Picazo y Antonio Pau

CON MOTIVO DE SU LIBRO

Madrid en 1854

TEXTO: A.R.L.

Con una grabadora encendida sobre la mesa se ha desarrollado esta conversación sobre el libro, en el despacho del profesor Díez-Picazo. Las preguntas no iban dirigidas a uno de los autores en concreto, y ha respondido el que ha querido hacerlo, y a veces los dos. Lo que sigue no es más que la transcripción literal de la cinta magnetofónica:

Una obra en colaboración siempre encierra mucho misterio y suscita mucha curiosidad. ¿Cómo se crea un libro entre dos autores? ¿Cómo se armoniza la parte escrita por uno y la escrita por otro?

LUIS DÍEZ-PICAZO: Cada uno de nosotros hizo su parte por separado. Antes del verano cada uno tenía ya hecha su tarea. Este libro nació de la iniciativa e imaginación de Antonio Pau, y yo me adherí con entusiasmo a su proyecto. Él ha escrito sobre Madrid y otras ciudades y sobre otros temas, porque tiene una capacidad literaria envidiable. Habíamos tenido muchas conversaciones sobre lo que podíamos llamar “madrileñismo”. Cuando Antonio me lo propuso le dije que sí de inmediato, porque era la ocasión de hacer

La editorial Trotta ha publicado estos días un libro escrito conjuntamente por el profesor Luis Díez-Picazo y el registrador Antonio Pau, que se titula *Madrid en 1854*. No es un libro jurídico, sino literario, aunque la condición de juristas de los autores no puede dejar de aflorar, y se pone de manifiesto en algunos pasajes del libro. Pero se trata, en todo caso, de una obra literaria. Se la podría encuadrar en el género del ensayo, y en concreto del ensayo literario. Es una obra de investigación, pero es a la vez una obra con “voluntad de estilo”: quiere ser una obra literaria y lo consigue.

una incursión en la literatura y eso me atraía. Yo siempre había escrito libros jurídicos y este sería el primero que no lo es.

ANTONIO PAU: No sé, Luis, pero creo que eso no es del todo exacto, porque tu libro *Memoria de Pleitos* es a la vez una obra jurídica y una obra literaria. No te limitas a hablar del fondo jurídico de esos pleitos, sino que hablas de los personajes que intervenían en ellos y del ambiente y el contexto que había detrás de cada uno. No es un libro para juristas, sino para lectores cultos.

L. D.-P.: Sí, es verdad, en *Memoria de Pleitos* hay elementos jurídicos y no jurídicos, y yo quise conscientemente dar cabida a los aspectos que no eran estrictamente técnicos.

¿Cuál fue la idea inicial de la que surgió el libro?

A.P.: La idea inicial nació vinculada a los grabados de

Guesdon. El litógrafo francés Alfred Guesdon hizo dos extraordinarias litografías de Madrid que se han podido fechar con absoluta precisión: son del año 1854. En esa época estaban de moda las vistas panorámicas de las ciudades, a las que llamaban “vistas a vuelo de pájaro”. Las litografías de Guesdon, dibujada una desde el sur y otra desde el norte de Madrid, son un documento excepcional para conocer Madrid en un momento determinado de la historia, porque son dos imágenes muy fieles a la realidad.

Se trataba por tanto de hacer un libro que “pusiera letra”, por decirlo así, a esas imágenes. La tarea que teníamos por delante era hablar de Madrid en 1854. Y no hacer ninguna referencia a otras épocas de la historia. Había que situar al lector en ese momento concreto. De manera que, al

leer nuestros textos y contemplar las imágenes —porque el libro no tiene más ilustraciones que fragmentos de esas dos litografías—, el lector pudiese revivir ese momento del pasado.

¿Cómo se repartieron el contenido del libro? Y una pregunta unida a la anterior, ¿pensaron indicar la autoría de cada capítulo, o pensaron desde el principio que debía ser una obra íntegramente común?

L.D.-P.: Desde el primer momento pensamos que sería una obra en común. Los dos somos responsables de todo. ¿Que se puede advertir quién hay detrás de cada capítulo? Podría ser, pero no lo creo. Lo hemos reelaborado mucho para lograr una gran homogeneidad de enfoque y de estilo.

En el libro se parte de una idea central, y es que a mediados del siglo XIX se suceden, por decirlo así, “dos



Los autores del libro, Luis Díez-Picazo y Antonio Pau Pedrón, momentos antes de la conversación donde nos cuentan los motivos que les llevaron a escribir una obra de estas características.

Madridés”: el Madrid cerrado y el Madrid abierto. O, en otras palabras, el Madrid sometido a la muralla, a una muralla que arrancaba de la época de Felipe IV y había subsistido en pie a lo largo de dos siglos, y el Madrid libre, cuando los revolucionarios de 1868 derriban la muralla y permiten que la ciudad se expanda. Así que inicialmente nos dividimos el libro en dos partes: uno haría la ciudad cerrada y otro la ciudad abierta. Pero en seguida tuvimos otra idea: como en aquella época Madrid estaba dividido en diez barrios, pensamos: vamos a hacer que el lector pasee con nosotros por cada uno de esos barrios a lo largo de varias mañanas del año 1854. Y nos dividimos los barrios: cinco cada uno. Como había cinco barrios al norte y cinco barrios al sur, cada uno escribió uno de esos bloques.

Los lectores que sean muy observadores quizá sepan quién de nosotros dos ha escrito una determinada frase, pero en las obras en colaboración pasa como los vectores que se cruzan y adoptan una dirección común, que no es ni la que tenía uno ni la que tenía otro. Yo, que llevo muchos años de trabajo en colaboración, lo digo por “el Gullon”, sé que al final ningún autor se siente creador al cien por cien en una obra conjunta. La colaboración da lugar a un misterioso “tercer autor”.

¿Y por qué esa fecha concreta que expresa el título del libro?

L. D.-P.: Porque es cuando Guesdon está en Madrid y hace las litografías.

A. P.: Sí, la fecha de las litografías puede deducirse de varias circunstancias. Por ejemplo: están en pie, uno junto a otro, el Pósito y el palacio del Marqués de Sala-

En el libro se parte de una idea central, y es que a mediados del siglo XIX se suceden “dos Madrides”: el Madrid cerrado y el Madrid abierto. O, en otras palabras, el Madrid sometido a la muralla y el Madrid libre, cuando los revolucionarios de 1868 derriban la muralla y permiten que la ciudad se expanda

manca, y esos dos edificios sólo coincidieron un año, porque se acababa de construir el palacio y aún no se había derribado el Pósito.

L. D.-P.: Sí, parece que Guesdon no se inventaba nada. Tenía especial interés en reflejar, además, las grandes obras públicas que se empezaban a hacer en esos años centrales del siglo.

A. P.: Bueno, quizá alguna vez sí se inventa, como algo de lo que te diste cuenta tú, y es la corrida de toros que representa en primer plano en una de las litografías.

Nunca han existido corridas con varios toros a la vez, como tú me decías. Yo, la verdad es que como no he estado nunca en los toros no me había dado cuenta.

¿Y les ha resultado fácil encontrar datos sobre Guesdon?

L. D.-P.: No, la verdad es que no, porque Guesdon ha pasado sin dejar apenas rastro. La idea que se tiene, por ejemplo, de que los grabados los hizo sobre la base de fotografías tomadas desde un globo, no se ha podido confirmar. Hemos encontrado

❖ algunos datos sobre el lugar de su nacimiento, que por cierto era la ciudad francesa de Nantes, donde también nació su contemporáneo Julio Verne, y algunos datos sobre el resto de su obra. Guesdon era arquitecto, y quizá por eso las imágenes de los edificios las traslada con tanta fidelidad a las litografías. También hemos encontrado, al hacer el libro, datos sobre otros grabadores que hicieron vistas “a vuelo de pájaro” de Madrid.

A.P.: Sí, como ese ingeniero Guillermo Mercader que descubriste tú, que hizo un panorama de Madrid al aguafuerte. Siempre son vistas desde el sur, o desde el suroeste. La razón, probablemente, es que no hay ningún punto elevado desde el que se pueda ver Madrid desde el norte, y sin embargo, sí los hay en el noroeste, como el cerro Garavitas de la Casa de campo.

L. D.-P.: También se ha representado muchas veces Madrid desde el sur, con la silueta del Alcázar, San Francisco el Grande y la torre de Santa Cruz. Otra extraordinaria representación de Madrid es la maqueta del artillero León Gil de Palacio, que está en el Museo Municipal de Madrid, pero esa no está tomada desde una perspectiva concreta, claro, es una maqueta.

¿Escribir produce satisfacción?

L. D.-P.: Escribir no es un relax nunca.

A.P.: Pero produce felicidad.

L. D.-P.: Sí, no es incompatible. Es un gran esfuerzo que produce felicidad.

A.P.: Tienes razón. Es compatible. Se sufre y se disfruta a la vez. Es un gran esfuerzo, pero produce una gran satisfacción. El tiempo pasa de una manera distinta: más intensa y más rápida.

¿Qué diferencia hay entre escribir un libro jurídico y un libro literario?

L. D.-P.: En el Derecho se utilizan conceptos abstractos. Eso lo hace más fácil. Pero cuando se empieza a hablar de un paisaje o de un pájaro la cosa empieza a ser más difícil. La literatura entraña una dificultad mayor de expresión.

A.P.: Yo siempre he pensado que tu lenguaje jurídico es también literario. Lo pensaba ya cuando hacía la oposición. Recuerdo que tus libros –aquellos libros con tapas de colores que nos llegaban de Valencia– eran como un oasis en la aridez del estudio de los temas.

L.D.-P.: Yo no sé, yo eso no lo sé. A veces lo que escribo lo encuentro reiterativo. El afán por la claridad obliga a repetir las cosas, y más si sabes que el lector puede tener dificultad para entender lo que se dice.

A.P.: Es que es necesario eso que los lingüistas llaman “nivel de redundancia”.

Roland Barthes decía que un texto con “nivel de redundancia cero” resulta difícilmente comprensible. Hay que repetir las cosas desde distintas perspectivas, y



Diferentes vistas de Madrid que ilustran las páginas del libro “Madrid en 1854”, editado por Trotta.



hacerlo, claro, discretamente, no abiertamente.

L. D.-P.: Depende de qué tipo de libro jurídico se trate. No es lo mismo un libro dirigido a estudiantes que una monografía destinada a especialistas. A los estudiantes hay que contarles las cosas con la mayor sencillez posible. También hay que contarles el porqué de determinadas discusiones. Yo en mi clase lo he dicho muchas veces: esta discusión no se ha mantenido para fastidiarles a ustedes, sino que tiene su sentido y entender el sentido de esa discusión ilumina extraordinariamente la materia.

Y cuando escribían Madrid en 1854, ¿estaban

de acuerdo en todo? Porque supongo que, al no aparecer diferenciada la parte escrita por uno y la escrita por otro, habrán tenido que ponerse de acuerdo...

A.P.: Sí, ahora me acuerdo de que hay un punto en que no estábamos de acuerdo, y creo que seguimos sin estarlo, y es la valoración del Ensanche de Madrid.

L. D.-P.: Sí, yo creo que tu crítica al Ensanche de Carlos María de Castro es excesiva. Aunque es verdad que no hay propiamente un único Ensanche, porque entre Argüelles, Chamberí y Salamanca, por ejemplo, hay muchas diferencias. El Ensanche se trazó bien y se ejecutó regular. Quizá la culpa no la tuvo el ingeniero Castro, sino los constructores, como el Marqués de Salamanca.

A.P.: Sí, la culpa la tuvieron los constructores: estrecharon las calles, llenaron de construcciones los patios de manzana... Y es curioso que el Ensanche no enri-

No es lo mismo un libro dirigido a estudiantes que una monografía destinada a especialistas. A los estudiantes hay que contarles las cosas con la mayor sencillez posible. También hay que contarles el porqué de determinadas discusiones



Entre las muchas cúpulas que aparecen en la imagen destaca la de la basílica de San Francisco el Grande. A la derecha de ella, la cúpula de San Andrés.



queció a nadie, porque tanto Carlos María de Castro como el Marqués de Salamanca murieron arruinados. Bueno, como el pobre Arturo Soria. Habría que mirar en el Registro quiénes fueron los que se enriquecieron. Porque las primeras inmatriculaciones que se hicieron en el Registro de Madrid fueron las del Ensanche. Salieron a la venta mil quinientas hectáreas de suelo edificable. Tú estudiaste, Luis, la incidencia de la creación del Banco Hipotecario, en tiempos de don Amadeo, en la evolución de la propiedad inmobiliaria, y habría que estudiar la relación entre el Banco Hipotecario, el Ensanche de Madrid y las sociedades extranjeras —sobre todo francesas— que vinieron a hacer el negocio.

L. D.-P.: La cosa habría sido muy distinta si Fernández de los Ríos hubiera hecho todo lo que había proyectado en sus libros y luego trató de hacer cuando fue concejal de Madrid tras la revolución.

A.P.: Pero se le fue la fuerza por la boca. Lo único que hizo fue abrir el Retiro a los madrileños. Y eso no sé si fue mérito suyo, porque era una consecuencia lógica de la revolución...

L. D.-P.: Pero había proyectado un Madrid grandioso. La plaza del Carmen, que hoy es una tristeza, iba a ser algo soberbio. La que pensaba llamar “plaza de Europa” debía llegar desde Barceló hasta la glorieta de Bilbao. La plaza de la Independencia la quería convertir en un especie de *place de l’Etoile*, de trescientos metros de diámetro...

Supongo que detrás de este libro hay muchas lecturas.

L. D.-P.: Sí, claro, los que escribieron sobre Madrid en el siglo XIX, empezando por Mesonero Romanos. Y claro, Galdós.

A.P.: A mí siempre me ha

sorprendido tu conocimiento tan minucioso de Galdós. No sé cómo no te animas a escribir un libro sobre Galdós, un libro en que cuentes “tu” Galdós, tu perspectiva sobre el escritor, o lo que es lo mismo, tus vivencias de lector. Como aquel libro, *Arte y sociedad en Galdós*, que escribió Federico Sopena. Los ensayos subjetivos son muy interesantes. No hace falta que estén llenos de datos. Interesa más la subjetividad del autor.

L. D.-P.: No sé, Antonio, primero habría que hacer aquello que dijimos en otro momento, la biografía de Jerónimo González. Ahí tengo todo el material inédito... Además, la obra de Galdós es ingente. Vamos a ver: los episodios son cinco series, y en total cuarenta y seis novelas... Y las demás novelas, pues pueden ser... ¿unas treinta? Y algunas especial-

mente largas, como Ángel Guerra... Hay trabajos sobre Galdós que son interesantes, como aquel de Tierno Galván que se llama *Galdós y el Episodio Nacional Montes de Oca*. Ahí cuenta Tierno cómo se mezclaba Galdós con el pueblo, cómo se informaba de los acontecimientos... por eso están tan bien retratados los tipos de toda la sociedad de la Restauración.

¿Y, además de ser el año en que se hicieron esas litografías, 1854 fue un año relevante para Madrid?

A.P.: Sí, extraordinariamente relevante. Hubo una terrible revolución.

L.D.-P.: Una revolución popular, no sólo de los políticos progresistas, que acabó trayendo a Espartero. La gran perseguida fue la reina María Cristina, que logró escapar del furor popular y salir de Madrid. Fue una revolución muy sangrienta.

A.P.: Y cuanto acabó la revolución empezó el cólera. La población de Madrid quedó diezmada. Y como no se conocía el remedio contra el cólera, había a la vez una epidemia de terror.

Bueno, no puedo terminar sin felicitarles. El libro tiene una acertada maquetación, las imágenes que han seleccionado de las litografías revelan aspectos de Madrid que hoy —por el paso del tiempo— nos resultan desconocidos, y los textos, al estar divididos en capítulos breves, se leen con gran disfrute. Además, los extensos pies de las imágenes ayudan al lector, que acostumbrado al Madrid de hoy, no sabría orientarse en ese Madrid de 1854. Supongo que, a la vista de una obra tan lograda, en el futuro seguirán colaborando, y haciendo literatura... ■



En el Foro están representados, entre otros, la parte femenina de los jueces, catedráticos, notarios, registradores, abogados, etc.

UN FORO JURÍDICO SEVILLANO... Y FEMENINO

Este foro jurídico, exclusivamente femenino, se reúne todos los meses para abordar temas de Derecho, pero también temas de actualidad. Quieren demostrar que con esfuerzo, estudio y dedicación pueden llegar hasta el mismo lugar al que tradicionalmente sólo llegan los hombres.

Sevilla, dos de la tarde. Un espléndido sol calienta el invierno sevillano mientras caminamos por las callejas del barrio de Santa Cruz hacia Casa Robles, restaurante de solera de la ciudad desde el que se puede ver la giralda, la famosa torre de la catedral de Sevilla. Éste es hoy el lugar elegido por un grupo de juristas—todas ellas mujeres— para reunirse como hacen todos los meses, un foro jurídico exclusivamente femenino.

Mientras paseamos camino del restaurante, María Luisa Moreno-Torres y Mercedes Núñez dos de las fundadoras—ambas registradoras— me explican cómo surgió esta iniciativa de formar un foro jurídico femenino en Sevilla.

¿Cuándo surgió la idea de hacer estos encuentros

de mujeres relacionadas con el mundo del Derecho?

María Luisa Moreno-Torres: Ahora va a hacer dos años que comenzamos a reunirnos. Inicialmente fuimos sólo cuatro; una notario, Piedad Parejo-Merino Parejo, Amparo Guerrero de la Gerencia Municipal de Urbanismo; y nosotras dos como registradoras. Comimos en la Montería (sitio que recomiendo sin reservas) y ya somos más de treinta.

¿Qué requisitos hay que cumplir para formar parte de este foro tan singular?

Mercedes Núñez: ¿Requisitos? Pues serían por ejemplo los siguientes: Ser licenciadas en Derecho, ejercer su profesión o función jurídica en

Sevilla, ser invitada por una amiga que forma parte del grupo y aceptar.

Es por tanto, un grupo abierto. De hecho esa característica puede ser la causa de su fin. Somos tantos que vamos a morir de éxito. El grupo empieza a ser ingobernable (a efectos de ponernos de acuerdo, hacer reservas en los restaurantes, avisarnos...), pero también es cierto que se va organizando sólo, cada vez se ocupa un grupo (Gerencia de Urbanismo, Carrera Judicial, Catedráticos, Notarías, Registradores, Abogados en ejercicio...) de convocar y reservar; y como somos muchos, el trabajo sólo te lo tomas muy de vez en cuando.

Seguimos caminando y ya se puede ver la imponente Catedral de Sevilla, otras tres registradoras que pertenecen a este peculiar foro se unen al grupo y con desparpajo sevillano nos siguen contando el origen del mismo.

SEBASTIÁN DEL REY BARBA
Registrador de la Propiedad

Reyes Muñiz: Esta idea surgió del convencimiento de que, cuando tratas a la gente de una manera personal, es mucho más fácil resolver los problemas que surgen en nuestro trabajo diario. Es mucho más cómodo y eficaz llamar por teléfono y hablar con alguien que conoces, que resolver a través de escritos y notas de calificación. Por otra parte, también todas trabajamos mucho (en el despacho y en casa) y se agradece un respiro en forma de comida con amigas. A ello se une el que, después de criar a la prole (casi todas tenemos una edad y circunstancias familiares parecidas), empezamos a tener algún tiempo libre y podemos faltar de casa sin cargo de conciencia.

Lucía Capitán: Nos reunimos una vez al mes, en restaurantes y las reuniones suelen durar lo que dé de sí la comida. Los temas no suelen llevarse preparados sino que van surgiendo, normalmente de los asuntos que tengamos encima de la mesa, teniendo en cuenta que; al ser tantas y de tan diversas ocupaciones jurídicas, siempre puedes tener puntos de vista diferentes sobre un mismo problema.

Estamos ya a la puerta del restaurante y, entre risas, Marta Crespo reconoce que no todos los temas son tan jurídicos, que se habla de todo, también de lo mundano.

Marta Crespo: Yo creo que los temas de que se trata son muy diversos, se puede hablar del trabajo, pero también de la familia, de actualidad... De todo. También se habla de derecho, pero más del tema que tienes entre manos; para pedir opinión y consejo o para tratarlo con quien ha elaborado el documento que estás calificando.

Una vez dentro del restaurante elegido para esta reunión, nos invitan a subir varios

pisos por una pequeña escalera. En la última planta, en un amplio salón nos encontramos con el resto de miembros del foro jurídico.

La procedencia es diversa como me habían anunciado. Mientras tomamos un ligero aperitivo nos presentan a notarias como Berta Alicia Salvador y Pastor, María José Alonso y Piedad M^a Parejo-Merino, única mujer además de la Junta Directiva del Sevilla F.C. Abogadas como Ana María Vaquero, Trinidad Guerrero, Rasa Morán y Beatriz Balbás, esta última responsable de la asesoría jurídica de Vallehermoso. Las responsables de los Servicios de disciplina urbanística y del patrimonio municipal del suelo de la Gerencia de Urbanismo, Amparo Guerrero y M^a Luisa Serrano y de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía; Lidia Adán, y de la vivienda como Sara Oviedo. Funcionarias de distintas consejerías de la Junta de Andalucía como Mariola Blanco y profesoras universitarias como Concha Barrero, titular de Derecho Administrativo.



Los problemas de las mujeres juristas son los comunes a cualquier mujer profesional: falta de tiempo para una misma y la necesaria dedicación a la familia

Amparo Guerrero y Piedad M^a Parejo, las otras fundadoras se unen a la entrevista y señalan otras peculiaridades de estas reuniones.

Amparo Guerrero: No nos une ninguna clase de vinculación política sino nuestro contacto en el ámbito jurídico y, por supuesto, la amistad. Creo que lo que hace tan especiales estas reuniones es la posibilidad de hablar personalmente de problemas que nos afectan y sus posibles soluciones, comprobar que otras profesionales como tú tienen parecidas vivencias respecto a la falta de tiempo o forma de vida, y la común dedicación a la familia.

¿Qué problemas afectan específicamente a las mujeres juristas?

A.G.: Como mujeres, los comunes a cualquier mujer profesional: falta de tiempo para una misma y la necesaria dedicación a la familia. Como juristas, los cambios normativos, tiempo para profundizar en el estudio de los temas que a diario se nos plantean, sentirse desborda-

das por el volumen de asuntos diarios a despachar.

La función pública se está nutriendo mayoritariamente de mujeres. ¿Cuáles creéis que son los motivos de que la mujer se decante por esa vía profesional?

L.C.: La estabilidad laboral sin duda es un motivo principal si quieres formar una familia, y sin duda la función pública ofrece unas condiciones ideales para ello. También creo que la constancia es una cualidad que favorece la preparación de las oposiciones y que las mujeres, como regla general, somos más constantes.

¿En qué pueden colaborar foros como el vuestro a los fines de igualdad?

Piedad M^a Parejo: Hasta el momento, nuestro foro no ha tenido trascendencia mediática. Si se plantease cualquier acción para la difusión de valores como la igualdad, probablemente, estaríamos todas ahí. En cualquier caso, somos un ejemplo de que con esfuerzo, estudio y dedicación, podemos llegar al mismo lugar al que tradicionalmente, sólo han llegado hombres. Y fundamentalmente creo que la labor más importante para conseguir esa igualdad es desempeñar con profesionalidad el trabajo diario.

Termina la entrevista con la sesión de fotos en la que todas se muestran muy animadas. A continuación todas las asistentes se sientan alrededor de una gran mesa cuadrada para la comida. Surgirán, seguro, muy diversos temas de conversación, jurídicos o no, y pasarán un rato muy agradable que es lo fundamental, como confesaba una de ellas hace un rato. No lo dudo, pero no podemos comprobarlo porque no cumplimos el principal requisito. Ser mujer. ■

LOS ABOGADOS CON FIRMA ELECTRÓNICA PODRÁN ENVIAR Y RECIBIR POR VÍA TELEMÁTICA DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS DE LOS REGISTROS

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, y el decano del Colegio de Registradores, Eugenio Rodríguez Cepeda, han firmado un convenio de cooperación tecnológica que permitirá a los abogados que tienen firma electrónica presentar y recibir por vía telemática documentos electrónicos de los Registros. Tras la firma, el presidente del CGAE ha destacado la importancia de este convenio ya que, en su opinión, “las nuevas tecnologías facilitan el ejercicio profesional y son muy provechosas, especialmente para las funciones sociales que nos han sido encomendadas a los abogados por la

Constitución”. Carnicer aseguró que este acuerdo con los registradores permitirá agilizar las comunicaciones con el Registro, ya que “por muy ágil que sea un registro, más ágil es la vida”. Por su parte, el decano del Colegio de Registradores apuntó que este convenio tiene un gran significado ya que “con él se inicia una colaboración intensa para conseguir seguridad jurídica preventiva”. Rodríguez Cepeda explicó que, “incluso, hay un partido que lleva en su pro-

grama la propuesta de crear una Ley de Seguridad Jurídica Preventiva”. En este sentido, aseguró que los Registradores saben que a partir de ahora no estarán solos para reivindicar esta Ley. El servicio de envío y recepción de documentos electrónicos a los Registros estará disponible en el plazo de un mes y para acceder a él los colegiados tendrán que darse de alta mediante la firma *online* de un formulario. Tras la firma de este convenio los abogados podrán acceder a los

servicios web de presentación telemática de los registradores a través de www.redabogacia.org, la plataforma de servicios de la Abogacía y desde ahí realizar las gestiones para presentar y recibir los documentos electrónicos de forma ágil y segura ante el Registro. El coste de este servicio, que disminuye su precio dependiendo del número de envíos, será de 2 euros por cada envío de los 50 primeros, 1,8 por cada envío para los siguientes 450 y 1 euro a partir del 501. El convenio,

firmado tiene como objetivo agilizar las comunicaciones entre abogados y registradores permitiendo el reconocimiento e interoperabilidad en la prestación de servicios de certificación digital entre ambas instituciones. Fruto de este convenio se constituirá una comisión mixta integrada por representantes de ambas instituciones que se encargará de impulsar nuevos proyectos y de realizar el seguimiento de este acuerdo. ■



El decano del Colegio junto al presidente del CGAE, tras la firma del acuerdo.

◆ CATALUÑA

REGISTRADORES Y FISCALES, JUNTOS EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE

El Decanato Autonómico del Colegio de Registradores y la fiscalía catalana han suscrito un convenio de colaboración que servirá para intensificar las relaciones y colaborar eficazmente en la detección y persecución de delitos como la

corrupción, el blanqueo de dinero y los delitos urbanísticos, entre otros.

El acuerdo permitirá a los fiscales acceder –vía telemática– a la información de los archivos de los diferentes Registros durante las 24 horas del día. Gracias a la

◆ VALENCIA

ORDENAMIENTO JURÍDICO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

El Colegio de Registradores de España y la Universitat de València han suscrito un convenio de colaboración por el que ambas instituciones trabajarán en establecer una mejora del ordenamiento jurídico en materia de implementación de la sociedad de la información y del conocimiento.

La Universidad, a través del Departamento de Derecho Civil, realizará los

trabajos consistentes en la investigación y el estudio de los aspectos jurídicos relativos a la implementación de la sociedad de la información y del conocimiento en el ámbito registral.

La Universitat llevará a cabo la dirección académica de los encuentros, jornadas o seminarios que el Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España considere que deben ser impulsados en el marco de las materias objeto de regulación del presente Convenio.

Por el Colegio de Registradores de España, la coordinación y seguimiento del presente trabajo de investigación será realizada por Gonzalo Aguilera Anegón, director del Servicio de Sistemas de Información, mientras que Francisco Javier Orduña Moreno, Catedrático de Derecho Civil, actuará como investigador responsable en representación de la Universitat de València. ■

posesión inmediata de esta información, también se permitirá ejecutar con más celeridad las responsabilidades civiles incluidas en las sentencias, como por ejemplo las indemnizaciones.

Finalmente, el convenio contempla también que los registradores de la propiedad podrán informar directamente a la fiscalía sobre operaciones sospechosas de encubrir blanqueo de dinero. ■



UNIÓN PROFESIONAL, PRESENTE EN EL COLEGIO DE REGISTRADORES

La sede del Colegio de Registradores de España acogió el primero de los seminarios de comunicación previstos por Unión Profesional para 2008, continuando la línea de los organizados periódicamente para los colegios profesionales. 'Los nuevos dispositivos de comunicación entre colegios y con el colegiado' fue el tema elegido como comienzo de este nuevo ciclo. Dada la revolución que ha experimentado Internet en los últimos años, las nuevas tecnologías abren

oportunidades de comunicación que deben ser aprovechadas con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia. José Tomás Bernal-Quirós, director de Relaciones Institucionales del Colegio de Registradores, fue el encargado de presentar y moderar el acto. Las ponencias estuvieron a cargo de Claudio Bravo, consultor en Corporate y Nuevas Tecnologías de la agencia de Comunicación Inforpress, y Simón Noel, consejero delegado de Mobile One2One. ■

◆ MADRID

ENCUENTRO ENTRE JUECES Y REGISTRADORES

El Decanato Autonómico de Madrid organizó el acto de presentación del libro *La revisión judicial de la calificación registral*, celebrado en el salón de actos de los Registros de Madrid, que contó con la participación de los directores de la publicación, Gerardo Martínez Tristán, magistrado y presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y Vicente Guilarte Gutiérrez, catedrático de Derecho Civil de la Universidad de Valladolid. El acto contó con la participación de numerosos registradores y jueces, y concluyó con un almuerzo entre los representantes de ambos colectivos. ■

◆ CASTILLA-LA MANCHA

CONCLUSIONES DE LAS I JORNADAS JUECES-REGISTRADORES DE CASTILLA-LA MANCHA

El Decanato Autónomo del Colegio de Registradores en Castilla-La Mancha y el Consejo General del Poder Judicial, organizaron en Albacete el I Encuentro entre jueces y registradores de la región, con el objetivo de la puesta en común y el análisis de los criterios jurídicos que afectan a ambas carreras profesionales en su ejercicio. Posteriormente, los representantes de ambas instituciones, José Antonio Garvía Pastor, decano autonómico de los Registradores de Castilla-La Mancha y César Monsalve Argandéna, director de las Jornadas y Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Albacete, firmaron unas conclusiones donde se recogen, entre otros aspectos, que el informe referido en el art. 327 de la Ley

Hipotecaria debe tener el contenido que el registrador estime necesario en defensa de su calificación, sin que deba limitarse a un simple trámite formal vacío de todo contenido jurídico. Entendiendo que la Resolución que no tiene en consideración el informe del registrador puede incurrir en vicio de nulidad.

Sería conveniente, continúan señalando las

conclusiones, una modificación del art. 328 de la Ley Hipotecaria, de modo que el registrador de la Propiedad deba tener conocimiento de la interposición de un recurso judicial frente a su calificación, al objeto de hacer posible la prórroga del asiento de presentación que garantice la eficacia de la sentencia que en su día se dicte. Igualmente, sería necesaria la refor-

ma del art. 327 de la Ley Hipotecaria a fin de que, una vez subsanados los defectos de la nota de calificación y practicada la inscripción del documento, no quepa el recurso a efectos exclusivamente doctrinales.

Para garantizar la plena seguridad jurídica, prosiguen las conclusiones, toda sentencia firme que revoque una Resolución de la Direc-

ción General de los Registros y del Notariado debe ser objeto de publicación dentro del plazo legal.

Finalmente, se considera imprescindible y urgente que se proceda a arbitrar todos los medios necesarios para hacer posible la presentación telemática de documentos judiciales en el Registro de la Propiedad, con el fin de garantizar el acceso al mismo en condiciones de igualdad por todos los operadores jurídicos y funcionarios. ■

JORNADA SOBRE EL NUEVO REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

El día 3 de diciembre de 2007, el Decanato de Castilla-La Mancha organizó una jornada de estudio sobre el nuevo Reglamento de Aplicación de los Tributos, que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y que afecta de forma considerable a la gestión de las Oficinas Liquidadoras a cargo de los registradores de la Propiedad.

Con la coordinación del Vocal de la Junta Territorial encargado del Servicio de Oficinas Liquidadoras, Andrés Juez Pérez, la jornada estuvo a cargo de Antonio Montero Domínguez, subdirector general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, quien, con su habitual claridad, expuso todos los aspectos del nuevo Reglamento que afectan a las Oficinas Liquidadoras.

La jornada, celebrada en el Hotel Beatriz de Toledo, fue un éxito de asistencia, con presencia de los directores provinciales de Toledo y Guadalajara y otros funcionarios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como un importante número de Liquidadores y de empleados de las Oficinas Liquidadoras de la Comunidad. ■

◆ VALENCIA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL BANCO DE SANTANDER Y EL DECANATO DE VALENCIA

El Banco Santander ha suscrito un convenio con el Decanato Autónomo de la Comunidad de Valencia, con el objeto de ofrecer a los registradores del territorio una serie de servicios y productos bancarios en condiciones muy favorables. Este convenio territorial supone un desarrollo y adaptación del convenio general que la misma entidad ha celebrado con el Colegio. El acuerdo fue firmado por Vicente Carbonell, decano autonómico y el director territorial del Banco de Santander. ■



IMPORTANTE REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE EMISIÓN DE NOTAS

Decíamos en el número anterior de esta revista que la **reducción de tiempos de emisión de notas simples informativas de los Registros de la Propiedad por Internet ("FLOTTI") ha sido tal a lo largo de los años 2006 y 2007 que la Junta de Gobierno del Colegio de Registradores ha podido adoptar, por propia iniciativa, la importante decisión de no procesar desde el 1 de enero de 2008 el cobro de ninguna nota FLOTTI que se expida fuera del plazo de siete horas hábiles.**

Esta medida, que pone de manifiesto la confianza que los propios registradores tenemos en la eficacia de nuestras Oficinas, se ha adoptado fundamentalmente como compromiso de calidad con el ciudadano: como dice el titular del Registro número 4 de Sabadell –mes tras mes el más rápido de España: “es un acicate y estímulo para todos nosotros prestar nuestros servicios, cada día, con mayor calidad, rapidez y seguridad”.

Lo llamativo de la decisión de la Junta de Gobierno ha hecho, por una parte, que se hicieran eco de ella algunos medios de información general y, por otra, que aumentara aun más, si cabe, la mentalización de todos los registradores de la propiedad y de sus empleados en cuanto a la importancia que tiene la agilidad de respuesta en un servicio como el que comentamos.

Lo cual ha llevado, a su vez, a la **obtención en el mes de enero de los mejores tiempos nunca antes alcanzados**, y ello tanto si nos referimos a los tiempos medios como a los de los dos extremos.

Si empezamos 2007 con medias mensuales globales ligeramente superiores a las 2 horas hábiles, que fueron descendiendo paulatinamente hasta estabilizarse en los últimos meses del año algo por debajo de este límite (1:56' en octubre y noviembre, 1:50' en diciembre), **en enero de 2008 hemos logrado un tiempo medio global de 1 hora y 20 minutos** (debe recordarse una vez más que el cómputo se realiza considerando las horas, minutos y segundos que transcurren, estando abierto al público el Registro emisor, desde el momento en que el solicitante formula la petición hasta que recibe la nota simple en su ordenador, y que cuando hablamos de medias mensuales globales nos referimos a las de todas las notas expedidas en el mes de que se trate por todos los Registros de la Propiedad de España).

En uno de los cuadros que acompañan este artículo constan los tiempos medios en enero de los de cada uno de los 19 Decanatos Territoriales, encabezados por el de Navarra.

En el otro se relacionan los Registros más veloces en diciembre de 2007 y en enero de 2008 dentro de cada uno de dichos Decanatos.

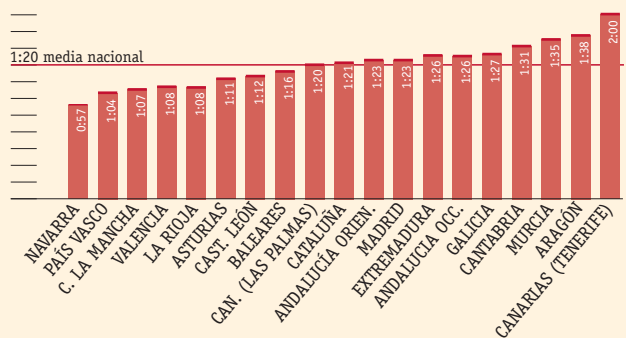
Es francamente destacable el dato de que cada vez más pasan al grupo de los que no llegan a las 2 horas hábiles, grupo que representa ya más del 80% del total: exactamente 750 de los 926 Registros de la Propiedad lo han integrado en enero, frente a los poco más de 600 en septiembre, octubre y noviembre y 633 en diciembre.

REGISTROS MÁS RÁPIDOS DE CADA DECANATO TERRITORIAL EN DICIEMBRE 2007 Y ENERO 2008

Decanato Autonómico	Registros más rápidos
ANDALUCÍA OCCIDENTAL	EL PUERTO DE SANTA MARÍA 1
ANDALUCÍA ORIENTAL	MELILLA y CAZORLA
ARAGÓN	BOLTANA
ASTURIAS	AVILÉS 2 y VILLAVICIOSA
BALEARES	PALMA DE MALLORCA 6
CANARIAS (LAS PALMAS)	MOGAN
CANARIAS (TENERIFE)	PUERTO DE LA CRUZ
CANTABRIA	MEDIO CUDEYO
CASTILLA LA MANCHA	TARANCÓN e ILLESCAS 1
CASTILLA LEÓN	VITIGUDINO
CATALUÑA	SABADELL 4
EXTREMADURA	DON BENITO y PUEBLA DE ALCOCER
GALICIA	ORENSE 1 y ORENSE 2
LA RIOJA	CERVERA DEL RÍO ALHAMA y CALAHORRA
MADRID	NAVALCARNERO 2 y MADRID 37
MURCIA	MAZARRON
NAVARRA	ESTELLA 1 y ESTELLA 2
PAÍS VASCO	PORTUGALETE
VALENCIA	DENIA 2 y LIRIA

TIEMPOS MEDIOS DE LOS REGISTROS EN ENERO 2008

cifras en horas y minutos



Pero para valorar la agilidad del servicio de emisión de notas simples por Internet –como la de cualquier otro- no podemos fijarnos sólo en el prestado por los más rápidos, ni en los tiempos medios, sino que también tenemos que atender a los que, por unas u otras razones, no pueden seguir el ritmo que imprimen los demás.

En enero hemos conseguido, una vez más, que ni uno solo de todos los Registros de España –y tenemos que insistir en que estamos hablando de casi un millar– presente una media mensual superior a las 7 horas hábiles.

Y no sólo eso, sino que tampoco ha habido ninguno que exceda las 6, y los dos únicos que superan las 5 lo hacen por muy poco: exactamente 5:09' y 5:18' son los tiempos de los dos Registros más lentos. ¿O sería más justo decir “menos rápidos”?.

JAVIER SERRANO FERNÁNDEZ

Director de FLOTTI. Servicio de Sistemas de Información del Colegio de Registradores



ESTADÍSTICAS SOBRE PRESENTACIÓN TELEMÁTICA

Por GONZALO AGUILERA ANEGÓN
 Director del Servicio de Sistemas de Información

I.- SITUACIÓN DE LA PRESENTACIÓN TELEMÁTICA EN EL AÑO 2007

A lo largo del año 2007 se ha producido la activación y puesta funcionamiento de la plataforma de presentación telemática. Hasta finales de mayo, momento a partir del cual la práctica totalidad de los Registros se encontraban en aptitud de recibir presentaciones telemáticas, la paulatina incorporación de los Registros a lo largo del año, ha sido un factor condicionante en la evolución de los documentos presentados. A partir de ese momento, la lenta y tibia incorporación del notariado al proceso de presentación por vía telemática ha sido el factor determinante de las bajas cotas alcanzadas en la presentación por esta vía, como se expondrá. Así, mientras que en el mes de enero se presentaron 457 documentos, en el mes de diciembre fueron 68.057 los documentos presentados. No obstante estas cifras siguen lejos de alcanzar cotas

significativas del volumen total de documentos presentados por otras vías y de las expectativas generadas por los representantes de la organización notarial.

Destacamos que en su primer año de uso, se han presentado por esta vía un total de 381.884 documentos en los Registros de la Propiedad y 8.793 documentos en los Registros Mercantiles.

La media de documentos presentados por Registro a lo largo del año se puede comprobar en el gráfico que aparece en esta página.

En suma, 34,47 documentos de media al mes por Registro de la Propiedad, (un 7,66% del total de documentos notariales presentados por otras vías); y 12,66 documentos de media al mes en el caso del Registro Mercantil.

II.- DOCUMENTOS PRESENTADOS POR VÍA TELEMÁTICA

1º.- Mientras que hasta el mes de septiembre no se presentaron ningún día más de 3.000 documentos (un documento por notario y día), es a partir del mes de diciembre cuando esa cifra se alcanza de forma habitual.

2º.- Partiendo de una media de 450 documentos notariales mensuales por Registro, según el Anuario de Dirección General de los Registros y del Notariado 2005, el número total de documentos susceptibles de presentación telemática al mes, en los 126 Registros que la tenían activada,

en el mes de enero, es de 56.700, y siendo el total de los presentados telemáticamente durante ese mes de 457, ello significa que sólo el 0,8% de los presentados se realiza por vía telemática; en el mes de junio, de los 401.400 documentos susceptibles de presentación (450 documentos x 892 Registros), sólo se realizaron 30.936 por esta vía, un 7,7% de los presentados; en el mes de diciembre, de los 415.350 documentos susceptibles de presentación (450 documentos x 923 Registros), sólo se realizaron 68.057 por esta vía, un 16,4% de los presentados. Por lo que, de los 3.618.000 documentos susceptibles de presentación telemática, sólo se realizaron en el año 2007, 381.884 por esta vía, un 10,6% de los presentados.

3º.- Las mayores cotas de presentación continúan produciéndose los viernes (entre las 13 y las 16 horas), y las menores, los sábados.

4º.- En los Registros Mercantiles, el nivel de presentación continúa siendo muy bajo; en el mes de julio se realizaron 736 presentaciones telemáticas en los 58 Registros disponibles, siendo la media mensual de 12,6 documentos; en el mes de octubre se realizaron 1.906 presentaciones por esta vía, 32,9 documentos mensuales; en el mes de diciembre fueron 2.215 los documentos presentados, siendo la media de 38,2 documentos por Registro.



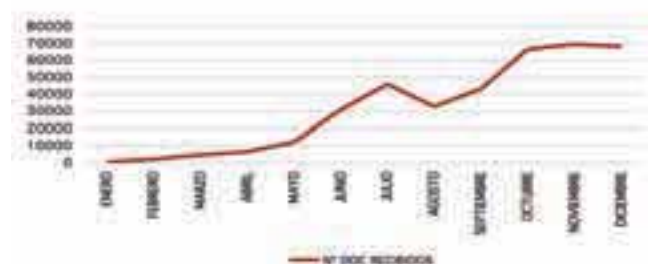
PROPIEDAD 2007

FECHA	Nº DOC RECIBIDOS	Nº REGISTROS EN PRODUCCIÓN	Nº DOC. POR REGISTRO
ENERO	457	126	3,63
FEBRERO	2144	178	12,04
MARZO	4571	255	17,93
ABRIL	6375	298	21,39
MAYO	12043	824	14,62
JUNIO	30936	892	34,68
JULIO	45909	895	51,29
AGOSTO	32733	902	36,29
SEPTIEMBRE	42947	912	47,09
OCTUBRE	66413	919	72,27
NOVIEMBRE	69299	919	75,41
DICIEMBRE	68057	923	73,73
TOTAL	381884	923	413,74

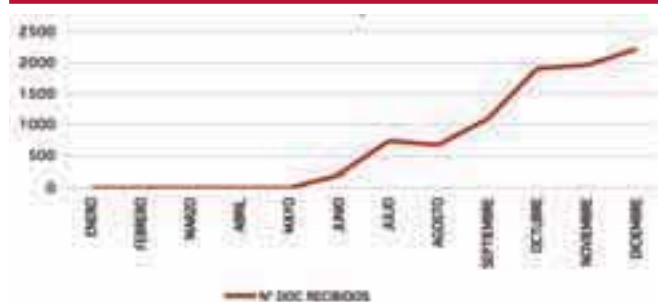
MERCANTIL 2007

FECHA	Nº DOC RECIBIDOS	Nº REGISTROS EN PRODUCCIÓN	Nº DOC. POR REGISTRO
ENERO	0	0	0,00
FEBRERO	0	0	0,00
MARZO	0	0	0,00
ABRIL	0	0	0,00
MAYO	0	0	0,00
JUNIO	201	58	3,47
JULIO	736	58	12,69
AGOSTO	671	58	11,57
SEPTIEMBRE	1101	58	18,98
OCTUBRE	1906	58	32,86
NOVIEMBRE	1963	58	33,84
DICIEMBRE	2215	58	38,19
TOTAL	381884	923	413,74

DOCUMENTOS PROPIEDAD PRESENTADOS 2007



DOCUMENTOS MERCANTIL PRESENTADOS 2007



III.- TOP 20 REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES CON MAYOR Nº DOC. PRESENTADOS.

En el año 2007, los 20 Registros que se citan representan el 9,58% del total de documentos presentados.

PROPIEDAD

NOMBRE REGISTRO	Nº DOC.	%
TELDE 2	3520	0,92%
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 5	2855	0,75%
CARLET	2445	0,64%
ALACANT 5	2387	0,63%
MURCIA 7	2332	0,61%
SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA 2	2294	0,60%
CUENCA	2279	0,60%
GRANADILLA DE ABONA	2279	0,60%
PUERTO DEL ARRECIFE	2026	0,53%
SANTANDER 2	1893	0,50%
MAHON	1812	0,47%
TORRELAVEGA 1	1447	0,38%
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA 2	1313	0,34%
TELDE 1	1247	0,33%
BILBAO 9	1199	0,31%
VITORIA-GASTEIZ 4	1186	0,31%
PORTUGALETE	1056	0,28%
CERDANYOLA DEL VALLES 2	1022	0,27%
DURANGO	1000	0,26%
SANTURTZI (SANTURCE)	998	0,26%
TOTALES	36589	9,58%

MERCANTIL

NOMBRE REGISTRO	Nº DOC.	%
BARCELONA	1561	17,75%
VIZCAYA	1019	11,59%
LAS PALMAS	714	8,12%
ALICANTE	663	7,54%
VALENCIA	567	6,45%
CANTABRIA	528	6,00%
TENERIFE	484	5,50%
MADRID	439	4,99%
SEVILLA	359	4,08%
ASTURIAS	268	3,05%
MENORCA	267	3,04%
TARRAGONA	237	2,70%
MALLORCA	201	2,29%
HUELVA	194	2,21%
MURCIA	179	2,04%
GIRONA	152	1,73%
CADIZ	139	1,58%
MALAGA	121	1,38%
IBIZA	79	0,90%
LERIDA	70	0,80%
TOTALES	8241	93,72%

IV.- DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE DOCUMENTOS RECIBIDOS

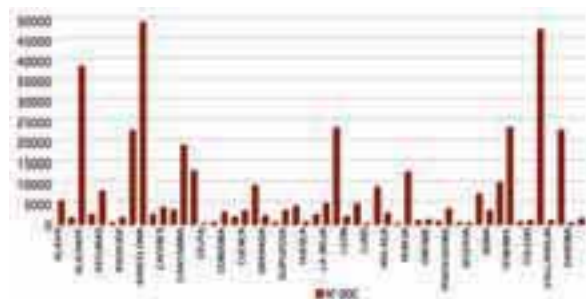
Las provincias con mayor número de documentos presentados son Barcelona, Valencia, Alicante, Las Palmas y Tenerife; las que menos Ceuta, Melilla, Teruel y Palencia.

DISTRIBUCIÓN REGIONAL DE DOCUMENTOS 2007

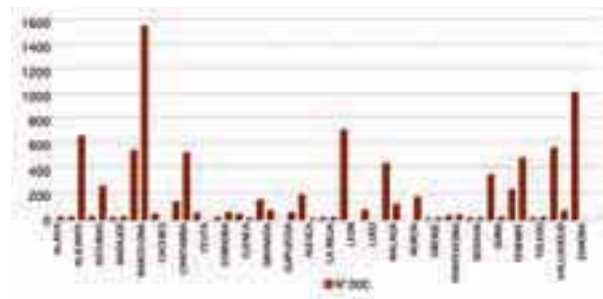
PROPIEDAD			MERCANTIL		
PROVINCIA	Nº DOC	%	PROVINCIA	Nº DOC	%
ALAVA	5565	1,46%	LAS PALMAS	23300	6,10%
ALBACETE	1387	0,36%	LEON	1692	0,44%
ALICANTE	38504	10,08%	LLEIDA	4821	1,26%
ALMERIA	2233	0,58%	LUGO	45	0,01%
ASTURIAS	8014	2,10%	MADRID	8947	2,34%
AVILA	90	0,02%	MALAGA	2514	0,66%
BADAJOS	1404	0,37%	MELILLA	1	0,00%
BALEARES	22555	5,91%	MURCIA	12719	3,33%
BARCELONA	49356	12,92%	NAVARRA	640	0,17%
BURGOS	2251	0,59%	ORENSE	952	0,25%
CACERES	3941	1,03%	PALENCIA	442	0,12%
CADIZ	3367	0,88%	PONTEVEDRA	3634	0,95%
CANTABRIA	18991	4,97%	SALAMANCA	82	0,02%
CASTELLON	12936	3,39%	SEGOVIA	121	0,03%
CEUTA	3	0,00%	SEVILLA	7313	1,91%
CIUDAD REAL	244	0,06%	SORIA	3081	0,81%
CORDOBA	2808	0,74%	TARRAGONA	10035	2,63%
CORUÑA	1621	0,42%	TENERIFE	23268	6,09%
CUENCA	3088	0,81%	TERUEL	299	0,08%
GIRONA	9346	2,45%	TOLEDO	838	0,22%
GRANADA	1873	0,49%	VALENCIA	47453	12,43%
GUADALAJARA	215	0,06%	VALLADOLID	751	0,20%
GUIPUZCOA	3284	0,86%	VIZCAYA	22651	5,93%
HUELVA	4337	1,14%	ZAMORA	95	0,02%
HUESCA	389	0,10%	ZARAGOZA	1187	0,31%
JAEN	2177	0,57%			
LA RIOJA	5033	1,32%	TOTALES	381884	100,0%

PROPIEDAD			MERCANTIL		
PROVINCIA	Nº DOC	%	PROVINCIA	Nº DOC	%
ALAVA	15	0,17%	LAS PALMAS	714	8,12%
ALBACETE	15	0,17%	LEON		0,00%
ALICANTE	663	7,54%	LLEIDA	70	0,80%
ALMERIA	19	0,22%	LUGO		0,00%
ASTURIAS	268	3,05%	MADRID	439	4,99%
AVILA	7	0,08%	MALAGA	121	1,38%
BADAJOS	15	0,17%	MELILLA		0,00%
BALEARES	547	6,22%	MURCIA	179	2,04%
BARCELONA	1561	17,75%	NAVARRA	1	0,01%
BURGOS	37	0,42%	ORENSE	5	0,06%
CACERES		0,00%	PALENCIA	26	0,30%
CADIZ	139	1,58%	PONTEVEDRA	30	0,34%
CANTABRIA	528	6,00%	SALAMANCA	3	0,03%
CASTELLON	47	0,53%	SEGOVIA	3	0,03%
CEUTA		0,00%	SEVILLA	359	4,08%
CIUDAD REAL	9	0,10%	SORIA	11	0,13%
CORDOBA	51	0,58%	TARRAGONA	237	2,70%
CORUÑA	37	0,42%	TENERIFE	484	5,50%
CUENCA	3	0,03%	TERUEL	5	0,06%
GIRONA	152	1,73%	TOLEDO	12	0,14%
GRANADA	69	0,78%	VALENCIA	567	6,45%
GUADALAJARA		0,00%	VALLADOLID	66	0,75%
GUIPUZCOA	50	0,57%	VIZCAYA	1019	11,59%
HUELVA	194	2,21%	ZAMORA		0,00%
HUESCA	1	0,01%	ZARAGOZA		0,00%
JAEN	6	0,07%			
LA RIOJA	9	0,10%	TOTALES	381884	100,0%

DOCUMENTOS 2007 POR PROVINCIAS. PROPIEDAD



DOCUMENTOS 2007 POR PROVINCIAS. MERCANTIL



CONCLUSIÓN: a lo largo del año el incremento del número de documentos ha sido constante (estabilizándose el número global en el último trimestre del año, en torno a los 70.000 documentos al mes para el Registro de la Propiedad, lo que supone una me-

dia de 23 documentos al mes por notario, o si se prefiere 1,16 documento por día y notario; y 2.000 en el Registro Mercantil, 0,66 al mes por notario, o lo que es igual 0,03 por notario y día), pero éste todavía no ha alcanzado los niveles (menos de dos docu-

mento por notario y día) que cabría esperar de un sistema obligatorio al notario autorizante, salvo disposición en contrario por el interesado, según modificación del Reglamento Notarial de 19 de enero de 2007 (artículo 249.2 RN).

ESTUDIO SOBRE LAS PYME SOCIETARIAS: RADIOGRAFÍA DEL TEJIDO EMPRESARIAL ESPAÑOL

Desde el año 2002, los registradores añaden una función social más a las que les competen como receptores y depositarios de las cuentas anuales de las empresas españolas, como es la de caracterizar el tejido empresarial español a partir de esa fuente incomparable de información. Y es que el Estudio sobre las PYME Societarias, que se viene publicando anualmente en desarrollo de un convenio firmado por el Colegio de Registradores con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría General de Industria y de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, constituye una completa radiografía del millón aproximado de empresas, micro, pequeñas y medianas, que se incluyen en el concepto de PYME con forma societaria.

Sus datos de partida son los depósitos de las cuentas anuales de las PYME, cercanos ya a los 800.000 tratados en el ejercicio 2005, que se tabulan y someten a diversas y rigurosas pruebas de coherencia y fiabilidad por el Centro de Procesos Estadísticos (CPE) del Colegio de Registradores, hasta constituir una base de datos válidos para el análisis que se aproxima a 400.000 PYME societarias en ese último ejercicio disponible de 2005. Datos que suponen una cobertura del 39% de las microempresas (de 1 a 9 asalariados), del 42% de las pequeñas (de 10 a 49 asalariados) y del 67% de las medianas (de 50 a 249 asalariados) empresas españolas censadas por el DIRCE; y cuyo volumen agregado de negocio representa alrededor del 35% del PIB de nuestro país. Lo que hace del Estudio sobre las PYME Societarias, sin lugar a dudas, la fuente de informa-

ción pública de mayor cobertura y representatividad del tejido empresarial español.

Pero, aun siendo trascendente la amplitud de los datos que proporciona el CPE, la segmentación con la que se ofrece la información resulta imprescindible para caracterizar el papel de las PYME de menor dimensión (las microempresas, de mínima representación en otras bases de datos, por la difícil recolección de sus datos), para evaluar los modelos diferenciados de PYME que se van configurando por el Estado de las Autonomías, o para sintetizar las pautas de negocio de las PYME según el sector económico (a nivel de tres dígitos de la CNAE) en el que se inserta su actividad. Y de ahí la utilidad del Estudio, no sólo como referente comparativo de los diferentes Informes y Observatorios de las PYME que se mantienen en diversas Comunidades Autónomas y que se nutren asimismo de los depósitos de cuentas en sus correspondientes Registros provinciales, sino también como radiografía de las pautas estructurales del tejido empresarial español en las diferentes fases del ciclo económico.

Así, a título de ejemplo de las posibilidades de análisis estructural que proporciona el Estudio, la constatación de que las microempresas españolas tienen una media de 0'4 millones de euros de activo, y se dedican sobre todo

a actividades comerciales, inmobiliarias y de servicios a las empresas; de que las pequeñas cuentan con una media de 1'16 millones de euros de activo, y también se dedican al comercio, pero sobre todo a las manufacturas y, en menor medida, a la construcción; y de que las medianas, con activo medio de 7'15 millones de euros, se aplican sobre todo a las actividades inmobiliarias y de servicios a las empresas, así como al comercio y a la construcción. De lo que se deduce la reducida dimensión de las PYME españolas en el marco comparado de la UE, pero también su elevada apuesta por el empleo, con una mayor proporción de empleo fijo en ellas conforme es menor la dimensión de las empresas, y que se manifiesta en un empleo medio de 3'67 trabajadores (2'68 fijos y 0'99 no fijos) en las microempresas, de 18'79 (11'57 fijos y 7'22 no fijos) en las pequeñas y de 37'07 (21'33 fijos y 15'74 no fijos) en las medianas.

Pero el Estudio permite también detectar los diferentes modelos de negocio de las PYME durante los últimos años: las microempresas, con márgenes elevados y costes financieros reducidos, aunque bastante sensibles ante cambios de la coyuntura; las pequeñas, que al operar en sectores de más competencia deben demostrar mayor eficiencia en la administración de sus activos, pero con riesgos de perder competitividad exterior en algunas de sus producciones; y las empresas medianas, con

mayor capacidad para negociar

los costes de su relativamente reducido endeudamiento, pero con la contrapartida de mayores costes fijos ante caídas de la demanda.

JUAN A. MAROTO ACÍN
*Catedrático de Economía
Financiera. UCM*



FUNDACIÓN COLOQUIO JURÍDICO EUROPEO

Durante más de cuatro años la Fundación ha reunido en sus foros y debates a los juristas europeos más destacados para analizar el panorama jurídico en la Unión Europea.

La Fundación Coloquio Jurídico Europeo tiene como fin esencial facilitar la aproximación personal de los juristas europeos; poner en común las inquietudes y las ideas de las diversas doctrinas jurídicas nacionales, y contribuir a la construcción de una

Europa unida desde el campo del Derecho.

Para la consecución de los fines mencionados, la Fundación realiza como actividades principales la celebración de reuniones con juristas extranjeros, la organización de debates y seminarios, y sobre todo,

la publicación de los documentos resultantes de las actividades anteriores.

Las ponencias y comunicaciones expuestas en cada reunión se han comenzado a publicar unitariamente, bajo la colección *Cuadernos* de la Fundación Coloquio. ■

> 1. 08/11/2004

Robert Alexy

*Derechos fundamentales:
Mandatos
de optimización*



> 2. 03/11/2005

Liborio Hierro

La crisis de la ley

> 3. 23-24/02/2006

Luigi Ferragoli

*Las Garantías de los Derechos Fundamentales
Garantismo y Teoría del Derecho*

> 4. 14/06/2006

Manuel Atienza y Luis Prieto Sanchís

El Derecho como argumentación

> 5. 16-17/11/2006

Francis Delperée y Dieter Grimm

Foedus semper reformandum?

> 6. 26/02/2007

Víctor Ferreres

Carácter vinculante de la Jurisprudencia

> 7. 13/04/2007

Pietro Costa

*Las condiciones constitucional-democráticas
de la nacionalidad y la ciudadanía*

> 8. 04/05/2007

Francisco Laporta

*Predecibilidad y certidumbre en las
relaciones jurídicas*

> 9. 21-22/06/2007

Michele Taruffo

*Prueba y motivación.
Una alternativa a las alternativas: modelos
de solución de conflictos*

> 10. 16/11/2007

Francisco Rubio Llorente

*El Futuro del Estado Autonómico.
Modelo territorial*

> 11. 29-30/11/2007

Paolo Comanducci

Positivismo jurídico y Neoconstitucionalismo

> 12. 17/01/2008

Alfonso Ruiz Miguel

Laicismo y Constitución

Dentro de los Seminarios de Derecho y Jurisprudencia que la fundación viene organizando, "Laicismo y Constitución" fue el tema tratado en la jornada que tuvo lugar el pasado 17 de enero en la sede del Colegio de Registradores de España.

JORNADA SOBRE LAICISMO Y CONSTITUCIÓN

El Catedrático de Filosofía del Derecho de la UAM, Alfonso Ruiz Miguel, fue el ponente del Seminario y el Catedrático de Derecho Eclesiástico de la UCM, Rafael Navarro Valls, actuó de contraponente.

El Acto convocó a numerosos asistentes debido al interés del tema, pero sobre todo por su actualidad, ya que la presente legislatura se ha caracterizado por las tensiones entre el Gobierno, incluso el Parlamento y la Iglesia Católica. El debate posterior a las conferencias puso de manifiesto la dualidad de posturas existentes.

El profesor Ruiz Miguel inició su exposición señalando la postura del Tribunal Constitucional, que en sus sentencias ha atribuido un especial protagonismo a las confesiones religiosas criticándole el otorgamiento de la prioridad de los grupos frente a los individuos, siendo a su juicio sólo defendible la construcción liberal, que pone el acento en el carácter individual de las libertades. Jurisprudencia que ha dado lugar a lo que él denominó "sobre-constitucionalización", es decir una excesiva e indebida incorporación a la interpretación constitucional de criterios procedentes del mero desarrollo normativo de rango legal e incluso inferior (haciendo referencia a los acuerdos internacionales con la Santa



Sede y los acuerdos gubernamentales con determinadas entidades representativas de algunas confesiones religiosas). "Sobre-constitucionalización" que restringe el concepto de libertad religiosa en dos sentidos: Uno, privilegiando la libertad de las confesiones religiosas más que la de los individuos, y otro, favoreciendo la expansión de las confesiones de mayor implantación social.

Concluyó con una propuesta alternativa a su propuesta de ruptura como vía intermedia entre ella y la tendencia a lo que él denominó "sobre-constitucionalización" de la libertad religiosa. Vía que "cubriría los mínimos que me parece imprescindible mantener: que las prestaciones de incentivo a algunas iglesias que se han venido ampliando bajo el modelo de los Acuerdos con la Santa Sede se consideren meramente una posibilidad

constitucional y como tal revisable, no un derecho adquirido por las confesiones que las disfrutan y menos todavía un derecho de carácter fundamental garantizado por la Constitución".

A su juicio, es esencial que las medidas de cooperación con las iglesias que se han adoptado legalmente en libre desarrollo del principio de cooperación del Art. 16.3 CE se traten no como derechos constitucionales y fundamentales, con independencia de que una vez legalmente establecidas generen derechos legales. Desde el punto de vista constitucional no se trataría de derechos especialmente garantizados, sino de medidas que pueden ser limitadas, cambiadas y hasta suprimidas con la naturalidad de cualquier reforma legislativa.

Esta visión intermedia de la neutralidad ayuda a que la sociedad multirreligiosa y

multicultural a la que nos encaminamos sea más civilizada y pacífica, manteniéndose fuera de la arena política.

El contraponente, Rafael Navarro Valls, enfatizó en la importancia del principio de cooperación inserto en la Constitución Española, que ha supuesto un razonable estímulo para concretar en clave positiva lo que podíamos llamar el ejercicio real y efectivo de la laicidad y de la libertad religiosa.

Expuso la necesidad de superar con habilidad "esa guerra fría religiosa que quieren imponer los extremistas de la moralidad sin límites y los extremistas de la cultura sin religión," huyendo de dos perversiones, por un lado el fanatismo y fundamentalismo que es la corrupción de la religión, y por otro lado, esa perversión de la verdadera laicidad que es la intolerancia. Y terminó, señalando cómo ambas formas de intransigencia menoscaban la libertad, citando a Holmes: "la mente del intolerante es como la pupila de los ojos, cuanto más luz recibe más se contrae". ■

Durante la jornada se expuso la necesidad de superar con habilidad "esa guerra fría religiosa que quieren imponer los extremistas de la moralidad sin límites y los extremistas de la cultura sin religión"

Los riesgos en el contrato de compraventa. La reforma del Artículo 1452 del Código Civil

María Linacero de la Fuente | 11 €

La obra tiene como eje central la necesaria revisión del oscuro y desafortunado artículo 1.452 del Código Civil, tal y como se indica en el planteamiento general del libro. Hay que destacar, en relación con el tema objeto de

estudio, la importancia teórica y práctica, la extraordinaria dificultad con que el mismo se ha presentado tanto en derecho positivo como en la doctrina, la escasa bibliografía actual sobre la materia (al margen de los meritorios trabajos publicados sobre el Congreso de Viena) y la variedad e intensidad de cuestiones colaterales que insoslayablemente deben tam-

bién abordarse. Criterios de transmisión de los riesgos en el contrato de compraventa, el análisis del artículo 1.452 del Código Civil, la transmisión de los riesgos en las compraventas con transporte, o estos mismos riesgos en la compraventa mercantil, son algunos de los temas que aborda la autora a lo largo de cerca de doscientas páginas. ■



Historia de la propiedad. Crédito y garantía

Salustiano de Dios, Javier Infante, Ricardo Robledo, Eugenia Torrente (Coords.) | 39 €

Entre el 31 de mayo y el 2 de junio del año 2006, Salamanca acogió el V Encuentro Interdisciplinar sobre la Historia de la Propiedad. Especialistas en historia general, historia agraria y económica, civilistas o registradores mantuvieron diversas intervenciones en torno a la figura de la propiedad. *Las figuras de garantía en los fueros medievales hispánicos occidentales*, de Roldán Jimeno Aranguren, ponencia que abre el libro; *Del censo consignativo a la hipoteca a finales del Antiguo Régimen*; a cargo de Mariano Peset Reig, *Ley Hipotecaria y Banco Hipotecario*, por Luis Díez-Picazo Ponce de León; o *La reserva de dominio*, artículo presentado por José María Miquel González, son algunos de los trabajos expuestos en el encuentro de Salamanca y editados ahora por el Servicio de Estudios del Colegio de Registradores. ■



Manuel de Seijas Lozano. Tras las huellas de un liberal olvidado

Nicolás Antonio Fernández | 43 €

Cada personaje acaba encontrando a su biógrafo", señala con acierto, en el prólogo de este volumen, Antonio Pau Pedrón. La historia de este liberal, Manuel de Seijas, ministro de Gracia y Justicia y ministro de Hacienda, ha encontrado por fin al escritor que le ha puesto en el mapa de la Historia.

Con un exhaustivo recorrido por los capítulos más significativos de la historia de Manuel de Seijas, Nicolás Antonio Fernández ha volcado en esta obra todo su conocimiento sobre la figura de este singular político español. Los comienzos como jurista en Granada, sus primeros escaños políticos en la capital, o su obra intelectual son episodios que reflejan con total fidelidad la intensa vida de De Seijas.



Prontuario de jurisprudencia registral

Juan Carlos Casas Rojo | 5 €

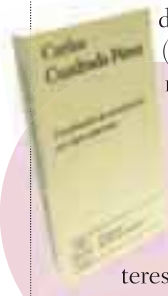
Prologado por Antonio Pau, director de la Colección de Cuadernos de Derecho Registral, este compendio que aglutina diferente información relativa a la jurisprudencia registral de la Dirección General de los Registros y del Notariado, se convierte en una excelente elección para todos aquellos estudios del sistema hipotecario. El lector se encontrará con un primer capítulo que encierra diversas entradas organizadas alfabéticamente: desde anotaciones preventivas o asientos registrales, a urbanismo o usufructo, sin dejar de lado aspectos como principio de especialidad, juicios verbales, calificación o segregación. Además, otro de los capítulos es un interesante índice por fecha de la resolución. ■



Constitución de servidumbre por signo aparente

Carlos Cuadrado Pérez | 7 €

Nueva entrega de la serie Cuadernos de Derecho Registral, esta vez a cargo de Cuadrado Pérez, profesor titular de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid. En tiempos del Imperio Romano se configuró jurídicamente, por razones de utilidad y necesidad, la figura del derecho real de servidumbre. El autor aborda diferentes aspectos de este derecho, como son los requisitos para su constitución (Acto de destino del propietario de dos fundos, separación de predios o ausencia de declaración contraria a la servidumbre y mantenimiento del signo aparente), y la naturaleza jurídica de la figura (Doctrinas voluntaristas, doctrina legalista o naturaleza mixta de este modo constitutiva). Además incluye una extensa bibliografía para posibles consultas de los lectores interesados en la materia. ■



El legado de rentas o prestaciones periódicas: su protección registral

Autor: **Henar Álvarez Álvarez**

Editorial: **LA LEY** | Año edición: 2007

280 páginas • ISBN: 978-84-9725-857-9

Encuadernación: Tapa Rústica 15 x 21 | 25 € + IVA

La elección del tema se justifica por los múltiples problemas que este legado plantea y por la escasa atención que ha recibido esta institución por parte de nuestra doctrina. En este sentido, llama la atención la existencia de

una normativa insuficiente y confusa. Insuficiente, porque se regula en un único y exiguo artículo y, lo que es peor, algunos aspectos carecen de regulación. Confusa, porque, en ocasiones, se plantean problemas de concordancia con otras disposiciones legales, o se utilizan conceptos indeterminados o expresiones ambiguas.

Consideramos que el tema objeto de estudio en el presente trabajo va a tener una gran aplicación en la práctica, ya que en la actualidad, tal

y como ha sucedido con las últimas reformas legislativas, debido a la protección que quiere otorgarse a las personas dependientes, incapacitadas y discapacitadas en nuestro Derecho, resulta muy conveniente que para cubrir sus necesidades se les otorgue por parte del testador la posibilidad de ser beneficiarios de un legado de rentas o prestaciones periódicas, ya que con este legado pueden ver satisfechas sus necesidades, ya sea de manera vitalicia o temporal, en función de lo dispuesto por el testador. ■



El Estado de Derecho frente a la corrupción urbanística

Director: **Manuel Alcaraz Ramos**

Editorial: **LA LEY**

Año edición: 2007

Autor: **Cándido Conde-Pumpido, José María Asencio Mellado, Alejandra Gómez-Céspedes, Jesús Quijano González, César Eugenio San Martín Castro, Jose C. Ugaz Sánchez-Moreno.** |

Año edición: 2007

218 páginas • ISBN: 978-84-9725-860-9

Encuadernación: Rústica con Solapas 17X24

Precio: 25 € + IVA | Colección: TEMAS LA LEY

El origen del libro hay que buscarlo en un ciclo de conferencias sobre los aspectos jurídicos de la corrupción urbanística. De ahí que se haya respetado el formato de compendio de las sucesivas ponencias que se expusieron bajo ese mismo título y que, ahondando en ese mismo motivo, comprenda opiniones jurídicas de muy diferente calado.

Consideraciones, además, que no sólo afectan al Derecho como disciplina, sino también a otras ramas del

conocimiento con las que aquél necesariamente se relaciona. Por ello, la obra no es sólo un libro por y para juristas, pues pretende servir de terreno común de diálogo con otras disciplinas científicas y técnicas: urbanistas, arquitectos, ingenieros, economistas, politólogos o sociólogos, sin olvidar la necesaria participación de los políticos, empresarios, asociaciones y, en definitiva, toda la sociedad, pues los textos recogidos son incitaciones para ulteriores reflexiones sobre la



cuestión.

Reflexiones a las que se unen experiencias que rebasan incluso las fronteras españolas, y que, a modo de ejemplo, colaboran en la toma de conciencia común de un problema que se está enquistando, que pervierte las relaciones políticas y jurídicas y que precisa de una pluralidad de enfoques para encontrar posibles soluciones, todo ello bajo el paraguas del Estado de Derecho. ■

El valor de los bienes en la ejecución

Máximo Juan Pérez García | 7 €

El catedrático de Derecho Civil de la Universidad Autónoma de Madrid, Antonio Manuel Morales Moreno, realiza la introducción en esta nueva entrega de Cuadernos de Derecho Registral. El trabajo que aquí se recoge está integrado en el proyecto *La modernización del Derecho contractual*. La subasta judicial como mecanismo de realización de valor en los procesos de ejecución, los supuestos legales de adjudicación de bienes en pago al acreedor ejecutante, y las adjudicaciones de bienes en los procesos de ejecución por un precio inferior al valor del mercado, son los tres grandes apartados que aborda el autor. ■





Noticias

Colegio de Registradores y Medio Ambiente

CONVENCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y SOSTENIBILIDAD EN ESPAÑA

Organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y por la Junta de Castilla-La Mancha, tuvo lugar en Albacete la Convención de Cambio Climático y Sostenibilidad en España, del 6 al 8 de febrero de 2008, cuya apertura fue efectuada por el secretario general de Cambio Climático y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, Arturo González Aizpiri, y por el consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla-La Mancha, José L. Martínez Guijarro. En la mencionada convención participó el director del Secretariado de Medio Ambiente del Colegio y en ella se establecieron una serie de conclusiones para reforzar los aspectos institucionales para el Plan de Prevención y Adaptación al Cambio Climático en España. Se incluye no solamente a los sectores productivos afectados por la legislación de comercio de emisiones de CO₂, sino también a los denominados “sectores difusos productores de emi-

siones” como son el transporte y las viviendas lo que incorpora a toda la sociedad en este empeño, puesto que tanto la totalidad de las empresas, como todos los ciudadanos, producimos emisiones de CO₂ debido a las necesidades de movilidad y de transporte, así como a los de usos del territorio, a

los aspectos de ordenación del territorio, urbanismo y viviendas, de modo que ello incluye las aportaciones de las bases gráficas registrales del Colegio de Registradores, para mejorar la información territorial, contribuyendo al proceso abierto, por el mencionado Plan de Prevención y de

Adaptación contra el Cambio Climático, para el que los aspectos de información territorial serán, sin lugar a dudas, fundamentales.

CONVENCIÓN CATALANA DE CAMBIO CLIMÁTICO

También a mediados del mes de febrero ha finalizado

PARTICIPACIÓN DEL COLEGIO DE REGISTRADORES EN LA PREPARACIÓN DEL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE RESPONSABILIDAD

La secretaria general técnica del Ministerio de Medio Ambiente, Alicia Camacho, tuvo la deferencia de invitar al Colegio de Registradores a participar activamente (Secretariado de Medio Ambiente, Oscar G. Vázquez y Reynaldo Vázquez) en el Taller sobre el documento de trabajo para la elaboración del Reglamento de aplicación de la Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental que traspone al Derecho Español la Directiva de la Unión Europea 2004/35/CE, del Parlamento y del Consejo de Ministros, de 21 de abril, de responsabilidad ambiental en relación a la prevención y reparación de los daños producidos contra el Medio Ambiente en aplicación de los principios del Derecho Ambiental de que “quien contamina

paga” y de “quien contamina debe reparar el daño causado al medio ambiente”.

El mencionado Taller, que fue inaugurado por la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona y por el Vice-Consejero de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, Juan Espadas, estuvo organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y por la Junta de Andalucía. Tuvo lugar en la sede de la Fundación Biodiversidad en Sevilla del 11 al 13 de febrero de 2008, situada en un lugar de patrimonio histórico en el Patio de Bandera, junto a los Alcázares Reales. Esta actividad forma parte del proceso de participación para recoger los diferentes puntos de vista de instituciones, empresas, organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en general y en aplicación de la



En la Convención de Cambio Climático y Sostenibilidad en España se establecieron una serie de conclusiones para reforzar los aspectos institucionales para el Plan de Prevención y Adaptación al Cambio Climático

el proceso participativo iniciado con participación de toda la sociedad civil, incluyendo a las empresas, de la Convención Catalana de Cambio Climático, organizado y coordinado por el José Garriga, director de la Oficina Catalana de Cambio Climático de la Consejería de Medio Ambiente y

Vivienda, que ha preparado una serie de recomendaciones para la legislación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña (Anteproyecto de Plan de Mitigación del Cambio Climático 2008-2012), para reducir las emisiones de CO₂ en el mencionado período en 5,33 millones de Tm de CO₂. En

esta convención también ha participado el Secretariado de Medio Ambiente del Colegio en representación del Decanato de Cataluña y en cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración establecido desde 2002 entre la Consejería de Medio Ambiente y el Decanato.

CREACIÓN DE LA FUNDACIÓN EMPRESA Y CLIMA

Finalmente, en el mismo contexto, es importante destacar, la constitución el 21 de febrero en Barcelona, de la Fundación Empresa y Clima que incluye el "Club Kyoto de empresas y entidades", desde la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Comercio de Barcelona con Consejo de Cámaras para toda España, en la que también participa el Secretariado de Medio Ambiente del Colegio de Registradores. La Fundación Empresa y Clima ha establecido como directora-gerente a Elvira Carles. ■

legislación vigente de acceso a la información y participación en temas ambientales. El Taller tuvo la participación de las empresas industriales, de las empresas de seguros, el Pull del Riesgo Ambiental, del Consorcio de Compensación de seguros, de las patronales, de las Consejerías de Medio Ambiente de todas las Comunidades Autónomas y tuvo interesantes presentaciones, como la de la directora técnica y de Reaseguro del Consorcio de Compensación de seguros del Ministerio de Economía y Hacienda, Ana García Barona. Con la importante contribución de los expertos de la Secretaría General Técnica, vocal asesor, Eduardo Orteu y del director técnico para Asuntos Económicos del Gabinete de la subsecretaria, Rafael Márquez. El proceso para la preparación del anteproyecto de reglamento de aplicación de la Ley de Responsabilidad Ambiental continuará su curso participativo, con las aportaciones del Colegio, integrando y coordinando los di-

versos puntos de vista y aportaciones técnicas para permitir que el mencionado reglamento esté en el BOE antes del 31 de diciembre del presente año, tal y como prescribe la propia Ley. ■



El autor analiza una norma que está llamada a configurar un verdadero código del derecho a la protección de datos de carácter personal.

Una inicial aproximación al NUEVO REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Por JOSÉ LUIS PIÑAR MAÑAS
*Catedrático de Derecho Administrativo.
Ex-Director de la Agencia Española de Protección de Datos*

Como ya es de sobra sabido, el pasado 19 de enero el BOE publicaba el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal. Por fin, más de ocho años después, se ha dado cumplimiento a la Disposición Final primera de la LOPD según la cual “el Gobierno aprobará, o modificará, las disposiciones reglamentarias necesarias para la aplicación y desarrollo de la presente Ley”. Sólo ahora se ha cumplido tal mandato, de modo que sólo ahora se termina con la atípica situación que venía dándose en virtud de la cual los reglamentos de “desarrollo” de la LOPD eran en realidad los que desarrollaban la vieja Ley de 1992 (LORTAD): Real Decreto 428/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Protección de Datos, Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la LORTAD y Real Decre-

to 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros automatizados, además de las Instrucciones dictadas por la Agencia en ejercicio de sus facultades normativas. Los Reales Decretos de 1994 y 1999 son, por cierto, derogados por el nuevo texto.

Como también es conocido, el artículo 2.2.a) de la LORTAD dejaba fuera de su ámbito de aplicación “los ficheros automatizados de titularidad pública cuyo objeto, legalmente establecido, sea el almacenamiento de datos para su publicidad con carácter general”, debiendo interpretarse tal precepto (tal como, por lo demás, se aclaraba de forma expresa en la Exposición de Moti-

vos de la Ley), en el sentido de que quedaban fuera del ámbito de aplicación de la Ley los Registros de la Propiedad o Mercantiles, tanto informatizados (pues así lo establecía la Ley) como en soporte papel (pues los ficheros no automatizados quedaban *in toto* fuera del ámbito de la LORTAD). Tal previsión no se recogió en la LOPD, cuyo artículo 2º es mucho más limitado que el equivalente de la LORTAD, de modo que el régimen de la protección de datos, y por tanto también el nuevo Reglamento, se aplica a los Registros de la Propiedad y Mercantiles. Por ello es especialmente importante prestar atención a las previsiones de una norma que está llamada a configurar, junto con la LOPD, un verdadero código del derecho a la protección de datos de carácter personal.



No digo nada nuevo si recuerdo una vez más que el derecho a la protección de datos es, sin duda, uno de los más trascendentes en la sociedad actual. Contar con un marco jurídico claro es no sólo conveniente, sino imprescindible para que todos sintamos algo más protegida nuestra intimidad y para que los responsables de ficheros y tratamientos cuenten con unas reglas del juego lo más claras posibles. El Reglamento era y es de todo punto necesario para contar por fin con un texto normativo que permita interpretar los conceptos a veces no fáciles ni asequibles de la Ley y para así dotar de mayor seguridad jurídica a un marco normativo necesitado especialmente de claridad y certeza.

Dada esa necesidad, la Agencia Española de Protección de Datos inició en los primeros meses de 2003 los estudios y trabajos preparatorios necesarios para la elaboración del Reglamento. Lo importante era contar con un borrador inicial abierto a la discusión y el debate y que sirviese como punto de partida para lo que más tarde sería el texto final. El Proyecto fue objeto de Dictamen del Consejo de Estado (Dictamen de 15 de noviembre de 2007, Referencia 1909/2007), en el que se deja constancia del gran número de entidades, públicas y privadas, e instituciones que han participado en su elaboración, a través fundamentalmente de la presentación de alegaciones u observaciones (el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España presentó alegaciones el 25 de

mayo de 2007). Dotar al sistema de mayor seguridad jurídica (así como dar cumplimiento a la antes citada Disposición Final de la LOPD) era sin duda el más importante de los motivos que entonces se tuvieron en cuenta para acometer tan necesaria empresa. Pero también había otros muchos de alcance no menor. Sin pretensión de ser exhaustivo, cabe señalar: a) La conveniencia de adaptar el incompleto y fragmentario marco reglamentario existente (de desarrollo de la vieja Ley de 1992, que no de la LOPD, como antes decía) a las previsiones de la Ley de 1999. Por ejemplo, la aplicación de la segunda a los tratamientos no automatizados, que no eran regulados por la LORTAD, o la ampliación de otros tratamientos o ficheros a ella sometidos, y un largo etcétera; b) La recepción de la doctrina que sobre protección de datos habían ido elaborando tanto los Tribunales (Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Audiencia Nacional y Tribunales Superiores de Justicia) como la propia Agencia Española de Protección de Datos. Doctrina de enorme interés que ha consolidado ya criterios interpretativos de la LOPD y que ahora se recogen de forma expresa en el nuevo Reglamento. Tal es el caso de la posibilidad de subcontratar

los servicios por parte de los encargados del tratamiento, el reconocimiento del derecho de oposición o los criterios para acreditar la obtención del consentimiento de los interesados, entre otros temas; c) La necesidad de aclarar diversas cuestiones relativas a la adecuación de la legislación española al derecho comunitario, y en particular a la Directiva 95/46/CE sobre protección de datos. La Exposición de Motivos del Reglamento (que quizá debería haber sido más extensa y explicativa del contenido de la norma) señala específicamente que el Reglamento se aprueba “partiendo de la necesidad de dotar de coherencia a la regulación reglamentaria en todo lo relacionado con la trasposición de la Directiva [95/46/CE] y de desarrollar los aspectos novedosos de la Ley Orgánica 15/1999, junto con aquellos en los que la experiencia ha aconsejado un cierto grado de precisión que dote de seguridad jurídica al sistema”.

El Reglamento es extenso (158 artículos). Lo que se ha pretendido es contar con un marco jurídico bien definido, integrado por la LOPD y la nueva disposición, a las que debe añadirse el Real Decreto regulador del Estatuto de la Agencia, que ahora también debería ser modificado (recordemos que se aprobó en 1993). En nueve Títulos regula el ámbito de aplicación y definición de conceptos; principios de la protección de datos; derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición; especialidades de los ficheros de información sobre solvencia patrimonial y crédito y de los tratamientos para actividades de publicidad y prospección comercial; creación, modificación y supresión de ficheros, así como su notificación e inscripción en el Registro; régimen de las transferencias internacionales; códigos tipo; medidas de seguridad, y normas de procedimientos tramitados por la Agencia de Protección de Datos. Además, según la Disposición final primera del Real Decreto 1720/2007, gran parte del Reglamento tiene carácter básico al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.1ª de la Constitución.

Dar cumplida cuenta de las principales novedades del Reglamento no es ahora posible dado el espacio de que dispongo. Pero sí querría hacer alguna consideración de especial interés.

Primero, el Reglamento se aplica, como no podía ser de otra forma, tanto a los ficheros y tratamientos automatizados como no automatizados. A diferencia de la LORTAD, la LOPD regula unos y otros,

Contar con un marco jurídico claro es imprescindible para que todos sintamos algo más protegida nuestra intimidad y para que los responsables de ficheros cuenten con unas reglas del juego lo más claras posibles

por lo que el Reglamento también debe hacerlo. En este punto debo señalar que ciertas opiniones que se han vertido en el sentido de que el Reglamento ha endurecido el régimen de la protección de datos por extender su ámbito a los ficheros no automatizados son, cuando menos, equívocas, pues no se trata de una opción libre del Gobierno, sino de una obligación derivada de la Ley. Teniendo en cuenta, además, que el período transitorio previsto en la Disposición Adicional primera de la LOPD para los ficheros y tratamientos no automatizados concluyó ya a finales del pasado mes de octubre de 2007. Segundo, se unifica el cómputo de los plazos por días, contando sólo los hábiles. Tercero, se presta especial atención a la manifestación del consentimiento y al tratamiento de datos de menores (se fija en catorce años la edad para entender que el menor puede prestar válidamente y por sí su consentimiento). Cuarto, se clarifica la relación entre responsable y encargado y se regula la subcontratación de servicios (según la Exposición de Motivos se ha querido definir el "estatuto del encargado del tratamiento"). Quinto, se regula ya en detalle el derecho de oposición, aclarando los supuestos en que cabe tal derecho. Sexto, se presta especial atención al régimen de las transferencias internacionales y a los códigos tipo, regulando con especial acierto una figura que tan importante es en el fortalecimiento de la cultura de la protección de datos a través de mecanismos de autorregulación. Séptimo, se simplifica el régimen de inscripción de ficheros. Octa-

vo, (y de enorme importancia), se regulan con detalle las medidas de seguridad aplicables tanto a ficheros y tratamientos automatizados como no automatizados, exigiendo la adopción de medidas de nivel alto, medio o bajo, según los casos y atendiendo a las peculiaridades de los ficheros no automatizados. Noveno, se dedica especial atención a los procedimientos tramitados por la Agencia: tutela de derechos, procedimiento sancionador, inscripción o cancelación de ficheros, transferencias internacionales, inscripción de códigos tipo y otros más puntuales.

En fin, el Reglamento, que entrará en vigor a los tres meses de su íntegra publicación en el BOE, prevé un régimen transitorio para los ficheros preexistentes en cuanto a la aplicación de las medidas de seguridad: se fijan plazos de un año, dieciocho meses y dos años para los niveles básico, medio y alto, respectivamente.

Sin embargo, los ficheros, ya sean automatizados o no, que sean creados con posterioridad a la entrada en vigor del Reglamento tendrán que cumplir las medidas previstas en el mismo.

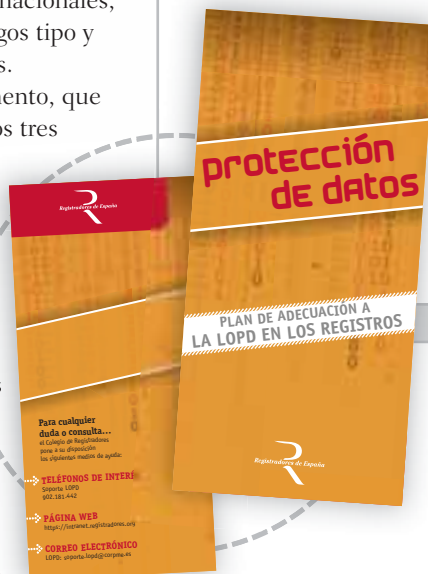
Como decía más arriba, es imposible en este momento y lugar extenderse más sobre el nuevo e importantísimo Reglamento. El texto requiere un análisis detenido, sosegado y en profundidad. Supone un hito fundamental en la definición del régimen jurídico del derecho de protección de datos, aplicable, repito, tanto

PLAN DE ADECUACIÓN A LA LOPD EN LOS REGISTROS

El pasado 21 de diciembre el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 1720/2007, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD). Dicho Real Decreto sustituye al anterior reglamento (RD 994/1999), que continuará vigente hasta el 19 de abril de 2008. La principal novedad que incorpora es su aplicación a los ficheros no automatizados (archivo registral, legajos, documentos, etc.).

Esta novedad legislativa coincide en el tiempo con la ejecución por el Colegio de Registradores de un nuevo proyecto corporativo, el Plan de Adecuación a la LOPD en los Registros. En este sentido, el Colegio ha editado unos folletos informativos donde se recoge toda la información necesaria sobre los aspectos más importantes del citado Plan.

El objetivo del Plan es facilitar la adecuación de los Registros a los requerimientos de la normativa sobre protección de datos al efecto de salvaguardar el derecho fundamental a la protección de datos de los usuarios, incrementar la confianza de los ciudadanos y las instituciones respecto a los datos gestionados por los Registros, garantizar una mayor seguridad en su tratamiento y evitar posibles sanciones de la Agencia de Protección de Datos. ■



al Colegio como a los Registros de la Propiedad y Mercantiles. En este sentido, por cierto, se echa en falta alguna disposición específica que hubiese aclarado alguna de las especialidades de tales Registros (como por ejemplo se ha hecho -artículo 10.5 del Reglamento- en relación con el tratamiento de datos por organismos, centros y servicios del Sistema Nacional de Salud). Por ello será necesario tener muy presente la incidencia que el nuevo texto legal va a tener en el ámbito de los registradores. ■

Publicado el LIBRO BLANCO SOBRE EL MERCADO HIPOTECARIO y los Registros de la Propiedad Europeos

Promoción del mercado transfronterizo de productos y de su financiación, diversificación de productos, promoción de la confianza del consumidor y de su movilidad, son los cuatro objetivos para promover un mercado hipotecario real.

La Comisión Europea ha publicado el Libro Blanco sobre integración de los mercados hipotecarios de la Unión Europea. Esta publicación define el programa de acción de la Comisión en pro de la mejora de la eficiencia y competitividad del mercado hipotecario europeo. De acuerdo con este documento hay cuatro objetivos para promover un mercado hipotecario europeo real: promoción del mercado transfronterizo de productos y de su financiación, diversificación de productos, promoción de la confianza del consumidor así como de su movilidad. Para lograrlos, se ha previsto distintas formas de actuación que serán objeto de una evaluación de impacto antes de su aprobación.

En concreto, y como medida más intensa, la Comisión plantea la posibilidad de elaboración de normativa en lo que toca a diversos aspectos financieros relacionados con el crédito hipotecario y que son definidos como cuestiones clave: información precontractual, responsabilidad en la dación de préstamos, tasa anual equivalente y la importantísima cuestión de la amortización anticipada. Supone una llamada a reflexionar sobre la conveniencia de la preparación de normas a adoptar en estos campos. Partiendo del

artículo 295 del Tratado Constitutivo (el derecho comunitario no prejuzga al régimen de propiedad de los países miembros), la Comisión otorga reconocimiento al principio "lex rei sitae" con respecto al derecho real de hipoteca, por su particular significación como derecho real vinculado a las fuentes y la tradición de cada Estado.

En concreto, el documento prevé la publicación de "scoreboards" o indicadores de costes y tiempo de inscripción en relación con los distintos sistemas registrales enfocados a una aproximación hacia los sistemas más eficientes, dentro del necesario equilibrio entre seguridad y rapidez. Además se plantea el coste-beneficio considerando "coste" no sólo los derivados de la inscripción misma, sino también los fiscales y los notariales. También se incluyen recomendaciones,



como la promoción del acceso *on-line* al contenido de los Registros y el fortalecimiento de la transparencia y exactitud de los mismos. ■

La Comisión Europea respalda IRI e IGRIAM, dos de los proyectos del Colegio de Registradores en Iberoamérica

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN del Programa Eurosocial - Sector Justicia de la Comisión Europea ha aprobado por unanimidad conceder las ayudas solicitadas por el Colegio de Registradores para dos de las iniciativas que lidera actualmente en Iberoamérica: IRE (Interconexión de los Registros de Ecuador), e IGRIAM, (Bases Geográficas Registrales en Perú). Con la primera de ellas, los Registros de Ecuador se situarán al mismo nivel que aquellos de los países más avanzados, permitiendo la transferencia de información registral por vía telemática. No sólo los ecuatorianos residentes en el extranjero sino también cualquier persona podrá solicitar y obtener de los registros de ese país, desde cualquier parte del mundo, la información que se encuentra en sus archivos registrales. Bastará tener un ordenador y una



conexión de Internet. La segunda va a dotar a los registros de Perú de una herramienta que hará posible potenciar el excelente sistema de bases gráficas con el que cuenta este país desde hace décadas, de manera que se pueda obtener de manera más eficiente aún la concordancia entre realidad física y realidad registral.

Es la primera vez que se produce un reconocimiento de este tipo para un proyecto de cooperación registral con América por parte de una institución que, a día de hoy, es la primera contribuyente mundial en el área de cooperación internacional. Con este apoyo se obtiene un respaldo definitivo de Europa a estas iniciativas, lo que permitirá que fructifiquen, entre otras, en el más ambicioso Proyecto de Interconexión de los Registros de Iberoamérica del que formará parte, naturalmente, España. ■

2008, AÑO DE CAMBIOS EN LA FISCALIDAD

El autor hace un repaso a las diversas cuestiones que se han visto afectadas por la nueva reforma fiscal. Entre ellas: el pago del IVA, las operaciones entre compañías vinculadas, las deducciones en el Impuesto sobre Sociedades o la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad.

Y una última novedad para las sociedades, de ámbito ajeno a la fiscalidad, pero que sin duda tendrá impacto en las declaraciones fiscales de las empresas: La entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad, que adapta la normativa española existente en esta materia a la normativa contable europea e internacional, y que sin duda exigirá de las empresas el mayor esfuerzo de adaptación de todas las novedades que citamos en el presente artículo (no en vano es, sin duda, la que más ha dado que hablar).

A efectos de la imposición de las personas físicas hay que tener en cuenta que, en el ámbito del Impuesto sobre el Patrimonio y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, desde 2007 sólo estarán exentos o darán derecho a bonificación aquellas participaciones societarias propiedad de los sujetos pasivos en el porcentaje correspondiente a los activos afectos a actividades empresariales existentes en la sociedad participada.

Por último se debe comentar, dentro del capítulo de obligaciones tributarias, que una de las novedades más relevantes en la derivada obligación de presentar por vía telemática, a partir de 2009, una declaración informativa con el contenido de los libros registros de IVA, en los mismos plazos que las autoliquidaciones del impuesto. ■

El año 2008 entra en vigor un conjunto de nuevas obligaciones y regulaciones tributarias que merece la pena que destaquemos. La reforma fiscal que entra en vigor en este ejercicio afecta a cuestiones diversas como el pago del IVA, las operaciones entre compañías vinculadas, las deducciones en el Impuesto sobre Sociedades, ciertas nuevas obligaciones tributarias, y la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad.

En el ámbito del IVA, en 2008 ha entrado en vigor un nuevo régimen para los grupos de entidades. Por una parte, los grupos de entidades podrán presentar declaraciones del IVA únicas para todo el grupo, compensando los saldos de las declaraciones individuales de tal manera que se reducen los costes financieros del grupo empresarial. Por otra parte, se permite valorar a efectos de IVA las operaciones intragrupo al coste de los bienes y servicios utilizados en la actividad intragrupo, así como renunciar a las exenciones que fueran de aplicación por aplicación de la normativa general. Para aplicar este régimen, el sujeto pasivo debería haber optado por el mismo en el mes de diciembre de 2007.

En el ámbito de las operaciones vinculadas, 2008 será

el ejercicio en el que deban aplicarse con el mayor rigor las reglas de justificación de los precios que se fijen en las operaciones vinculadas, en la medida en que entrará previsiblemente en vigor el reglamento que desarrolle la Ley del Impuesto sobre Sociedades en lo que a esta materia se refiere.

Las deducciones fiscales seguirán durante 2008 el camino iniciado en 2007 de reducción progresiva de los porcentajes de bonificación y deducción en el Impuesto sobre Sociedades, salvo en los casos de creación de empleo para minusválidos. Esta circunstancia debe tenerse en cuenta por los empresarios a la hora de planificar sus inversiones con derecho a deducción de acuerdo con la normativa actual.

Una novedad relevante en el Impuesto sobre Sociedades es la reducción del tipo gravamen del tributo, que en 2008 pasa a ser del 30% en lugar del 32,5% de 2007.



Por PABLO ALVAREZ DE LINERA GRANDÁ,
Abogado-economista
Socio de Garrigues.
Despacho de Oviedo



La auditoría de las sociedades sin fines lucrativos

En el llamado “tercer sector” se recoge a entidades sin fines lucrativos que podemos encontrar bajo diversas formas jurídicas como fundaciones, asociaciones declaradas o no de utilidad pública, federaciones.... Cada una de ellas se sujeta a una legislación en materia contable; así las fundaciones se encuentran sometidas principalmente a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, y al Reglamento de fundaciones de competencia estatal, el RD 1337/2005, de 11 de noviembre; y las asociaciones a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, que regula el Derecho de Asociación y al RD 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, entre otras disposiciones legales.

Pero lo que sí tienen en común las entidades sin fines lucrativos es la necesidad de acudir a la obtención de recursos para financiarse, ya que, no suele ser suficiente, en el caso de ser fundaciones; ni la dotación fundacional que se hace al constituir una fundación- con 30.000 euros ya se puede constituir una-, ni las donaciones o legados que pueda recibir, y en el caso de asociaciones; tampoco el patrimonio inicial o las cuotas de sus asociados son suficientes para acometer los proyectos que desean. Por lo que intentan la captación del mayor número de socios aportantes o la obtención de subvenciones públicas para sus proyectos.

Pero, ¿qué garantías tienen esos socios aportantes de cuotas o los financiadores de proyectos, de que el destino de los fondos que aportan se está gestionando adecuadamente y de que se están alcanzando los objetivos para los cuales hicieron sus aportaciones?

Teóricamente pueden acceder a la auditoría externa de las cuentas anuales de las entidades a las cuales hacen sus aportaciones, ya que de forma voluntaria o como consecuencia de estar reguladas por la legislación antes citada, suelen someter a revisión sus cuentas anuales, por un auditor que manifieste si las mismas reflejan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, y de su situación financiera, cuáles han sido los resultados de las operaciones que han realizado y cuáles han sido los recursos que han obtenido y cómo los han aplicado en el ejercicio. Ahora bien, el acceso a las mismas no siempre es un camino fácil puesto que, a diferencia de la obtención de las cuentas anuales de las sociedades mercantiles, que se encuentra centralizado en un registro único, el Registro Mercantil Central, el de las entidades sin ánimo de lucro no se encuentra centra-

lizado, habiendo entidades que depositan sus cuentas en un protectorado o en otro (Ministerio de Cultura, Ministerio del Interior...), otras en el Registro Nacional de Asociaciones, o en el registro de una Comunidad Autónoma concreta, sin existir un registro central que aglutine toda la información.

Por otro lado, esta auditoría de las cuentas anuales no sirve para conocer si se han llegado a construir el número de escuelas fijadas en el proyecto que interesó al financiador, o si se ha conseguido un crecimiento sostenido en el número de asistencias a enfermos. Es decir, no se realiza una evaluación de la gestión llevada a cabo con los fondos que se han aportado, ni se muestra si se ha alcanzado la consecución de los objetivos que se fijaron. Para conocer estos puntos, los financiadores privados introducen unas cláusulas en los contratos o convenios firmados con las entidades, en las que se establece, las condiciones bajo las cuales una entidad puede acceder a obtener la subvención y se les solicita una consecución de objetivos. En el caso de recibir subvenciones públicas en España, se exige el sometimiento el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, que regula las distintas modalidades de justificación por el beneficiario del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de la concesión de la subvención.

De esta forma es como los grandes financiadores se aseguran de que el destino dado a la subvención o ayuda es el adecuado, sin embargo los pequeños aportantes, los ciudadanos anónimos que en ocasiones llegan a sumar importantes cantidades de dinero, no tienen acceso a las auditorías de estas cuentas justificativas de subvenciones o de fondos que las entidades reciben, por lo que cuando encuentran en los medios de comunicación informaciones como: sólo 49 de las 119 ONG analizadas por la Fundación Lealtad- organización independiente de control voluntario de las organizaciones no gubernamentales españolas- cumplen los requisitos de transparencia y buena gestión, ¿qué seguridad les queda de si su aportación sirvió al objetivo buscado?

¿Son estas auditorías, y su difusión, medios suficientes para dar garantía a los aportantes, financiadores, afiliados, patronos...? Confiemos en que una vez puestos los medios, estos sirvan para ayudar al fin que persiguen. ■

Por NATY RODRÍGUEZ
BDO Audiberia Auditores, S.L.

El seguro decenal y su decadencia

Las R. 21.03.2007, R. 04.05.2007 y R. 19.07.2007 coincidieron en la afirmación de que el seguro decenal exigido por la L. 38/05.11.1999, de Ordenación de la Edificación debe ser por el coste de ejecución, que es el que figura en el contrato de seguro, con independencia del que se declare en la escritura como valor de la obra nueva.

La solución de estas resoluciones deja en manos del promotor la fijación de la cifra de garantía, que es en favor de terceros, y que es precisamente por defectos de construcción de los que aquél debe res-

Si el sedicente «autopromotor» decide vender sin seguro, el notario no podrá autorizar la escritura ni el registrador podrá inscribir; salvo concurrencia simultánea de dos circunstancias: —que el comprador exonere al vendedor, lo que se verá forzado a hacer si no quiere que se añadan, a todas las que ya tiene, dos inseguridades nuevas: la falta de escritura y de inscripción registral; —y que además el vendedor acredite que utilizó la vivienda (quizá por empadronamiento, acta de notoriedad basada en recibos de electricidad, teléfono, etc.)

ponder. Parece que si eso no puede hacerse con las obligaciones contractuales (art. 1256 C.c.), tampoco debería poderse con las legales.

De ahora en adelante, el seguro puede contratarse por la cantidad que el promotor estime oportuno declarar como «coste de ejecución material de la obra, incluidos los honorarios profesionales»; en uno de estos casos fue de aproximadamente el diez por ciento del precio de venta.

Por su parte, la R. 17.03.2007 entendió que no es necesario el seguro decenal en la declaración de tres viviendas destinadas, según el declarante, «para uso propio», interpretando que el caso cabe en la excepción legal del autopromotor individual de una única vivienda unifamiliar para uso propio;

dice la Dirección que «el hecho de que la licencia se otorgue para tres viviendas no significa que se tenga el propósito de enajenar alguna o algunas de ellas. A nadie perjudica el que se demore la contratación del seguro al momento en que se produzca la enajenación, si la misma, de hecho, se produce [...] El seguro se exigirá si se produce la enajenación».

Ciertamente, los criterios interpretativos gramatical y lógico deben forzarse extraordinariamente para entender que «tres» es un concepto subsumible en «una única». Pero es que tampoco se entienden muy bien las explicaciones posteriores, que relegan la constitución del seguro al momento de la venta: porque «el seguro se exigirá si se produce la enajenación»... salvo que el autopromotor, que deberá acreditar haber utilizado la vivienda, fuese expresamente exonerado por el adquirente de la constitución de la misma (disp. adic. 2 L. 38/1999 LOE). Si el sedicente «autopromotor» decide vender sin seguro, el notario no podrá autorizar la escritura ni el registrador podrá inscribir; salvo concurrencia simultánea de dos circunstancias: —que el comprador exonere al vendedor, lo que se verá forzado a hacer si no quiere que se añadan, a todas las que ya tiene, dos inseguridades nuevas: la falta de escritura y de inscripción registral; —y que además el vendedor acredite que utilizó la vivienda (quizá por empadronamiento, acta de notoriedad basada en recibos de electricidad, teléfono, etc., testigos, etc.). Si no lo hizo o no puede acreditar que lo hizo, la situación del comprador, al que supuestamente se trata de proteger, puede ser caótica: carecería de titulación auténtica, y la finca seguiría inscrita a nombre del vendedor, que quizá no contrató el seguro por falta de solvencia y se encuentra en peligrosa situación... De manera que el que se demore la contratación del seguro al momento en que se produzca la enajenación puede que perjudique al comprador que se vea obligado a renunciar al seguro si quiere adquirir la finca. Y obsérvese que la doctrina de la Dirección lo mismo se puede aplicar a tres viviendas que a trescientas, porque ninguna disposición limita el número de viviendas que una persona puede destinar a «uso propio».

Y mientras tanto, el art. 2 C.c. sigue diciendo, con el alma ingenua del siglo XIX, que las leyes sólo se derogan por otras posteriores... ■

Por PEDRO ÁVILA NAVARRO,
Registrador de la Propiedad

Sobre la pretendida eficacia vinculante para todos los Registradores de las resoluciones DGRN estimatorias

La Dirección General de los Registros y el Notariado viene reiterando (Resoluciones entre otras de 21-2-2005, 5-5-2005, 14-11-2007) que las resoluciones estimatorias de los recursos interpuestos contra las calificaciones registrales vinculan a todos a los registradores si están publicadas en el BOE -aunque no hayan ganado firmeza-, siempre que no hayan sido anuladas por resolución judicial firme también publicada. Esta doctrina es bastante controvertida y ya existen algunos pronunciamientos judiciales que la ponen en cuestión. En efecto, cabe señalar: **1) Las resoluciones DGRN no constituyen fuente del derecho.** Entender la vinculación a que se refiere el artículo 327 de la Ley Hipotecaria como vinculación no al fallo sino a la doctrina que lo sustenta, es decir, más allá del caso concreto, supondría, además de contrariar los principios de independencia y responsabilidad del registrador en su calificación, alterar el sistema de fuentes y dar a las resoluciones un valor superior al que tienen las sentencias del Tribunal Supremo, incluso sin necesidad de reiteración. Y es que la resolución de un recurso administrativo carece de la eficacia de una disposición de carácter general, porque no participa de la naturaleza de éstas sino de los actos administrativos. En tal sentido cabe recordar que la Sentencia de 14-3-2007 del Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona (véase número 39 de esta revista, pág 38), que marca claramente la diferencia entre las resoluciones singulares, y las del art. 103 de la ley 24/2001 (consultas vinculantes, que sí obligan a notarios y registradores), declaró la improcedencia de la doctrina DGRN sobre el alcance vinculante de las Resoluciones singulares que deciden recursos gubernativos que interpretan el art. 98 de la ley 24/2001, y que en la actualidad están pendientes de Sentencia Judicial, ya que -interpretando la expresión "vinculación para todos los Registros"- las resoluciones singulares vinculan únicamente al registrador calificante y a los demás registradores que hayan de calificar el mismo documento por afectar a varios Registros. Y la Sentencia más reciente de la Audiencia Provincial de Barcelona de 22-1-2008 (que además anula de la Resolución DGRN 9-6-2006 por extemporánea) recuerda que "lo que a derechos civiles se refiere, no puede con arreglo a nuestra legislación política estar subordinado a la autoridad del orden administrativo, principio de salvaguardia judicial que acoge el artículo 1 LH, y por tanto la doctrina de la DG no puede ser de superior rango que la jurisprudencia dictada por la sala 1ª del TS". Prestigiosos juristas que han escrito sobre el tema, como Ernesto Peces Morante, José Manuel García García, Vicente Guillarte Gutiérrez o Joaquín Delgado Ramos, siguen esta misma línea.

2) Que ese pretendido efecto vinculante se produzca, desde la publicación en el BOE de la reso-

lución, aun cuando haya sido impugnada judicialmente (y por tanto sin ser firme aquella), **no resulta pertinente.** La sentencia que acabo de citar de la Audiencia de Barcelona, en el último apartado de su fundamento de derecho 3º, además de la afirmación a que antes hacíamos referencia señala: "A mayor abundamiento ha de recordarse que la Exposición de Motivos de la LH señala que los Registros deben estar bajo la dependencia exclusiva del Ministerio de Justicia y bajo la inspección de la autoridad judicial, siendo ésta únicamente la llamada a decidir las dudas y cuestiones que se susciten si el asunto de fondo debatido se encuentra pendiente de resolución firme por los Tribunales y sujeto al control jurisdiccional, hasta tanto no se pronuncien definitivamente los Tribunales su vinculación no resulta pertinente". Por lo demás, añadido yo, carece de sentido que una resolución administrativa no firme vincule a todos los registradores y en cambio una sentencia que la anule no les vincule, ni aunque sea firme.

3) Que dicho efecto vinculante termine no cuando se dicte una sentencia que anule la resolución, ni siquiera cuando esa sentencia sea firme, sino cuando la sentencia firme haya sido publicada en el BOE, parece algo excesivo, y ello entre otras, por tres razones: a) el artículo 327 LH ("*tendrá carácter vinculante... mientras no se anule por los Tribunales*") no incluye la firmeza ni la publicación en el BOE como presupuestos para la cesación de la vinculación; b) es la propia DGRN la que dispone a través de otra resolución administrativa la publicación de la sentencia en el BOE; c) el largo periodo de tiempo que suele mediar entre la firmeza de la sentencia y su publicación (si es que finalmente se produce) genera gran inseguridad jurídica. ■

Por JUAN CARLOS CASAS,
Registrador de la Propiedad

Entender la vinculación a que se refiere el artículo 327 de la Ley Hipotecaria como vinculación no al fallo sino a la doctrina que lo sustenta supondría, además de contrariar los principios de independencia y responsabilidad del registrador en su calificación, alterar el sistema de fuentes y dar a las resoluciones un valor superior al que tienen las sentencias del Tribunal Supremo



XVI Congreso Internacional de

Derecho Registral

VALENCIA, 20-22 DE MAYO

EUGENIO

RODRÍGUEZ CEPEDA

DECANO-PRESIDENTE DEL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA

El próximo mes de mayo Valencia será sede del XVI del Congreso Internacional de Derecho Registral siendo el Colegio de Registradores anfitrión del encuentro. A usted, como presidente del Comité organizador del Congreso, ¿qué le gustaría que permaneciese en la memoria de los asistentes como recuerdo del Congreso?

Cada asistente, en función de su propia experiencia, guardará en su memoria los recuerdos del Congreso que más se ajusten a sus expectativas, a lo escuchado, a lo aportado, a lo vivido. Como denominador común me gustaría que en cada congresista permaneciera como huella indeleble una valoración positiva de la calificación registral como servicio al bien común de los ciuda-

danos de cada país con Registros de derechos en funcionamiento y un reconocimiento de la seguridad jurídica que aporta la inscripción de la hipoteca como respaldo sólido a las emisiones de cédulas que los operadores económicos lanzan a un mercado cada vez más globalizado.

Se espera una importante asistencia de representantes de sistemas registrales de los

cinco continentes. ¿Qué aportaciones considera que podrían ser interesantes para los registradores españoles?

Un registrador sabio, fallecido hace años, llamado Tirso Carretero —a quien no tuve el gusto de conocer personalmente pero cuyos escritos leí con gran aprovechamiento— solía decir que en materia de Derecho Registral, a diferencia de lo que se

actualidad

EL XVI CONGRESO INTERNACIONAL DEL CINDER

El XVI Congreso Internacional del CINDER se celebrará los días 20 al 22 de mayo de 2008 en la Ciudad de las Artes y las Ciencias de la capital valenciana. El evento reunirá a unos 450 congresistas procedentes de 40 países. La organización está trabajando intensamente para ofrecer a los asistentes un interesante programa científico, acompañado de una oferta de propuestas culturales y de ocio que harán de este congreso una cita imprescindible para los registradores de todo el mundo.

PRESENTACIÓN DEL CONGRESO

El secretario general del CINDER, Enrique Rajoy, el decano autonómico de los registradores valencianos, Vicente Carbonell y el vicedecano, Fernando Ortega, acudieron al Ayuntamiento de Valencia y al Palacio de la Generalitat para presentar a la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, y al presidente de la comunidad valenciana, Francisco Camps, el XVI Congreso Internacional de Derecho Registral. Ambos representantes mostraron su agradecimiento a los organizadores por haber elegido la ciudad de Valencia para la celebración del Congreso y ofrecieron su colaboración para garantizar un perfecto desarrollo del evento.





advertía en los antiguos trenes, no es peligroso asomarse al exterior. Estos congresos internacionales que organiza el CINDER representan una gran ocasión para los registradores españoles para conocer, a través de las aportaciones doctrinales de congresistas extranjeros y también a través de las muchas conversaciones que se producen durante los tiempos muertos del Congreso, la expe-

riencia de nuestros homólogos en todo el orbe. Iberoamérica es la parte del mundo que viene despertando nuestra atención con mayor intensidad. En estas Repúblicas hermanas del otro lado del Atlántico, la sociedad busca en el Registro de derechos un apoyo pétreo para las inversiones y el desarrollo, y estaremos muy atentos a sus ideas nuevas por si de ellas también nosotros podemos sacar enseñanzas para nuestro sistema. Pero también estaremos atentos a la experiencia de los Estados, antes encuadrados en la Europa del Este, y actualmente miembros de pleno derecho de la Unión Europea. Nos quedará, sin embargo, como asignatura pendiente, el caso de China, cuyos legisladores, una vez reconocida la propiedad privada, estarán pronto a punto de preguntarse sobre qué sistema de publicidad y de garantía inmobiliaria han de implantar.

La asistencia más numerosa al Congreso será de registradores

españoles, ¿qué mensaje le gustaría transmitir a través a la revista Registradores?

Ya casi he respondido con la pregunta anterior. Que estén muy pendientes de poder conversar con los colegas extranjeros durante los almuerzos y las pausas del Congreso; que no se limiten a saludar a los compañeros españoles pues para esto ya tenemos los congresos nacionales y las jornadas de estudio organizadas por el Colegio. Y naturalmente, a quienes tienen inquietudes científicas, que aprovechen esta ocasión de compartirlas con todos los interesados en el mundo en nuestra especialidad.

¿Qué le parece la situación por la que atraviesa la profesión

registral en estos momentos?

Es doloroso que tenga que ser con ocasión de problemas, como el de las hipotecas basura surgido en norteamérica, que en definitiva es una crisis de confianza, cuando los agentes económicos se feliciten de tener en España un sistema registral que, desde el punto de vista jurídico, carece de agujeros e inseguridades. En el exterior ya se dice que el siglo XXI se perfila como el de la implantación generalizada de los controles independientes. Es un gran espaldarazo para nuestra función, con el que, lejos de amodorrarnos en la propia complacencia, seguiremos en el empeño de mejora a que estamos obligados. ■

TEMARIO

El Congreso estará estructurado en dos grandes bloques temáticos. El primero girará en torno a la Seguridad jurídica y mercado secundario, y estará dirigido por José Luis Valle Muñoz, registrador de la propiedad. Se centrará en aspectos como la Incidencia de una eficiente organización de los derechos reales en la titulación de las hipotecas; la publicidad registral de las cláusulas de las hipotecas como base de la seguridad jurídica; y el análisis de los diferentes modelos y tendencias en el mercado secundario.

El segundo bloque, dirigido por Javier Gómez Gállego, registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, versará sobre el control de legalidad en la atribución de los derechos reales, haciendo especial referencia a los presupuestos de un eficiente control de legalidad; el control de legalidad y efectos jurídicos del Registro; o el control de legalidad y responsabilidad.



LOS PERIODISTAS, CON EL XVI CONGRESO DE DERECHO REGISTRAL

Enrique Rajoy Brey, secretario general del CINDER, ha mantenido recientemente un encuentro con Fernando González Urbaneja, presidente de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE) y presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid (APM). El secretario del CINDER quiso, de esta manera, invitar formalmente a los periodistas asociados al próximo Congreso Internacional de Derecho Registral. Durante esta reunión institucional, el periodista Fernando González Urbaneja se comprometió a colaborar con el Comité Organizador, tanto a título individual como dando a conocer la celebración de este Congreso entre los miembros de FAPE y APM, y demostró su total disponibilidad para participar en las actividades del Congreso.

ENRIQUE RAJOY BREY

SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE DERECHO REGISTRAL



España acogerá el XVI Congreso Internacional de Derecho Registral del CINDER del que usted es secretario general, ¿qué aportará este Congreso en Valencia tras los de Moscú y Fortaleza (Brasil), últimos celebrados por el CINDER?

Son Congresos diferentes. El de Moscú abordó un problema que, en aquel momento, era vital para el desarrollo de determinados países: crear la propiedad privada. El estudio de este tema obligó a profundizar en cuestiones que, a veces, damos por sabidas y, no obstante, presentan una alta complejidad técnica; cuestiones que obligaron a deslindar las funciones propias de las instituciones que, de uno u otro modo, permiten o guardan relación con su existencia así como a profundizar en los requisitos que el Registro ha de guardar para cumplir adecuada-

mente la tarea que les es consustancial de atribuir los derechos, definir las facultades que corresponden a sus titulares y ordenarlos jerárquicamente. En Fortaleza se habló de regularización, medio ambiente y firma electrónica. Una interesante mezcla que permitió examinar los peligros y posibilidades que los avances tecnológicos ofrecen, las aportaciones que el Registro puede realizar para la consecución de un desarrollo sostenible y la inutilidad de expedir títulos de propiedad que no son inscritos en un Registro pues el título no hace más que probar la existencia de la atribución de un derecho que, en tanto que no es refrendada por la institución encargada de convalidar dicha atribución, de obligar a todos a respetarla, carece de valor social o económico. En Valencia, entraremos de lleno en el estudio de temas que afectan a un mayor número de

países, de temas propios de un mundo globalizado.

El Congreso tiene entre sus ponencias “Seguridad Jurídica y mercado Secundario” y “Control de legalidad en la atribución de los derechos reales”. ¿Por qué se han elegido estas dos grandes ponencias?

Como antes apuntaba, la elección guarda relación con las características del mundo actual. Cuando se eligió el primer tema, todavía no había estallado la crisis de las de las hipotecas subprime. Su repercusión ha confirmado la interrelación existente entre todos los países. Nuestra intención inicial consistía en estudiar los presupuestos que permiten la existencia y el desarrollo de los mercados secundarios de hipotecas y, en especial, la manera en que la presencia de un eficiente registro de derechos influía en estos puntos. La actual crisis de los mercados secundarios y

la trascendencia que tiene para la mayoría sino todos los ciudadanos ha demostrado la importancia de esta cuestión que, a la luz de estos sucesos, dará lugar a debates ciertamente apasionantes. En cuanto al segundo tema, llama la atención sobre varios asuntos que algunos tratan de obviar, asuntos tales como el fracaso de los llamados registros administrativos cuya implantación, en un primer momento, el Banco Mundial favoreció y que ahora se encuentran en franca recesión hasta el punto de que países como Hungría o Eslovenia están transitando hacia otro de tipo jurídico. Igualmente, los requisitos del control de legalidad que este tipo de Registros presupone requisitos que van desde el análisis del status del funcionario que lo sirve hasta el régimen de responsabilidad que asume, pasando por el estudio del alcance que su competencia ha de guardar y la manera en que debe determinarse.

El congreso del CINDER es una oportunidad de conocer otros sistemas registrales de lugares alejados, ¿qué aportaciones de nuevos países se espera en este Congreso?

Esperamos contar con la presencia de representantes de países emergentes como China e India así como de otros que, sin tener quizá el tamaño y la población de estos dos gigantes, tienen también una gran influencia como es el caso de Emiratos Árabes

Esperamos contar con la presencia de representantes de países emergentes como China e India así como de otros que, sin tener quizá el tamaño y la población de estos dos gigantes, tienen también una gran influencia como es el caso de Emiratos Árabes. Se trata de conocer la problemática que la organización de la propiedad y los demás reales presenta en estas macrosociedades o, en el caso de EA, en una tan peculiar. Del mismo modo, acudirán representantes de varios países del África subsahariana en los que varias instituciones están llevando a cabo importantes trabajos en orden a crear las bases para posibilitar su desarrollo social y económico.

Los sistemas registrales son muy diferentes en cada país en el mundo global, ¿cómo puede ser la interrelación entre los distintos sistemas registrales?

En mi opinión, la diferencia entre los países se da especialmente en los distintos tipos de derechos reales que existen en cada uno y en la manera de adquirirlos, transmitirlos o gravarlos. Tanto una como otra peculiaridad obedecen a la tradición, a la cultura, a las necesidades de cada sociedad y pienso que, por esta causa, la uniformidad no sería buena ni tampoco es posible. Sin embargo, la globalización y el desarrollo tecnológico han provocado un interés antes desconocido por conseguir la existencia de certificados que garanticen indubitablemente la situación jurídica de los bienes. Se trata de simplificar la contratación, de agilizarla, de evitar desplazamientos evitables y riesgos prescindibles. La tendencia es a desvincular completamente la atribución de los derechos no ya del título que acredita que se han creado, transmitido o extinguido sino también

del negocio en virtud de que estos efectos se han producido. Cada vez se asienta más la idea de que no puede obligarse a los inversores a analizar documentos y contratos, que esta imposición encarece y ralentiza inútilmente los procesos de adquisición, que, en última instancia, el Estado está obligado a procurar la elaboración de esta información y a ofrecerla a los usuarios con el fin de evitarles costes y daños.

¿Qué puede aportar a los registradores españoles este Congreso?

Creo que pueden esperar un doble enriquecimiento: profesional y humano. En cuanto al primero, la presencia de numerosos especialistas de diferentes áreas y países les permitirá ver desde ángulos nuevos problemas que nosotros, en tanto que registradores, estamos acostumbrados a analizar desde uno concreto.

En este sentido, ya han confirmado su asistencia profesionales de la judicatura (como el Prs. del TSV, Juan Luis de la Rúa, y el magistrado Francisco Marín Castán, ponente de las sentencias del TS de 5/3/07 y 7/9/2007), de la Universidad de Valencia (el catedrático de derecho civil, Francisco Blasco), así como miembros de la asesoría jurídica del Santander y la Bolsa de Valores y representantes del Banco Mundial y de una agencia de rating americana. Respecto del aspecto humano, entiendo que, a pesar de las posibilidades que la tecnología ofrece hoy en día para comunicarse, el trato directo con las personas es uno de los bienes mayores de que se puede disfrutar y que el enriquecimiento personal es una posibilidad a la que nunca hay que volver la espalda ya que es igualmente una importante fuente de felicidad. ■

SUSAN MACINNES

DIRECTORA JURÍDICA REGISTROS DE ESCOCIA



Registros de Escocia pertenece al Centro Internacional de Derecho Registral, CINDER. Ustedes, como Registros, ¿qué importancia consideran que tiene esta organización?

En todo el mundo existe una creciente concienciación del valor que posee un derecho registral fuerte y bien elaborado, a efectos de garantizar el derecho de las personas a tener en propiedad, arrendar, comprar, vender, hipotecar y usar bienes inmuebles. Registros de Escocia reconoce que el CINDER es una de las organizaciones líderes en cuanto a esta concienciación, sobre todo teniendo en cuenta que el CINDER ha tenido una base internacional desde que se creó en 1972.

En mayo de 2008 se celebrará en Valencia el décimosexto Congreso de Derecho Registral. ¿Qué aportaciones espera de este congreso?

Estaríamos interesados en saber cómo afrontan los demás el rápido progreso de las comunicaciones electrónicas, así como en escuchar sugerencias con respecto a cómo se puede alcanzar un equilibrio entre la protección de la privacidad de los datos personales y la necesidad de una fiabilidad pública de la información de los Registros.

SOULA PROXENOS

PRINCIPAL MMA FINANCIAL AND DIRECTOR HOUSING SOLUTIONS



A su juicio ¿han quedado al descubierto algunas de las debilidades del sistema hipotecario estadounidense por la crisis por hipotecas de baja calidad?

En algunos sentidos ha sido así pero no de una forma especialmente dramática. Las debilidades del sistema hipotecario que han salido a relucir son aplicables a cualquier mercado o sistema hipotecario, y no específicamente a los de los Estados Unidos. Los originadores de hipotecas han estado mal regulados y los productos que ofrecían eran alocados e irresponsables, las agencias de informes comerciales hicieron un trabajo pésimamente malo al identificar los diferentes niveles de riesgo en los consorcios hipotecarios y los valores de la clase A estaban sustentados por hipotecas que no eran de esa clase.

¿En qué medida considera que un sistema eficiente de certeza jurídica facilita el aumento y la consolidación de mercados secundarios para los títulos hipotecarios?

Si en una buena titularidad no se pueden dar créditos garantizados. Dicho sencillamente, es necesario que sea indiscutible aquello que se utilice como garantía frente al crédito. Sin ello no hay crédito hipotecario y no hay nada que haya de garantizarse.

David Baquero Pérez

Analista principal del Gertrude Ryan Law Observatory

Entre lo obvio y lo genial

En 2007, la propiedad industrial ha sido una de las áreas del derecho más dinámicas y convulsas en los tribunales norteamericanos. Las multimillonarias demandas por supuestas infracciones a patentes, llamaron la atención del Tribunal Supremo de los Estados Unidos y lo llevaron a redactar una de las sentencias más trascendentales en este campo, *Teleflex Incorporated v. KSR International Company*, sin duda el mayor avance en décadas en lo que a innovación industrial se refiere.

A la luz de esta decisión, los jueces gozarán de mayor autonomía a la hora de valorar si una determinada patente puede ser considerada poco novedosa, careciendo de la actividad inventiva exigible, o si por el contrario, el registro cumple con este requisito esencial y puede optar a la protección conferida por la propiedad industrial.

Teleflex v. KSR es la sentencia en la que algunas empresas norteamericanas, demandadas por infracción de patentes, colocan todas sus esperanzas. *Teleflex* registró un acelerador para automóviles, al cual le fue incorporado un sensor del ángulo del pedal. La información captada por este dispositivo era enviada a un computador, el cual suministraba la gasolina necesaria al motor. *KSR*, que también es una conocida compañía de

autopartes, añadió un sensor similar a uno de sus aceleradores, siendo posteriormente llevada a juicio por violar la patente de la competencia.

Ya en juicio, *KSR* alegó que la patente motivo de la demanda infringía el artículo 103 del Patent Act. Según el razonamiento de la defensa, se debió negar la inscripción del invento porque este no era novedoso para la industria. En pocas palabras: lo que pretendía *Teleflex* era que nadie pudiera añadirle a un pedal de aceleración un sensor de posición para controlar el flujo de gasolina. Para la industria automotriz, un artefacto de esta naturaleza, resulta tan evidente como poner techos a los autos para que los conductores no se mojen.

Desde hace más de veinte años, el artículo 103 ha sido valorado gracias al “teaching, suggestion, or motivation” (TSM test), según el cual, una solicitud puede carecer de novedad si existe en la solicitud que se quiere aprobar “conocimiento”, “sugerencia” o “motivación” de un elemento previamente patentado. La valoración sobre la actividad inventiva presente en un determinado invento puede resultar verdaderamente compleja, siendo imprescindible acudir al conocimiento de una persona experta en el mercado para el cual está diseñado el producto. Aún así, en algunos supuestos, tal juicio no será sencillo. Como elemento orientador, la pregunta que debe contestar el TSM es la siguiente: ¿Un experto con experiencia en el estado de la técnica, se tomaría la molestia de intentar registrar ese artículo? Si la respuesta es afirmativa, el trámite tendría, en principio, criterios para ser procedente. La Corte Distrital de primera instancia encontró que, según el TSM, unir dos objetos para el mejor funcionamiento de un dispositivo, no necesariamente daba lugar a una idea novedosa.

Desde hace más de veinte años, el artículo 103 ha sido valorado gracias al “teaching, suggestion, or motivation” (TSM test), según el cual, una solicitud puede carecer de novedad si existe en la solicitud que se quiere aprobar “conocimiento”, “sugerencia” o “motivación” de un elemento previamente patentado



Urge retomar el sentido común, regresar a los orígenes y objetivos que fueron marcados cuando se estableció el registro de patentes

El Tribunal de apelaciones del Circuito Federal no sostuvo este criterio, afirmando que “obvio de intentar”, como se ha sostenido, “no constituye una obviedad”. El Tribunal Supremo consideró “demasiado rígidas” las conclusiones de la Corte de Apelaciones sobre este tema. El Tribunal pretende establecer parámetros más flexibles a la hora de valorar la novedad de un invento. Los magistrados del Supremo consideran que si alguien con habilidades medias en un determinado arte “es capaz de reunir conceptos de múltiples patentes como piezas de un puzzle”, es factible concluir que estamos ante un invento que no aporta nada al estado de la técnica.

Los ecos no se han hecho esperar. Hace unas semanas William Schwarzer, juez federal de San Francisco desestimó el proceso contra Real Networks Inc, empresa demandada por Friskit Inc, con el argumento de que la primera estaba haciendo un uso no autorizado de una patente que permite organizar y reproducir archivos de audio y video. Schwarzer zanjó la cuestión aduciendo que “la idea de integrar estos componentes no era novedosa”, teniendo en cuenta que era una combinación evidente de elementos públicamente disponibles. Una sentencia como esta sería imposible sin la huella dejada por *Teleflex v. KSR*. Así, las compañías que están envueltas en litigios de este tipo contemplan el futuro con optimismo.

Esta apreciación, más o menos flexible de la actividad inventiva, repercutirá de manera muy

especial en las multimillonarias demandas en el sector de la informática que vienen asolando a las pequeñas empresas del sector. Si bien el Tribunal ha acertado en la orientación de la sentencia tornando más estrictos los controles para permitir el registro (o anularlo, en cada caso), no es menos cierto que las compañías pequeñas –las que verdaderamente han revolucionado el mercado tecnológico desde finales del siglo pasado– seguirán a merced de las tropas de abogados que respaldan a los peces grandes. La discrecionalidad de los jueces seguramente será aprovechada por las grandes firmas de abogados y los poderosos lobbies corporativos, que tienen a su merced los recursos necesarios para hacer cambiar de opinión al mismísimo Ulises. El avance se notará, particularmente, en aquellos procesos donde los medios de las partes sean similares.

Urge retomar el sentido común, regresar a los orígenes y objetivos que fueron marcados cuando se estableció el registro de patentes. *Teleflex v. KSR* es un precedente que intenta reconducir el sistema, con el fin de que salga del laberinto en el que lo han metido jueces legalistas, abogados inescrupulosos y empresarios especuladores. No es poco lo que ha logrado el Tribunal Supremo de los Estados Unidos. Confiamos en que será suficiente para que las aguas regresen algún día a su cauce. Es preciso impedir que se subvierta, impunemente, un mecanismo creado para aumentar el bienestar y el desarrollo de la sociedad. ■

LEGAL ENGLISH

In the first and previous number, I attempted to broadly define the nature and scope of legal English. On this occasion I will attempt to cover, within word count limits, essential terms and phrases.

Archaic language (or the variants of here, there and where).

Beware. Do not be misled by the tag “archaic”. The following words, despite belonging to ancient times, are still very much alive amongst lawyers and can be found in all types of contexts.

- > **Hereafter:** Meaning “below” or “in the future”.
- > **Hereby:** Ceremonious formula, equivalent to “as a result of this”.
- > **Herein:** Usually redundant, equivalent to “in this [document]”.
- > **Hereinafter:** Meaning “below”.
- > **Hereinbefore:** Meaning “above”.
- > **Hereof:** Usually redundant, equivalent to “of this [document]”.
- > **Hereto:** Usually redundant, equivalent to “to this [document]”.
- > **Heretofore:** Meaning “before now”.
- > **Hereunder:** Usually redundant, equivalent to “in this [document]”.
- > **Hereupon:** Meaning “after” or “as a result of this”
- > **Herewith:** In a letter, meaning “enclosed/attached; in agreements: “with this Agreement”.

- > **Thereat:** Meaning “at that place” or “after that”.
- > **Thereby:** Meaning “by it”, “by them”, “by [name of agreement]” or “in that manner”.
- > **Therein:** Usually redundant, equivalent to “there” or “in it” or “in the [document/property]”.
- > **Thereinafter:** Meaning “in a later part of that [document]”.
- > **Thereinbefore:** Meaning “in an earlier part of that [document]”.
- > **Thereof:** Meaning “of the thing just mentioned” or “of that”.
- > **Thereto:** Meaning “to that” or “to that place”.
- > **Whereat:** Meaning “at which”.
- > **Whereafter:** Meaning “after which”.
- > **Whereby:** Meaning “by which”.
- > **Wherein:** Meaning “in which”.
- > **Whereof:** Meaning “of what” or “of which”.
- > **Whereto:** Meaning “to which”.

- > **Whereupon:** Meaning “after which”.

Redundancies aside, the beauty of archaic language (which fanatical critics miss) consists in being able to use a single word to say what you would otherwise have to express in quite a few more. There is of course a danger of ambiguity, particularly so in convoluted sentences.

CONTRACTS

Essentially, all contracts entered upon (celebrados) between persons, be they natural (personas físicas) or artificial (personas jurídicas), are binding agreements (acuerdos vinculantes) provided there is an intention to create a legal relationship (relaciones jurídicas) between the parties and there is mutual consideration (prestación por cada una de las partes). In addition, contracts must comply with (deben cumplir) certain legal requirements (requisitos jurídicos), such as the capacity to contract (capacidad contractual).

This said, we shall now look at specific contractual language by means of an article from the United Nations Conventions on Contracts for the International Sale of Goods

(1980) and an article from the International Labour Organisation’s Termination of Employment Convention (1982).

“**Article 45.** (1) If the seller fails to perform¹ any of his obligations under the contract² or this³ Convention, the buyer may:

- (a) exercise the rights provided⁴ in articles 46 to 52;
- (b) claim damages as provided in⁵ articles 74 to 77.

(2) The buyer is not deprived of any right⁶ he may have to claim damages by exercising his right to other remedies.⁷

(3) No period of grace may be granted⁸ to the seller by a court or arbitral tribunal⁹ when the buyer resorts to a remedy for breach of contract.¹⁰”

“**Article 12. 1.** A worker whose employment has been terminated¹ shall be entitled², in accordance with national law and practice³, to-

- (a) a severance allowance or other separation benefits⁴, the amount of which shall be based⁵ inter alia on length of service and the level of wages⁶, and paid directly by the employer or by a fund constituted by employers’ contributions⁷; or

(b) benefits from unemployment insurance or assistance⁸ or other forms of social security, such as old-age or invalidity benefits⁹, under the normal conditions to which such benefits are subject; or



Aprender inglés sin libros de texto, sin deberes para mañana y sin sentarse en un aula; en definitiva, sumergirse en el idioma sin tener que salir al extranjero. Con esta filosofía nació Pueblo Inglés hace más de siete años.

Veinte nativos de habla inglesa y otros tantos españoles conviven durante ocho días en el idioma de Shakespeare, esa es la fórmula de Pueblo Inglés. Más de 100 horas de inglés repartidas en conversaciones one-to-one, sesiones telefónicas, presentaciones, teatro... Así, durante todo el año en Valdelavilla, La Alberca, Pals, Cazorla o Umbría se cuelga el cartel de: "Aquí sólo se habla inglés". Detalles y fechas en www.puebloingles.com

¡NOVEDAD! ¿Tienes que presentar un proyecto en inglés? ¿Quieres conocer el lenguaje de las negociaciones? ¿Te vendría bien repasar vocabulario jurídico?

Si la respuesta a alguna de las preguntas es SÍ, te presentamos nuestros monográficos. Esta primavera Pueblo Inglés lanza un seminario especial que incluirá:

- Legal Drafting (formato y texto de contratos)
- Legal Writing (redacción de e-mails, cartas e informes)
- Legal Speaking (llamadas telefónicas, presentaciones y reuniones).

Pregunte por el SEMINARIO LEGAL llamando al 902 10 37 37.



(c) a combination of such allowance and benefits.

COMPANY LAW

Companies or corporations (sociedades mercantiles), as opposed to partnerships (sociedades colectivas), have a legal existence (personalidad jurídica propia) separate from that of their owners or shareholders (accionistas). This entails that a company can own property (ser titular de bienes), make contracts (formalizar contratos), sue (demandar) and be sued, and even commit crimes (cometer actos ilícitos). The liability (responsabilidad) of these companies is limited to the nominal value of their shares (valor nominal de sus acciones).

A characteristic feature of Company law is the presence of financial terms. Take, for instance, the following article from the Directive 82/891/EEC of 17 December 1982 based on Article 54 (3) (g) of the Treaty,

concerning the division (escisión) of public limited liability companies (sociedades anónimas):

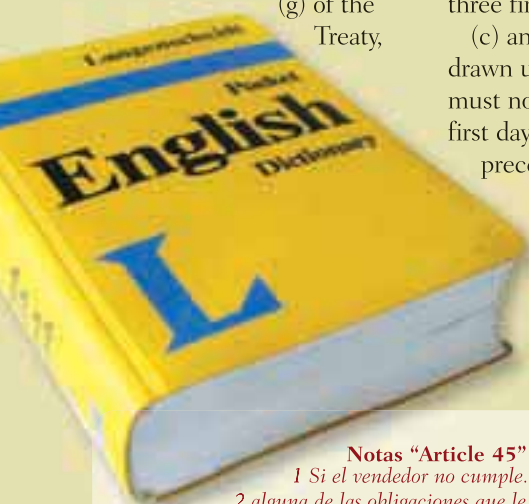
“**Article 9. 1.** All shareholders shall be entitled to inspect¹ at least the following documents at the registered office² at least one month before the date of the general meeting³ which is to decide⁴ on the draft terms of division:

- (a) the draft terms of division;
- (b) the annual accounts and annual reports⁵ of the companies involved in⁶ the division for the preceding three financial years⁷;
- (c) an accounting statement drawn up⁸ as at a date which must not be earlier than the first day of the third month preceding the date of the

draft terms of division, if the latest annual accounts relate to a financial year which ended more than six months before that date;

(d) the reports of the administrative or management bodies⁹ of the companies involved in the division provided for¹⁰ in Article 7 (1);

(e) the reports provided for in Article 8. ▣



Notas “Article 45”

1 Si el vendedor no cumple.
2 alguna de las obligaciones que le incumben conforme al contrato.

- 3 la presente.
- 4 ejercer los derechos establecidos.
- 5 exigir la indemnización de los daños y perjuicios conforme a.
- 6 El comprador no pierde el derecho.
- 7 aunque ejercite cualquier otra acción conforme a su derecho.
- 8 conceder un plazo de gracia.
- 9 juzgado o tribunal arbitral.
- 10 por incumplimiento de contrato.

Notas “Article 12.1”

- 1 Todo trabajador cuya relación laboral se haya dado por extinguida.
- 2 tendrá derecho.
- 3 de conformidad con la legislación y la práctica nacionales.
- 4 indemnización por fin de servicios u otras prestaciones análogas.
- 5 cuya cuantía se fijará en función.
- 6 del tiempo de servicios y del monto del salario.
- 7 cotizaciones de los empleadores.
- 8 seguro de desempleo o régimen de asistencia a los desempleados.
- 9 prestaciones de vejez o de invalidez.

Notas “Article 9.1”

- 1 a tener conocimiento.
- 2 domicilio social.
- 3 reunión de la junta general.
- 4 llamada a pronunciarse.
- 5 las cuentas anuales así como las memorias anuales.
- 6 que participen en.
- 7 los tres últimos ejercicios.
- 8 estado contable cerrado.
- 9 informes de los órganos de administración y dirección.
- 10 mencionados en.



Por JOHN WOODGER

Intérprete Jurado
Ldo. en Derecho inglés y español

Efectos Jurídicos de la Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y NOTARIO

El *Registro de la Propiedad*, para cumplir su finalidad de proteger y publicar las titularidades inmobiliarias, ha de partir, obviamente, y como presupuesto previo, de la identificación de las fincas registrales que son objeto de tales derechos.

Por limitaciones técnicas, durante más de un siglo desde su nacimiento, el propósito de *identificación* registral de las fincas, salvo escasas excepciones, hubo de quedar confiada a su *descripción literaria*, hecha por el propietario.

Ahora, por fin, desde la ley 13/1996, el legislador exige aportar una base gráfica para inmatricular nuevas fincas, y permite hacerlo para identificar fincas previamente inmatriculadas.

Además, el registrador puede y debe intentar de oficio la localización e identificación gráfica masiva de las fincas inscritas, pues ello le resultará de extrema utilidad en su labor profesional a la hora de evitar o al menos detectar supuestos de doble inmatriculación, o dar respuesta a las peticiones de publicidad registral que no identifiquen las fincas por su número registral sino por su situación en un plano. O para fundamentar su nota de calificación en caso de dudas sobre la identidad de la finca. Incluso, para emitir dictamen profesional, si se le solicita, sobre la ubicación de una finca concreta. Pero por la simple localización gráfica de fincas, hecha de oficio por el registrador, y por muy convencido que pueda estar acerca de su correspondencia con una determinada finca inscrita, no se puede ni se debe practicar ningún asiento registral en los libros de inscripciones, pues para ello hace falta rogación o solicitud del titular registral, ni tal identificación interna debería nunca ser incluida en la publicidad registral, pues no es contenido inscrito.

Si, y solo si (como dicen los matemáticos) el interesado pide la inscripción de una concreta base gráfica identificativa de su finca (y a tal efecto se puede considerar hecha tácitamente tal petición si en el documento se expresa la referencia catastral, que no es otra cosa que la forma de designar con 20 caracteres una base gráfica concreta de la cartografía catastral, fácilmente accesible en la oficina virtual del catastro), entonces el registrador, ya no como profesional que opina, sino como funcionario público que califica e inscribe, calificará tal pretensión con los criterios legales aplicables, y si accede a ella, inscribirá en toda regla la base gráfica (extendiendo, según Art. 9 LH, redactado por ley 24/2001) una nota marginal, y archivando copia de la base gráfica aportada por el interesado, y no otra, y produciéndose así importantísimos efectos jurídicos.

Los *efectos jurídicos* de tal asiento registral de identificación gráfica no necesitan ser establecidos en una norma nueva, sino que por el mero hecho de ser un asiento regis-

tral, tiene los mismos e importantes efectos que los demás asientos registrales y que ya vienen determinados de antiguo en la legislación registral. Si el Registro inscribe y proclama el dominio sobre los bienes inmuebles, está proclamando con igual solemnidad *quién es dueño* y *de qué es dueño*. Y por tanto, la misma protección legal se confiere al pronunciamiento formal sobre “quién” es dueño, como al de “de qué es dueño”.

Por tanto, la inscripción de la identificación gráfica y razonablemente precisa del objeto del dominio, como la identificación del titular del dominio mismo, gozarán de los siguientes efectos jurídicos:

A.- LA PROTECCIÓN REGISTRAL FRENTE A FUTURAS PERTURBACIONES TABULARES

Todo titular registral, por el mero hecho de serlo gozará de manera automática y gratuita de una importantísima protección legal, que, a diferencia de la que pueda obtener de los órganos judiciales, es incondicionada, instantánea, gratuita, y opera de oficio en interés del titular registral: es la protección que le confiere la *calificación registral*, que, por una parte, evitará por todos los medios que en lo sucesivo se inmatricule una finca que coincida, ni siquiera en parte, con otra previamente inscrita; y por otra, exigirá para practicar cualquier asiento que afecte a una titularidad inscrita o a una delimitación gráfica inscrita, que conste consentido por el titular registral, o al menos, que se haya seguido el procedimiento legalmente establecido y que el titular registral haya tenido las posibilidades de defensa que nuestro ordenamiento le confiere.

B.- LAS VENTAJAS PROCESALES QUE IMPLICA EL PRINCIPIO DE LEGITIMACIÓN REGISTRAL

Nos referimos aquí a la fuerte presunción *iuris tantum* a favor del titular registral de que su finca tiene la ubicación y delimitación que expresa su base gráfica inscrita, y de que él mismo tiene la posesión de toda ella, a todos los efectos, incluidos la posible prescripción adquisitiva. Todo ello resulta del Art. 38 de la ley Hipotecaria, cuando proclama que “*A todos los efectos legales se presumirá que los derechos reales inscritos en el Registro existen y pertenecen a su titular en la forma determinada por el asiento respectivo*”.

No procede aquí extenderse sobre los efectos del principio de legitimación registral, pero sí destacar que son plenamente aplicables también a la delimitación gráfica inscrita en el Registro de la Propiedad. Por tanto, si en el Registro consta inscrito que una finca tiene una determinada ubicación y delimitación, expresada gráficamente con precisión suficiente, en términos que permiten su traslación sobre el terreno, tal extremo se presume cierto “a todos los efectos legales”.

de la Base Gráfica de la Finca

C.- LA PROTECCIÓN LEGAL MÁXIMA: LA FE PÚBLICA REGISTRAL DEL ART. 34 DE LA L.H.

Además de lo anteriormente dicho, y esto es lo verdaderamente importante, si el titular registral cumple los requisitos cualificados del artículo 34 de la Ley Hipotecaria, (onerosidad y buena fe) gozará también de la protección cualificada de que tal presunción legal no admitirá prueba en contrario, sino que los jueces están legalmente obligados por el citado precepto a mantenerlo en su adquisición de esa concreta finca que consta identificada gráficamente mediante un asiento registral expreso al efecto.

Por tanto, al titular registral del artículo 34 de una finca con base gráfica inscrita sólo le podrán afectar acciones de deslinde o reivindicatorias de terceros *sobre una parte concreta del perímetro de su finca*, pero sólo en la estricta medida en que ello quepa conceptualmente dentro del margen de error, matemáticamente siempre existente, en la precisión de los trazos de un plano inscrito.

Tal margen de error puede deberse a la propia escala del plano, al grosor del trazado de los lados o perímetro de la finca, u a otros extremos.

Pero en la medida en que un tercero pretenda cuestionar, no la ubicación concreta de ese margen posible de error en el trazado de las lindes, metro arriba o metro abajo, sino la identificación y ubicación misma de la finca, debería ver rechazada judicialmente su pretensión, conforme ordena el Art. 34 citado.

Ciertamente, el pensamiento jurídico al respecto viene anclado de antiguo en el viejo aforismo de que “el Registro no da fe de los datos de hecho”. Tal axioma es cierto, pero aquí no viene al caso, pues se ha argumentado que la delimitación de la finca, no es un dato de hecho, (como lo sería la descripción de su características interiores, cultivos, edificaciones, etc.) sino un acto jurídico calificado por el registrador, e inscrito formalmente, y que determina, de manera exclusiva y excluyente, la ubicación y extensión del derecho de propiedad inscrita, y por tanto, goza de todos los efectos legalmente inherentes a los pronunciamientos jurídicos inscritos.

Por supuesto, también tendrá las mismas excepciones o limitaciones, que, en lo que se refiere a la fe pública registral, son fundamentalmente:

- Que no se cumplan los requisitos del propio artículo 34.
- Que la fe pública registral conste enervada mediante el asiento destinado a ello (la anotación preventiva que la pone en cuestión) o mediante la limitación temporal que imponen los artículos 28 y 207 de la Ley Hipotecaria.
- Que la finca inscrita pueda haber invadido el dominio público, inscrito o no, el cual legal y constitucionalmente ha de prevalecer incluso frente a inscripciones dominicales contradictorias.

- Que exista un caso de doble inmatriculación, total o parcial, que según la doctrina mayoritaria produciría la inaplicación del Art. 34, que está destinado a regular la relación entre el titular registral y terceros, y no entre historiales registrales enfrentados. Pero, aún así, si sólo una de las dos fincas tiene inscrita su base gráfica, su titular tendrá todavía una posición procesal muy ventajosa, pues tal base gráfica se presume exacta y válida, y habrá de ser el titular de otra finca sin base gráfica inscrita quien soportará la carga de probar en el proceso cuál es la delimitación de su finca y con ella la posible coincidencia entre ambas.

Todavía cabría imaginar alguna causa específica de enervación de la fe pública respecto de la base gráfica inscrita, como por ejemplo, que tal delimitación gráfica sea intrínsecamente errónea y contradictoria con la descripción literaria inscrita, o motivos de similar relevancia.

Pero, en cualquier caso, considero que nunca se podrá negar a la base gráfica inscrita los mismos efectos legales inherentes a los asientos registrales utilizando el simple argumento de que estamos ante “un dato de hecho” o un dato “meramente descriptivo”.

Siendo conscientes de lo anteriormente expuesto, resulta obligado hacer las siguientes recomendaciones:

- Que el titular inscrito procure la inscripción de la base gráfica de su finca, pues obtendrá importantísimas ventajas jurídicas y económicas de ello.
- Que el legislador perfeccione la normativa vigente, superando los errores de enfoque en que ha incurrido por haber inducido una excesiva dependencia de la cartografía registral con respecto a la catastral, por ejemplo en las inmatriculaciones.
- Que los registradores de la propiedad sean más rigurosos si cabe en su calificación e inscripción de bases gráficas y que además, utilicen siempre y a fondo el programa colegial “Geobase”, que permite gestionar y procesar eficazmente las bases gráficas que se aporten al registro, tratándolas en diversas capas. De tales capas, la relativa a las bases gráficas formalmente inscritas constituirá, además de una herramienta utilísima de gestión, una auténtica cartografía registral autónoma, con todo lo que ello implica.
- Que la jurisprudencia y la doctrina al respecto superen esquemas argumentales que han dejado de ser aplicables a la nueva realidad legal, en la que los libros y legajos registrales consiguen por fin delimitar e identificar las fincas en cuestión, y no simplemente describirlas. Y que ningún colectivo ni institución vea en este claro perfeccionamiento de la institución registral una amenaza a sus intereses o fines, sino un gran avance en la plasmación en el ámbito inmobiliario del principio constitucional de seguridad jurídica. ■

BENIGNO Pendás

En el ejercicio de sus funciones el Letrado a Cortes es y debe ser rigurosamente imparcial

LETRADO DE CORTES

Cómo es el temario de letrado de Cortes?

La preparación en el Cuerpo de Letrados es artesanal. El temario tiene una peculiaridad en el conjunto de las oposiciones jurídicas, pues aunque está muy volcado hacia el Derecho Público también tiene una importante dimensión de historia y de teoría política, que van desde la polis griega hasta el pensamiento político actual. Por supuesto, también tiene su parte de Derecho Privado, de Civil, de Mercantil y de todo el conjunto de las ramas del Derecho, pero quizás lo más peculiar sea que la formación jurídica tiene que completarse con una formación histórico política.

¿Dónde consigue los temas el opositor?

Hay una vieja tradición en este cuerpo, según la cual el opositor se hace sus propios temas, aunque siempre con la lógica

Benigno Pendás ingresó en el Cuerpo de Letrados de Cortes en abril de 1981 dentro de una promoción de ocho y coincidió con acontecimientos políticos importantes y convulsos. Nos cuenta que fue de la primera generación que estudió en la Facultad el nuevo Derecho Constitucional. Quizá por eso vivió con gran entusiasmo el proceso constituyente. Con la distancia que dan los años, cree que uno de los éxitos de la Transición fue la continuidad del Estado y de sus grandes cuerpos de alta función pública, como el de Letrados de las Cortes. Para ellos fue un tiempo apasionante, pues los españoles pasaron a tener verdaderas cámaras representativas. Benigno prepara opositores desde 1985, y se puede decir que es un maestro reconocido y admirado.

orientación bibliográfica de los preparadores. Una de las características principales de la oposición es que no existe el bloque de temas que se puede heredar de opositores anteriores. Además, el Tribunal valora sin ninguna duda la originalidad de los temas.

¿Quién constituye el Tribunal?

Esta oposición tiene su origen en las Cortes de Cádiz; y desde entonces el Tribunal lo preside el presidente del Congreso o del Senado. El resto lo integran un diputado y un senador, designados por la

Mesa; como es lógico, se elige a juristas, abogados del estado o letrados. También integran el Tribunal un catedrático, normalmente de alguna disciplina de Derecho Público, los letrados Mayores del Senado y del Congreso y otro letrado de Cortes más; en total, siete.

Cuéntenos algo de la mecánica de las pruebas.

Actualmente son cuatro ejercicios: un primer ejercicio escrito de ocho horas sobre temas de derecho e historia, que luego deberá leer ante el tribunal. El segundo es el clásico ejercicio oral, con cerca de 450 temas; en hora y media, el opositor cantará 9 temas de diez minutos cada uno. El tercero consiste en un caso práctico de temas parlamentarios combinados con cuestiones generales de Derecho Público; el opositor tiene ocho horas. El cuarto y último es de idiomas; el

inglés es obligatorio y luego el opositor puede optar entre francés o alemán y aportar además cualquier otro idioma.

¿Qué requisitos cree que debe tener un opositor al Cuerpo de Letrados?

Como en cualquier oposición importante, voluntad, espíritu de sacrificio, tenacidad y en este caso particular un cierto gusto especial por la historia, la teoría política y por el contexto en el que se desarrollan los grandes acontecimientos. El opositor de Cortes tiene que estar muy atento a la actualidad política española e internacional, a los últimos libros y movimientos intelectuales.

¿En cuánto está el tiempo medio de preparación?

La media en este momento es de tres o cuatro años. Aquí no es tan habitual como en registros que haya gente pre-

El opositor de Cortes tiene que estar muy atento a la actualidad política española e internacional, a los últimos libros y movimientos intelectuales

parando más de diez años. En todo caso, creo que vamos a poder corregir la irregularidad de la convocatoria. Normalmente, venimos haciendo oposiciones cada tres años, esta vez han pasado cuatro; eso es excesivo para poder tener un cuerpo de opositores regular. Hay un compromiso de convocatoria periódica para los próximos años.

Es un cuerpo muy restringido. ¿Cuántos letrados hay?

En total debe de haber ochenta, pero en activo, unos cincuenta. En el Cuerpo hay una tendencia muy clara hacia la vida pública. Pertenecen al Cuerpo dos ponentes de la Constitución: Manuel Fraga y José Pedro Pérez Llorca; un ex presidente del Parlamento Europeo: José M^a Gil Robles; el actual presidente del Consejo de Estado: Julio Francisco Rubio Llorente y también son Letrados de las Cortes políticos en activo como Diego López Garrido e Ignacio Astarloa. Y antes de que se impusieran las incompatibilidades, el Cuerpo ha contado con gente de otras procedencias, como un registrador de la propiedad, Arturo Gallardo; notarios, catedráticos de Civil, de Administrativo, diplomáticos. Antes de mi promoción era habitual compaginar varias oposiciones.

¿Cómo es el trabajo de un Letrado de Cortes?

El letrado tiene dos funciones básicas: la asistencia jurídica a los órganos de la Cámara, Mesa, Junta de Portavoces, Pleno o Comisiones, sobre todo en el desarrollo de los Proyectos de Ley. Sin duda alguna, la función más atractiva es el asesoramiento en un proyecto de ley, lo que le convierte en un verdadero especialista en la materia. La otra función es la dirección de la

Benigno Pendás es Letrado de las Cortes Generales desde 1981, y actualmente desempeña el cargo de Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado. Es también doctor en Ciencias Políticas y profesor titular de Ciencia Política de la Universidad Complutense de Madrid.

Abogado, ex director general de Bellas Artes y autor de diversos libros y artículos de Derecho Público e Historia de Derecho Político, Pendás es colaborador habitual en la Tercera de ABC y miembro del jurado de diversos premios, entre ellos, el Premio Príncipe de Asturias de las Artes.



PEREJIL

Administración Parlamentaria; el Congreso y el Senado tienen una administración instrumental al servicio de sus funciones constitucionales, por tanto tienen una faceta de relaciones exteriores, una faceta de asuntos económicos, obras, servicios, etc., una faceta de gobierno interior y personal, una faceta de relaciones institucionales con otras instituciones del Estado, y aunque no son muchos pleitos, los letrados asumen la representación y defensa en juicio del Congreso y el Senado. La del Senado me corresponde a mí, así que a veces tengo que ponerme la toga para ir al Tribunal Supremo porque hay una competencia peculiar de carácter protocolario: la Ley Orgánica del Poder Judicial dispone que el recurso contra cualquier acto parlamentario que ponga término a la vía administrativa de las mesas es impugnabile directamente ante la sala III del Supremo.

Y en cuanto a las reformas reglamentarias que se han anunciado en el Senado y en Congreso, ¿hay algún nubarrón en el horizonte para el Cuerpo de Letrados?

No debería haberlo. Desde las Cortes de Cádiz, la función del Cuerpo es objetivamente imprescindible para que las Cámaras cumplan sus funciones. No se trata de un prurito

profesional, sino de un servicio objetivo al interés general y al Estado democrático de Derecho. El Letrado está para contribuir a que las Cámaras cumplan bien sus funciones y competencias. Como es habitual en la Administración, nuevos tiempos generan nuevas tendencias, y entonces han ido surgiendo pues otros cuerpos de funcionarios, con planteamientos distintos, que ocupan su lugar en la Administración parlamentaria. Pero quiero subrayar que desde la racionalidad y el sentido común, no debe haber ningún motivo para que eso suponga una agresión.

¿Y en cuanto a los asesores jurídicos de los grupos?

El letrado de Cortes es un ciudadano y tiene sus opiniones políticas, pero en el ejercicio de sus funciones es y debe ser rigurosamente imparcial. Eso lo llevamos a rajatabla y se cumple siempre; forma parte de la seña de identidad de la oposición. Pero el asesor del grupo parlamentario por definición es parcial y debe serlo, es asesor de su grupo y esa es su función. Tampoco es permanente, su tiempo termina cuando termina la legislatura y puedo decir que no ha habido nunca una tensión, son funciones muy diferentes.

Con carácter general, ¿cree que el acceso a la alta función pública por el sis-

tema de oposiciones sigue estando prestigiado en España?

Pertenezco a una generación de opositores y probablemente seré padre de opositor a corto plazo. Estaría muy orgulloso de que mi hijo hiciera alguna de las oposiciones importantes que todos tenemos en mente. Uno de los secretos de la Transición democrática española, de la solidez de nuestra sociedad, son los grandes cuerpos de funcionarios. España ha tenido, tiene y, si sigue cuidándolo, tendrá en el futuro unos cuerpos de funcionarios con gente muy sólidamente preparada, con una enorme honestidad desde el punto de vista del ejercicio de su función y que al mismo tiempo garantiza la objetividad que es propia de una Administración independiente. Pocos países en el mundo hay donde la propiedad sea tan segura como en nuestro país, y evidentemente los registradores de la propiedad no sois ajenos a esa garantía. Hay pocos países en el mundo donde un contrato hecho ante notario tenga la garantía que tiene, y evidentemente ninguno de los notarios es ajeno a eso. La fiabilidad que tienen los grandes cuerpos de la función pública española es un activo de nuestro país que hay que mantener. Y cuanto mejor preparado esté el opositor mejor para todos, para él mismo, para el Estado y para la Sociedad a la que sirve. Los temarios con su dificultad natural, la preparación intensa y la imparcialidad en la corrección de las pruebas, son elementos básicos para formar buenos profesionales. En cuanto a que haya que hacer algún tipo de ejercicios complementarios, bueno, no hay que estar cerrado a ese tipo de novedades, pero un programa duro, sólidamente preparado, es la garantía de la independencia y de la imparcialidad. ■

EL PRIMERO DE GUINEA

La realidad siempre supera la ficción. Hay vidas que, por intensas y azarosas, son dignas de una novela. José Menéndez, registrador en Guinea, corresponsal de periódicos, escritor, docente, magistrado del Tribunal Supremo, aventurero inquieto, es un ejemplo de una de esas existencias que merecen un autor a la altura. Marta Rivera, finalista del Premio Planeta y novelista consagrada, es la pluma elegida para dar forma a un relato necesaria y afortunadamente aún inacabado.



Acaba de publicar un libro titulado “Los últimos de Guinea”, pero en realidad José Menéndez Hernández no fue el último, sino el primero. El primer extranjero expulsado por Macías cuando la excolonia española obtuvo la completa independencia, y Francisco Macías Nguema se convirtió en presidente de los guineanos. Una de sus primeras decisiones fue expulsar a este español que llevaba años en Guinea, ocupando un puesto de registrador de la Propiedad, e implicándose en distintas iniciativas políticas, culturales y cívicas en favor del país.

La vida de este registrador, nacido en Madrid en 1927, ha sido cualquier cosa menos corriente, y en algunos casos ha tenido los ingredientes propios de una novela de aventuras. Ahora, ya jubilado, dedica su tiempo a leer, escribir y a impartir conferencias sobre su dilatada experiencia profesional y, especialmente, acerca de su etapa en Guinea, cuando aún el país

era una colonia española.

José Menéndez dice que tuvo una infancia feliz, a pesar de que la Guerra Civil estalló cuando él tenía nueve años.

“Era demasiado pequeño para ser consciente de los momentos terribles que vivía nuestro país. Para un niño, el que te despertaran en plena noche para meterte en un refugio porque estaban cayendo bombas era algo emocionante, como una aventura. Y luego estaban las colas... como había que hacer cola para casi todo y éramos tres hermanos, mi madre nos ponía a cada uno en una, y yo tenía la sensación de estar haciendo algo muy importante. Además, se cerraron los colegios, y yo me pasaba las horas leyendo”.

Reconoce que lo peor de aquellos tiempos fue el hambre “por-

que sí, a veces pasamos hambre. Cuando mi madre no me veía, yo me comía las mondas de los plátanos”.

Acabada la guerra, José Menéndez terminó el bachillerato en los Maristas, y en 1944 se matriculó en la facultad de Derecho de la Universidad Complutense. Fue un buen estudiante, y consiguió acabar la carrera en cuatro años con un brillante expediente. “A los veinte ya estaba licenciado”. En menos de un año aprobó las oposiciones al Cuerpo Superior de Administradores del Estado, y en los sucesivos destinos se dedicó a preparar las oposiciones a registrador de la Propiedad. En 1954, con veintiséis años, consiguió la plaza, y ya entonces decidió ampliar sus estudios siguiendo la carrera de periodismo. “a mí siempre me había gustado, y me dije que era el momento. Fue una época muy bonita, en la cual, por cierto, tuve como

compañeros a Alberto Vázquez Figueroa y a Tico Medina”.

En 1959, cinco años después de aprobar las oposiciones, llegó una oportunidad de oro: quedó vacante una plaza de registrador en Santa Isabel (actual Malabo), la capital de Guinea Ecuatorial. José Menéndez la solicitó de inmediato. “Me encantaba la idea de empezar una nueva vida en otro país, en otro continente. Así que me casé con mi novia diez días antes de tomar posesión de mi puesto, y allí nos fuimos los dos.”

José Menéndez recuerda que pasó en Guinea unos años inolvidables: “Imagínate, llegábamos de un país donde todavía escaseaban muchas cosas, donde vivíamos de una forma bastante austera... y de pronto llegábamos a un lugar de clima excelente, de vegetación exuberante, donde el nivel de vida era altísimo... teníamos una casa preciosa con tres personas de servicio, íbamos a practicar submarinismo, jugábamos al tenis... hasta la comida nos llamaba la atención. Recuerdo que los langostinos eran baratísimos, y que los plátanos los comprábamos por piñas... Pensar que, años atrás, me comía las cáscaras...”.

Al hablar de un país africano, surge la pregunta inevitable: ¿existían conflictos raciales, siendo como era Guinea un país con mayoría de ciudadanos negros colonizado por blancos? José Menéndez asegura que no: “las dos razas convivían de forma amistosa. Los calificativos de “negro” o “blanco” no tenían matices peyorativos. Algunos de los oficiales del Registro eran hombres de color —a mí ese eufemismo, por cierto, no me gusta nada— y ellos mismos me decían, “don José, ahí le busca un negro”. En las fiestas de los clubes se veía bailar a muchas parejas mixtas, y puedo asegurar que eso era impensable en



La vida de este registrador ha sido cualquier cosa menos corriente, y en algunos casos ha tenido los ingredientes propios de una novela de aventuras



Su pasión por seguir vinculado al mundo del periodismo le llevó a aceptar la corresponsalía del diario ABC

otros países africanos. Y yo tenía muchos amigos negros”.

El registrador asegura que su estancia en Guinea fue para él una época interesante en todos los sentidos, pero también de mucho trabajo: “el territorio que cubría mi Registro era tan grande como Andalucía, así que es fácil imaginar que había mucho que hacer”. También llevó a cabo labores docentes en la escuela de Administración Pública de Guinea Ecuatorial, y durante seis años (de 1959 a 1965) fue Magistrado Suplente del Tribunal Supremo de Justicia del país africano. Además, su pasión por seguir vinculado al mundo del periodismo le llevó a aceptar la corresponsalía del diario ABC. “Me encantaba trabajar como periodista. De hecho, en mi último año de estancia en Guinea incluso fui corresponsal en el país de Televisión Española”.

Por si esto fuera poco, entre los años 1964 y 1968 José Menéndez fue asesor jurídico del Gobierno Autónomo de Guinea Ecuatorial. Fue entonces cuando tuvo ocasión de conocer y tratar a Francisco Macías Nguena, que sería el primer Presidente de la República de Guinea cuando el país obtuvo la definitiva independencia de la metrópoli. Casi desde el primer momento, entre el joven registrador y el político surgieron tirantezas: “Mi relación con Macías era aparentemente cordial, pero en el fondo no nos llevábamos bien. Yo me oponía formalmente a muchas de sus decisiones, él lo sabía, y era de esa clase de personas que no consienten que se les lleve la contraria. Le recuerdo como un hombre de gran inteligencia natural y de muy escasa cultura, que montaba en cólera cuando alguien intentaba frenarlo. Socialmente, sin embargo, entre Macías y yo todo iba viento en popa. Nos encontramos en recepciones, en

cenar en los clubes, y nos saludábamos con mucha simpatía. Recuerdo que una vez iba yo por la calle camino del club, y de pronto paró a mi lado un cochazo en el que iba Macías. Se empeñó en llevarme, “suba usted, Menéndez, que yo le acerco”. A pesar de tantas muestras de amabilidad, los dos sabíamos lo que había, y a mí no se me escapaba que para él yo era una persona incómoda”.

Así se demostró en los primeros días de noviembre de 1968, recién proclamado Macías Presidente de la República de Guinea Ecuatorial, cuando un despacho urgente informaba a José Menéndez de que había sido fulminantemente cesado en sus funciones: “Cuando se produjo el cese yo estaba en Tegucigalpa, adonde había sido enviado por la Organización de Estados Americanos a impartir lecciones de Derecho Agrario en la Universidad”. El documento de expulsión no podía ser más explícito, pues en él se invitaba a Menéndez “a no volver más a la República de Guinea Ecuatorial bajo ningún pretexto”.

José Menéndez dice que en Guinea se quedaron muchas cosas: “buenos recuerdos, grandes amigos de los que ni

siquiera pude despedirme, y también muchos objetos personales de valor sentimental, pues ni siquiera se me permitió volver para hacer una mudanza en condiciones”. Así las cosas, se incorporó a un nuevo puesto como registrador en Medina del Campo “y empecé, claro, una vida muy diferente a la que llevaba”. Comenzó una nueva ruta por sucesivos registros: de Medina a Ayamonte, de allí a Yecla, luego a Nules, Alcira, El Vendrell... “tuve la suerte de tener a mi lado a mi mujer, María Pilar, que me ayudó muchísimo siempre”.

Al volver a España, retomó también la actividad docente, primero como profesor de la Facultad de Económicas de Somosaguas (de 1969 a 1974) y más adelante, de 1975 a 1980, dando clase de Derecho de la Información en la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense. Ha publicado quince monografías y más de doscientos artículos relacionados con su actividad como jurista.

Tras jubilarse como registrador de la Propiedad en 1997, acabó su carrera en 1999 como Magistrado del Tribunal Supremo: “Para mi sorpresa, fue la etapa de mi vida en la que más tuve que

trabajar. Porque yo no era juez, sino registrador. Así que compensaba mi falta de formación en el terreno de la judicatura estudiando al milímetro cada caso en el que tenía que intervenir. Me encerraba en el despacho y pasaba horas entre papeles. Sentí dejarlo, pero no tuve más remedio, pues entonces la edad máxima de los magistrados era 71 años. Me hubiese gustado seguir más tiempo”.

Los seis hijos de José Menéndez le han dado siete nietos entre los seis y los diecisiete años, pero confiesa que ejerce poco de abuelo, incluso ahora, que ya es un jubilado. “La verdad es que la idea de jubilarme me asustaba mucho. Pero ahora he aprendido que, en esta situación, el tiempo vale distinto y se puede aprovechar mejor. Cada día me paso tres horas leyendo el periódico. También escribo para revistas jurídicas, doy conferencias... los dos últimos años he estado enfrascado en el libro que acabo de publicar, “Los últimos de Guinea” que, aunque en clave de ficción, recoge algunas de mis vivencias en el país y las consecuencias del proceso descolonizador. Y hago deporte: juego al tenis, al golf, nado... siempre me ha gustado mucho el mar. Cuando estaba en algún destino costero, a veces me llevaba las escrituras y me las leía en la playa.”

Dice que no se aburre, y que de su vida profesional no tiene más que buenos recuerdos. Uno de los más intensos, sin duda, el de los años pasados en Guinea. Cuenta que ha vuelto al país “y me encontré con mucha gente que todavía se acordaba de mí.” Recién terminado “Los últimos de Guinea”, José Menéndez dice que escribir este libro ha sido una forma de preservar para siempre aquella época. ■

En literatura lo has hecho casi todo: profesor, editor, crítico, ensayista, traductor, novelista, poeta... ¿En cuál de estas facetas estás más cómodo?

Mis preferencias son accidentales; en todos los géneros hay la misma voz, aunque modulada de manera distinta, y en ocasiones no falta la mezcla: algunos de mis libros de poesía son como novelitas en verso, y hay pasajes de mis novelas deliberadamente poéticos. La poesía, la narración y la actitud crítica no son lo mismo, pero tampoco existen en compartimentos estancos. La diversidad lleva a un convencimiento: no hay formas literarias menores o de una clase inferior.

¿Cómo ha sido, literariamente hablando, tu biografía?

Hubo una prehistoria que consistió en balbuceos poéticos imitativos. Más tarde, los hábitos universitarios me condujeron a la historia de la literatura, y de ahí mis primeros libros. Uno de ellos, "Leer a Saint-Simon" (1979), me hizo ver que lo que yo quería era escribir lo que me diese la gana. Fue una declaración de independencia, y coincidió con mi renuncia voluntaria a la Universidad.

En 1981, mi primera novela, que, para gran sorpresa mía, se escribió como si me la dictaran, en pocos meses. Tenía cuarenta y cinco años. A partir de entonces siguieron con bastante rapidez otras novelas, y, en un momento dado, una historia prevista para un desarrollo novelesco se desvió inesperadamente hacia los versos ("Gian Lorenzo", 1987). Lo demás ha ido componiendo una bibliografía cuya frondosidad no deja de maravillarme.

"La prosa es más difícil, pero el verso vale más", dice uno de tus aforismos. En tu opinión, ¿qué es la poesía?

Carlos Pujol

ESCRITOR

Un aforismo suyo dice: "Hablar de la propia literatura lo menos posible, más que por humildad por antisepsia". En esta entrevista hemos intentado que olvide su higiénica norma de conducta.

Las palabras cotidianas son infinitamente más sugestivas, más poéticas que las que quisieran ser grandiosas

Un lenguaje sustancial, y debido a ello los errores – por carencias, pero generalmente por exceso, por elementos superfluos – se pagan muy caros. El ridículo y la obviedad siempre acechan. La prosa es más elástica, los errores se diluyen más, aunque también se pagan. Los mejores poetas (por citar sólo a dos, Dante y Baudelaire) salta a la vista que cayeron en tentaciones culpables. Porque éste es un material muy exigente, por decirlo así, te juegas la vida en cada palabra, en cada coma. El acierto, parece tener mayor plenitud, pero su servidumbre (en ningún otro género se escriben tonterías con tanta satisfacción) consiste en que su música es tan manifiesta (la prosa también tiene música, pero más disimulada) que se presta a ruines imitaciones. En cierto modo, escribir poesía "que no esté mal" es fácil, depende de

oficio y maña, el chinchín es un peligro del que nadie se libra.

Has dicho que "como norma lo más aconsejable es trabajar con materiales pobres". En tu poesía, en efecto, prefieres las palabras corrientes. ¿Encajan esas palabras corrientes con algo que, como la poesía, se presume que aspira a ser sublime?

No estoy seguro de que la poesía tenga que aspirar a ser sublime, al menos a lo que suele entenderse por eso. El fondo último de las cosas, de la vida, de nosotros mismos, es misterioso, pero sencillo. Las palabras cotidianas son infinitamente más sugestivas, más poéticas que las que quisieran ser grandiosas. Un caballo es mucho más caballo que un corcel, una casa es más habitable que una vivienda, una morada y no digamos un habitáculo. Cuanto más

sonora y técnica es una palabra, más abstracta, más le cuesta remitir en nuestra memoria a lo real, a la verdad que representan. Agua evoca algo primordial, familiar, vivo, líquido elemento no nos dice nada. De todos modos, Dios me libre de creer que hay palabras tabú, que cada cual use las que prefiera y se atenga a las consecuencias.

"Dos formas de subvertir la realidad: la poesía y el humor", has escrito. Ya Carlos Bousoño, en su "Teoría de la expresión poética", había hablado de eso, pero él consideraba que poesía y humor eran caminos diversos y casi incompatibles. Sin embargo, en tu poesía, que es lírica, con mucha frecuencia hay humor.

El humor es la sal de la vida, y, claro, también de la literatura. No creo que haya gran literatura sin humor, y



"El humor es la sal de la vida, y, claro, también de la literatura. No creo que haya gran literatura sin humor, y traer aquí el ejemplo del Quijote sería una obviedad", comenta Pujol.

traer aquí el ejemplo del Quijote sería una obviedad. En poesía puede parecer que es el polo opuesto, pero no creo que sea así. El humor no es una profanación de la lírica, sino un obligado contrapeso para no levitar, no es lo mismo ser serio que tomarse demasiado en serio; y en la variedad de su registro, sarcasmo, ironía, sonrisa de comprensión, reconocimiento de que no somos ángeles, es un saludable componente para los poetas. Humaniza, siempre que sepamos que el humor bien entendido empieza por uno mismo, descubre el modesto envés de lo altisonante, frena esa rara convicción que suelen tener los poetas según la cual, Juan Ramón Jiménez dixit, "cuando el hacha de la muerte me tale se vendrá abajo el firmamento".

"En el fondo de toda novela digna de este nombre hay un descalabro, una gran derrota que se convierte metafóricamente en esperanza", es uno de tus aforismos. No puedo menos que pensar en algunas de tus novelas, que se desenvuelven en mundos a punto de venirse abajo.

El mundo, al menos el de

nuestros ideales y nuestros sueños, tiende a ir desmoronándose, sin duda porque estos ideales y sueños están hechos a la medida de nuestra pequeñez. Me temo que la Historia con mayúscula es un suceder de derrotas y decepciones, los triunfos son precarios y engañosos. Nos equivocamos incansablemente, y esas sensaciones apocalípticas a escala humana, de fuera y de dentro, son propicias para entrever el claroscuro de la vida: ni negra ni color de rosa, ni tremebunda ni didáctica, eso sí, sorprendente y llena de altibajos. Es tentador usar esas incertidumbres históricas para sugerir que en el fondo nos pasa lo mismo, y que el fracaso, o al menos la sensación de tal, es la piedra de toque del verdadero conocimiento.

¿Cómo se escribe una novela?

Cada maestrillo tiene su librito, y reconozco que el que yo uso es más bien insensato. Hay quien necesita hacerse un riguroso plan de la novela que va a escribir, yo me moriría de aburrimiento en las primeras páginas. Empiezo las novelas teniendo

una idea muy brumosa de lo que va a pasar, y desde luego sin saber cómo termina. Se arranca con una situación concreta, alguien que está en un lugar determinado y a partir de ahí se avanza a ciegas, de sorpresa en sorpresa, sobre todo para el autor, que no sabe adónde va, y que lo va descubriendo a medida que pasan cosas. Al final hay que rematar el asunto de una forma consecuente, pero que deje abierta la historia para que el lector imagine su continuación. Un método tan descabellado que dudo que pueda ser útil a alguien, pero no sé hacerlo de otra manera. Sin sermones ni lucimientos intempestivos. Y procurando divertir siempre.

Desde tu larga experiencia como editor y miembro de jurados, ¿cómo describirías el momento actual de la literatura española?

En todo el mundo creo que la sensación es de cansancio, de agotamiento. Se ha probado todo, creemos estar de vuelta de todo, y los llamados "mass media" vuelcan sobre nosotros aludes informativos. Supongo que la consecuencia es un desapego de la realidad, que ha quedado desacreditada, y la moda de las novelas históricas y de fantasía desbocada imaginando que se deben a eso. Pero estamos más ante escapatorias que ante soluciones.

No creo que sea un buen momento ni en España ni fuera, pero en todas las épocas la inmensa mayoría de los libros impresos son malos, y los pocos perdurables muy difíciles de reconocer. Es muy posible que ahora mismo haya algún genio que ande suelto por ahí sin que nadie

se haya dado cuenta. Hoy todo vive en medio de un estruendo escandaloso, y eso no facilita la comprensión.

Eres considerado como uno de los traductores más importantes de la literatura española. ¿Qué papel desempeña la traducción en la vida y en la obra de un poeta y novelista como tú?

Lo he dicho más de una vez: Los catalanes nacemos traduciendo. En mí es una afición, o pasión, no sé, muy antigua, en cierto modo como una forma primaria de escribir. En el fondo, una modalidad literaria, y un aprendizaje estupendo para hacer la literatura propia.

Claro que con frecuencia han sido encargos editoriales, no siempre se escoge, pero ha sido una gran oportunidad para vivir o revivir textos maravillosos. Más de una vez he pensado que ese quehacer vicario es posible que sea lo más sólido de las montañas de papel impreso que he llegado a acumular.

Se ha dicho que la patria de un escritor es su lengua, y tú eres un escritor catalán que escribe en castellano.

O un escritor español que es catalán, porque en algún sitio tiene que haber nacido; como Valle-Inclán era también gallego y Baroja vasco. Afortunadamente, la cultura se resiste a ser nacional, todos somos híbridos, aunque en mi caso tal vez lo sea un poco más. Quiero decir que lo de ser español habría que matizarlo: las literaturas francesa y anglosajona (también otras, pero no de un modo tan profundo) me han enseñado e influido muchísimo más que la literatura castellana, con lo cual resulta que estás escribiendo en una especie de tierra de nadie, sin sentirte de ningún lugar concreto, o siendo de muchos a la vez.



Carlos Pujol en compañía de su mujer.



Pujol junto al autor de la entrevista, Manuel Ballesteros.

❖ **Es público que en Cataluña las autoridades autonómicas no prestan a la literatura que se escribe en castellano la misma ayuda que a la que se escribe en catalán. ¿Hasta qué punto puede hablarse hoy de un arrinconamiento del castellano en Cataluña?**

Más que de arrinconamiento habría que hablar de persecución, lo cual está entre lo odioso y lo grotesco (es impensable que en algún lugar de Francia, Inglaterra o Alemania pueda estar prácticamente prohibida la expresión en francés, inglés o alemán). Pero ya es sabido que los nacionalistas son la irracionalidad de la tribu. De todos modos yo añadiría que buena parte de estos hechos se deben a la increíble tolerancia de los gobiernos de Madrid —de todos los colores—.

Dicho esto, me permito recordar que la literatura, y la cultura en general, son por esencia territorios de libertad. Considero a los políticos más como ectoplasmas que como realidades existentes, y en cualquier caso no tardarán en caer en el olvido en unión de sus pamplinas y trampantojos.

“Clásico en literatura, monárquico en política, católico en religión”, dijo de sí mismo T.S. Eliot. Sabemos que eres católico y no vamos a preguntarte si eres o no monárquico. Pero en uno de tus aforismos has

De Carlos Pujol escribió Juan Perucho que: “Todas sus obras están bien escritas”. Pujol es, en efecto, uno de nuestros mejores escritores. Poeta, novelista, ensayista, crítico, traductor, escritor de aforismos, articulista, profesor universitario, no tiene sentido intentar hacer una reseña bibliográfica completa de su obra.

Empezando por lo que parece más adjetivo, su obra como traductor es ingente y de una calidad extraordinaria. En poesía habría que decir que tras haber leído a un poeta traducido por Carlos Pujol es difícil que a uno le pueda gustar traído por otra mano. Tiene nuestro traductor, la virtud de hacer fácil lo difícil, de acercar lo lejano y hasta de hacer moderno lo antiguo. De modo que da gusto leer en su boca a Ronsard, Racine, Donne, Shakespeare o a Marwell. Además de a éstos, ha traducido, entre otros, a Pascal, Voltaire, Joubert, Rouchefoucauld, Balzac, Stendhal, Proust, Verlaine, Baudelaire, ...; a Defoe, Austen, Browning, Barret, Kypling, Dickinson, Hopkins, Stevenson, ...

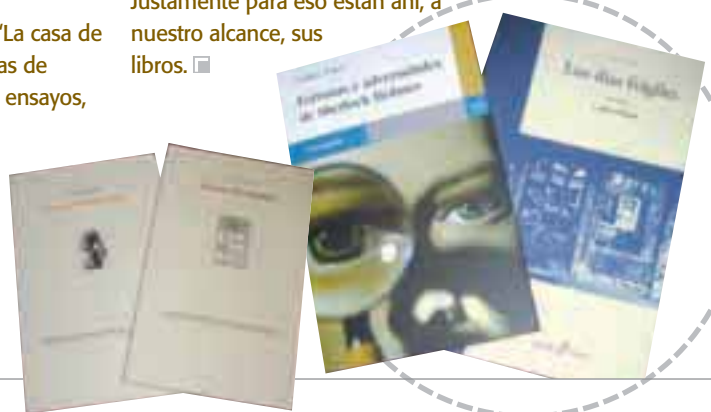
En narrativa lo más reciente suyo es “Fortunas y adversidades de Sherlock Holmes” (2007), un delicioso libro de cuentos en que comparte desazones e intimidad con el detective de Baker Street: un tema que ya había tratado en “Los secretos del barrio de San Gervasio”, una de sus novelas. De entre estas pueden citarse su trilogía decimonónica, con “La sombra del tiempo”, “Un viaje a España” y “El lugar del aire” que se desarrollan, respectivamente, en la Roma en que va entrar Napoleón, en la España de las guerras carlistas y en el París del “fin du siècle”, siempre mundos a punto de derrumbarse. Otras novelas suyas: “El jardín inglés” (la guerra civil española) o “Los días frágiles” (el París al que llegan los nazis).

Hay, además, dos Flos sanctorum: “La casa de los santos” y “Gente de la Biblia”, llenas de piedad y de buen humor; numerosos ensayos, como “Leer a Saint-Simon”, “Siete escritores conversos”, “Victorianos y modernos” o “Itinerario francés”; innumerables prólogos, reseñas, y artículos; dos libros de aforismos de lectura imprescindible: “Cuaderno de escritura” y “Tarea de escribir”.

Y, por último, sus libros de poesía, entre otros “Fragmentos del libro de Job”, “Conversación”, “Retrato de París”, “Esta verdadera historia”, “La pared amarilla” o “Versos de Suabia”. Libros que recogen una poesía impecable e inteligible, llena de sensibilidad y buen humor; una poesía que huye de la solemnidad, que utiliza con frecuencia el monólogo dramático, voces de personajes tras los que se esconde o no, nunca se sabe, el autor. Leyendo a Pujol no puede menos que acordarse uno de Verlaine: “La música ante todo...”, “elegir/ palabras que se presten al equívoco”, “Lo que buscamos siempre es el matiz”, “Retuércele el pescuezo a la elocuencia”.

Concurren, por otra parte, en nuestro autor circunstancias singulares. Porque Pujol es un escritor tan respetado por los iniciados como poco conocido por el gran público. Porque ha sabido permanecer lejos de los focos cuando lleva décadas en la sala de máquinas de la actualidad, formando parte de Jurados, como el del premio Planeta, que están en el centro del remolino. Porque a él lo que le importa es escribir bien y, lo dice una y otra vez, ni los críticos ni las ventas son capaces de hacer mejor o peor a un libro. Porque sabe también que no es escribir bien lo que hace bueno a un hombre.

A costa de ponerle colorado hay que terminar diciendo que este Carlos Pujol, que nació en Barcelona en 1936 y que en Barcelona vive ocupándose, por este orden, de Marta, su mujer, de sus cuatro hijos y diecisiete nietos, de su trabajo y de su vocación de escritor; este Carlos Pujol que escribe bien pero que ha sabido mantener a la literatura a raya, es, además de un buen escritor, y un hombre sabio y humilde: una triple rareza que hace de él alguien con quien todos deseáramos compartir amistad. Justamente para eso están ahí, a nuestro alcance, sus libros. ■



escrito. “En literatura se es un clásico o no se es nada”. ¿Cómo definirías esa condición de “clásico”?

Antes que nada quisiera precisar que Eliot escribió “anglocatólico”, es decir miembro de la Iglesia de Inglaterra en el sector llama-

do “Iglesia alta”, es decir, muy próximo a la Iglesia de Roma. Por lo demás, de acuerdo, con otra salvedad: no estoy seguro de ser monárquico, o tal vez sólo para no coincidir con los republicanos. En cuanto a clásico es palabra con múltiples acepciones; yo la entien-

do como aspirante a duradero, lo contrario de “moderno”, que etimológicamente está emparentado con moda, y viene de un adverbio latino, “modo”, que significa “hace poco tiempo”. Lo clásico quisiera ser no de ahora mismo, sino de siempre. ■

Cómo comprar una vivienda en España



P A S O A P A S O



1

Buscando
la vivienda adecuada

2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4

La inscripción
en el Registro
de la Propiedad



5

Los costes
que genera la compra
de una vivienda

Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores de España

Las guapas van a capoeira

David Gistau

PERIODISTA Y ESCRITOR

Cuando aún estaba asentado en Buenos Aires, tuve un amigo que en sólo seis meses se apuntó a cursos de "clown", de monólogos de humor, de mimo, de teatro y de capoeira. Poco antes, había roto con la mujer con la que vivía desde hacía tres años, por lo que supuse que tan febril actividad era una terapia contra la soledad, un modo de postergar cada día la llegada a una casa demasiado vacía. Me recordó a aquel personaje de "El club de la lucha" que se colaba en las terapias de grupo para poder compartir algo con los demás, aunque fuese una enfermedad imaginaria. Mi amigo era un gran lector e incluso un escritor diletante, la literatura le pegaba más que las artes marciales brasileñas o la narizota colorada, y por eso le pregunté por qué no probaba suerte en un taller literario: "Porque a los talleres literarios van las mujeres más feas. Y yo lo que quiero es coger. Conocer minas sin tener que abordarlas como en las discotecas". Ahí tenía razón: para hablar de Kant tal vez no, pero si el propósito es ensabanarse, el material humano de una clase de capoeira siempre será más prometedor que el de un taller literario.


Estoy casi seguro de que no todos los que se

que alivia las precariedades habituales en quien intenta vivir de llenar folios cometiendo apenas la perdonable traición a la honestidad de dar esperanzas a quien no las tiene: a los escritores aficionados que no por asistir a un taller descifrarán misterios del talento que antes les estaban vedados. Peor es sacarse el sobresueldo en un McDonald's, donde además al escritor le cuesta sentirse como tal, mientras que dando clase en el taller puede. Además de cogerse a una discípula.

Alguien dijo que lo único que se necesita para escribir es saberse el abecedario. A combinar las palabras para que tengan música y contenido se aprende en esfuerzo solitario, recurriendo a la insistencia y al humus de lo vivido, y amparado o no por ese pellizco mágico del talento que ningún profesor será capaz de implantarte si naciste sin él. El taller puede servir para obtener una reacción inmediata a lo escrito, como en un blog. Y, también, para conceder cierta sensación de pertenencia a quien siempre anheló ingresar en un ambiente literario y no supo cómo. Puede valer, incluso, para encontrar amiguismo y alineamiento con cualquiera de las facciones que constituyen eso que se dio en llamar "la vida literaria", que nada tiene que ver con la mera disciplina

de escribir. Pero poco más. Quien carezca de talento no lo descubrirá ahí, apenas logrará la prótesis de la técnica. Y quien lo tenga, quien esté en condiciones de madurar un estilo propio, descubrirá que el taller se lo despersonaliza para adaptarlo al del profesor, que tal vez incluso sea un escritor mucho más mediocre que el que ese alumno puede llegar a ser algún

día si no se rebaja a seguir el ritmo de empleados de banca que tan sólo pretenden llegar un poco más tarde a casa. A B.B. King le preguntaron una vez para qué servía la técnica. Respondió: "La técnica es esa mierda de la que debes olvidarte en cuanto sales al escenario". Olvidarla para no taponar el arrebato del talento. Los talleres literarios hacen lo contrario: como el talento no es el capital principal de sus asistentes, todo lo saturan con un dique de contención técnico que estandariza, que da textos muy pulcritos e imitados de los maestros, pero que no ayuda en la exploración personal de aquel escritor que, por talentoso, es capaz de aprender solo a combinar las muescas del abecedario hasta alcanzar una voz propia que rompe todos los moldes académicos. También los del taller. Escribir consiste en escribir. No en asistir a una auto-escuela literaria como quien se examina del teórico. ■



El taller puede servir para conceder cierta sensación de pertenencia a quien siempre anheló ingresar en un ambiente literario y no supo cómo

apuntan a un taller de escritores lo hacen para coger con mujeres que, aunque feas, son sensibles a una seducción con argumento literario. En Buenos Aires, donde causa furor cualquier fenómeno cultural que apunte el mito de la capital europea desubicada tan sólo en lo geográfico, los talleres literarios están de moda. Se dice que nacieron cuando, por culpa de la dictadura, dejó de ser posible hablar de libros en los cafés, vigilados por esbirros de la Junta. Ahí es donde cobra sentido la verdadera utilidad de los talleres literarios. Que no es la de crear cauces secretos de insurgencia intelectual. Sino la de permitir a los escritores profesionales hacer lo mismo que en los cafés -hablar de sí mismos y de libros admirados, fabricar discípulos- pero cobrando. Es por eso que, terminada la dictadura, los escritores porteños no regresaron al café, sino que permanecieron en los talleres, hecho ya el descubrimiento de la cuota mensual

Literatura laica

Rafael Reig

ESCRITOR Y PERIODISTA

Hay que tener una idea infantil y religiosa de la literatura para pensar que no se puede aprender. O ser muy vanidoso: es un don, no se puede adquirir, sólo lo tenemos unos pocos privilegiados. Si todo se enseña y se aprende, desde carpintería metálica a música, pasando por administración de empresas a teología, ¿por qué no se va a poder aprender a escribir? Sólo alguien que crea con fe de carbonero en el carácter mágico de la literatura puede negar la utilidad de las escuelas o talleres. Se mire como se mire, es un exceso de fe bastante ridículo, hay que ser algo más escépticos. También se suele decir que lo importante, lo que de verdad cuenta, no se enseña en los talleres: que de allí nadie saldrá convertido en escritor. Puede que no, claro: tampoco todos los licenciados en Físicas son Einstein ni todos los que estudian Composición Musical escriben partituras como las de Mozart. ¿Y qué? Desde luego saldrán más preparados para comprender ecuaciones o cuartetos de cuerda que los que se quedan en su casa haciendo crucigramas.

Escribir no es una trance sagrado y místico, propio de médiums que entran en contacto con una divinidad, sino una actividad humana y, por lo tanto, susceptible de aprendizaje. Para lograr escribir bien, lo fundamental es leer y aprender a leer mejor. ¿No se puede enseñar a leer? Afirmo que sí: la lectura comentada y bien escogida, el intercambio de impresiones, el trabajo de un grupo sobre un texto es algo que te enseña a leer mejor y te descubre libros que por ti mismo no habrías encontrado. Lo hemos hecho todos y hemos aprendido a leer así: comentando lecturas con amigos y profesores. Es decir, lo mismo que se hace en un taller o escuela.

Ya oigo a los adoradores nocturnos del genio o del talento: ninguna escuela te da talento, eso es innato. Mi caso personal prueba que el talento se improvisa: yo no sé si tengo o no talento, pero estoy convencido de que cualquiera que se hubiera tirado treinta años (como ya llevo) leyendo y escribiendo más de cinco horas diarias, habría acabado escribiendo novelas tolerables (como creo haber escrito). No todo el mundo está decidido a llevar a cabo semejante esfuerzo y, tal vez, la determinación de dedicarse a escribir la provoque ese talento previo. Puede ser, pero es una cuestión bizantina. En cualquier taller o escuela que se respete, lo primero que le dicen a un estudiante es que el esfuerzo es intenso, la recompensa dudosa y el éxito

improbable. Si aun así está convencido de querer seguir adelante, una de dos: o tenía ya talento o acabará improvisándolo. Seguro. Y por descontado, el talento por sí solo no sirve para nada: hay que educarlo, hay que someterlo a disciplina, a aprendizaje, a ejercicio. Para eso también sirven los talleres.

Otra objeción que oigo a menudo es que allí acuden en realidad amas de casa desocupadas, ejecutivos con inquietudes, jóvenes presumidos y, en general, personas que no tienen verdadero interés en escribir, sino que sólo quieren matar el tiempo, presumir, sentirse creativos o ver si ligan. En mi experiencia, no es así, pero bueno, vale, aunque lo fuera: ¿es muy distinto en la Facultad de Derecho, en la de Empresariales o en todas las Filologías, por ejemplo? ¿Allí sólo se matriculan juristas destacados, capitanes de empresa y especialistas en literatura? ¿Y tiene eso alguna importancia? Cuando era profesor hacía con los estudiantes un pacto durante la primera clase. A mí no me importa, ni quiero saber -les decía- por qué estáis aquí. A lo mejor está asignatura es obligatoria para coger otra, a lo mejor había menos cola para

El talento por sí solo no sirve para nada: hay que educarlo, hay que someterlo a disciplina, a aprendizaje, a ejercicio. Para eso también sirven los talleres



inscribirse o la ha cogido la persona a la que os queréis llevar a la cama. Me da igual. A vosotros tampoco os importa si yo estoy aquí por la pasta, porque quiero ligarme a una alumna o porque me aburro en casa. Yo doy por hecho que a todos os apasiona la asignatura y vosotros os creéis sin hacer preguntas que a mí me encanta enseñar, ¿de acuerdo? Así ya veréis como nos vamos a entender.

Y nos entendíamos, claro que sí. Y al final ellos y yo lográbamos aprovechar la clase. ¿No podíamos concederle a los talleres también el beneficio de la duda? ¿No podemos mirar a la literatura como una actividad laica, sin supersticiones románticas, sin genios, sin revelaciones divinas ni dones innatos? Para censurar a los talleres hay que ser una de estas tres cosas: demasiado joven, demasiado religioso o demasiado papanatas. O las tres. ▣

FLORENCIA

DONDE NACIÓ EL RENACIMIENTO



Fundada por Julio César como ciudad campamental, Florencia se convirtió a partir del siglo XI en una de las ciudades más ricas y poderosas de Italia y en un exponente de esplendor que alcanzó su época de plenitud en el Renacimiento.

Fue León Bautista Alberti, el gran humanista y arquitecto florentino del siglo XV, quien, en referencia a la gran cúpula que había construido Brunelleschi para el Duomo de Santa María del Fiore, afirmó que "con su sombra cubría toda la Toscana", en alusión sin duda a su ingente tamaño y presencia monumental y a que, como estructura, dominaba toda la visión panorámica de Florencia y de todo su territorio circundante. Y no hay duda que es cierta esta afirmación, pues viendo la imagen de la ciudad es verdad que toda parece moverse y girar en torno a la gran cúpula, como si ésta fuese un símbolo sagrado de la divinidad que protegiese con su presencia toda Florencia. Ninguna otra estructura, de hecho, es capaz de competir con tan hermosa y rojiza arquitectura, ni el campanile gótico del Duomo pro-

yectado por Giotto, ni la cúpula barroca del panteón mediceo de San Lorenzo, ni las afiladas agujas de Santa Croce, ni tan siquiera la gran torre que se levantó para señorear toda la ciudad desde el epicentro político que reclamaba para sí el palacio de la Señoría. Pero tan hermosa panorámica, que se aprecia sobre todo desde los cercanos jardines de Bóboli o, mejor aún, desde la moderna plaza Michelangelo que se abrió en el XIX como un balcón seductor que se asoma al Arno, fue obra de toda una experiencia histórica; la última expresión figurativa de una trayectoria artística que remonta al tiempo de los romanos.

De hecho, fue Julio César el fundador de la ciudad al crear en las proximidades del Arno una ciudad campamental en la que pudieran asentarse los soldados veteranos que lo habían acompañados en

muchas de sus campañas. El lugar estaba situado en una valle fértil, cercano a Roma y con un clima benigno y privilegiado; estaba por lo demás óptimamente comunicado con el mar y todo el Imperio; de ahí que muy pronto la colonia comenzase a prosperar hasta alcanzar unas dimensiones y población importantes que todavía se aprecian en la huella urbana que quedó estampada en la "forma urbis" de la ciudad actual, caracterizada por tener en su centro histórico un tejido muy regular presidido con sendas calles dispuestas en cruz y un foro público cuadrado en el centro que se hace visible en la plaza de la República. Poco más

Por ALFREDO VIGO
TRASANCOS
*Profesor de Historia del
Urbanismo. Universidad de
Santiago de Compostela*



queda, sin embargo, de esta época, pues no se puede preciar Florencia de poseer entre sus obras más destacadas ninguna ruina romana antigua; sólo el tejido mencionado, su matriz urbana fundacional. Por el contrario, son muchos e importantes los testimonios que tiene de los tiempos medievales cuando Florencia se convirtió, a partir del siglo XI, en una de las ciudades-estado más ricas y poderosas de Italia y en todo un referente de esplendor que no aminoraría su marcha ascendente hasta bien entrado el siglo XVI, época de plenitud de lo que hoy llamamos Renacimiento.

Fue entonces cuando, gracias a la industria textil derivada de la lana y a la banca, consiguió convertirse en una potencia económica internacional, cuya solvencia ponía de manifiesto el florín de oro que fue durante siglos una de las monedas más importantes de Europa; también cuando nacieron en su seno una formidable saga de eminentes personajes que hacían gala de refinamiento, cultura y florentinidad, como si en sus obras tuviesen a gala mostrar con orgullo la plenitud urbana y cultural que vivía su ciudad. Pertenecen a este grupo hombres como Dante, Giotto, Boccaccio, Arnolfo di Cambio...; es decir toda una estirpe de artistas que levantaron las artes y

las letras hasta un nivel nunca sospechado. Todos pasearon por las calles de Florencia admirados con los cambios que éstas experimentaban, viendo como se configuraban sus principales plazas, observando como iba adquiriendo carácter religioso la plaza del Duomo y, por el contrario, significación civil la plaza de la Señoría. Las dos plazas llegaron, de hecho, a dominar lateralmente el conjunto urbano medieval separadas por la calle Calzaiuoli que no estaba lejos de la plaza del mercado. Era, pues, Florencia todo un hervidero mercantil, político, religioso, artístico y cultural; de ahí que erigiese entonces muchos de sus más admirados monumentos: el románico baptisterio de San Juan y la iglesia de San Miniato, los edificios góticos de Orsanmichele, Santa Croce, Santa María Novella, el Bargello, San Marcos, el palacio de la Señoría, el puente Vecchio o, claro está, la gran catedral de Santa María. Unos marmóreos, radiantes, blancos, como si estuviesen vestidos de luz para simbolizar la resplandeciente belleza de lo sagrado, otros, en cambio, con un tono más oscuro, pétreo, para recordarnos la presencia de lo terrenal. Quiere esto decir que, en Florencia, hasta el color era un dato simbólico a tener en cuenta en los edificios. Pocas



En Florencia, hasta el color era un dato simbólico a tener en cuenta en los edificios. Pocas ciudades podían competir con ella en refinamiento

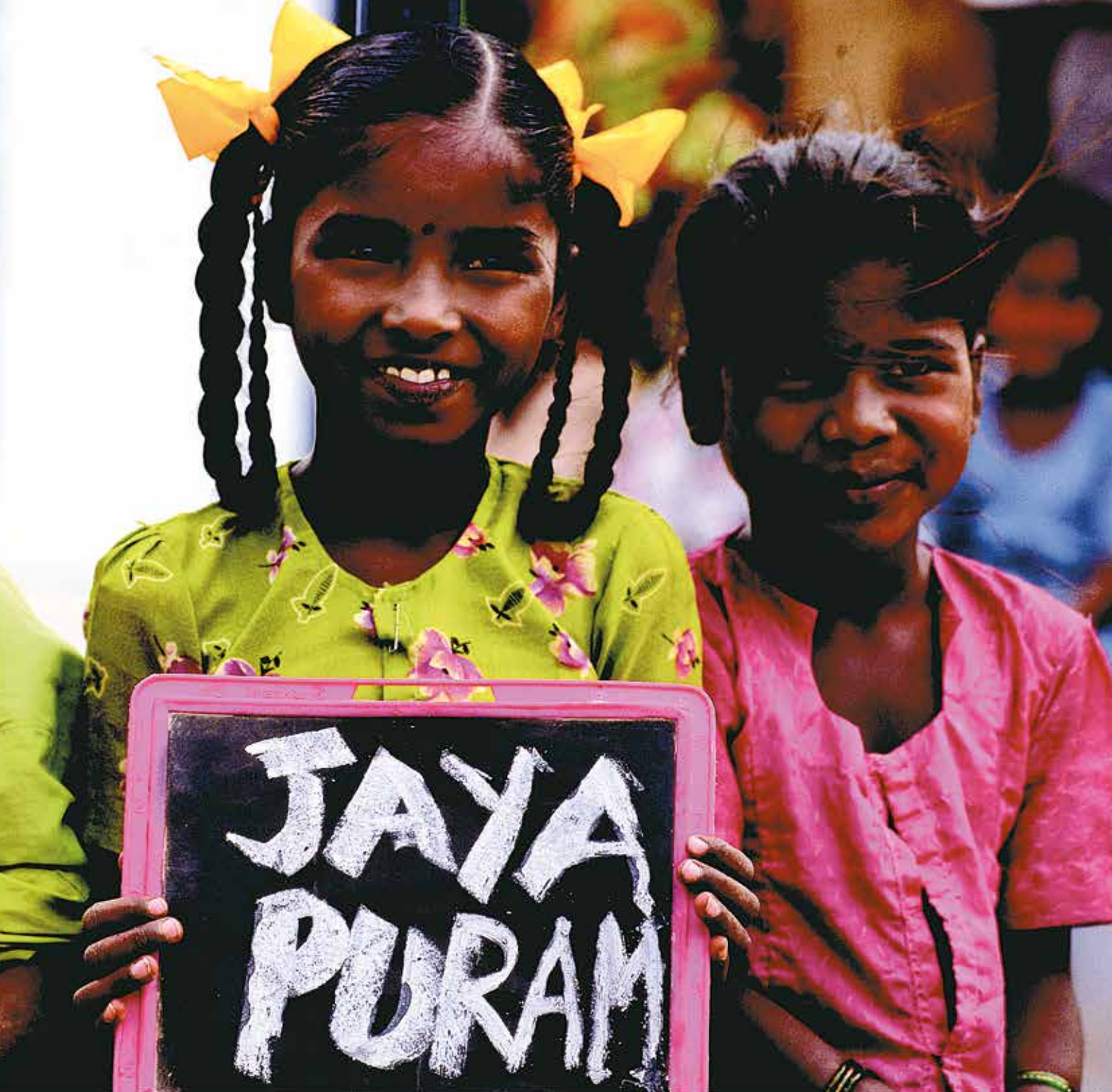
ciudades podían, pues, competir con ella en refinamiento. Aunque tanta belleza se creó a la vez que la sangre corría por sus calles animadas siempre por violentas confrontaciones: güelfos contra gibelinos, blancos contra negros, grandes familias enfrentadas entre sí. Por lo tanto nada tiene de extraño que, entrados ya en el Renacimiento, siguiese Florencia fiel a sí misma creando belleza y sembrando muerte por doquier como si fuese ese su signo histórico hasta que llegó la calma casi acabado el siglo XVI cuando la ciudad empezó a conocer muestras claras de decadencia.

Aún así, antes de que llegaran los malos tiempos seiscentistas, es indudable que la ciudad conoció su edad de oro, su momento capital de la mano de grandes mecenas y renombrados artistas que dieron forma al Renacimiento. Quisieron elaborar un arte nuevo que identificara a su ciudad; y lo encontraron primero en sus viejos monumentos románicos y, luego, en la añorada Antigüedad. En todo caso crearon joyas artísticas, renovaron la imagen de los

viejos edificios, configuraron espacios más armónicos, regulares, geométricos, hechos además a escala humana y con un gran sentido de la proporción. La arrogancia artística repugnaba a los florentinos; no así la elegancia, el clasicismo o el "bel composto" de las artes; por eso que, a los sobrios palacios destinados a los Médicis, Pitti, Strozzi o Rucellai, sucedan tranquilas y frágiles estructuras religiosas como San Lorenzo, Santo Spirito o la capilla Pazzi, o fantásticas mezclas de arte total como la capilla medicea; todo firmado por figuras claves de la historia del arte como Brunelleschi, Alberti, Michelozzo, Sangallo o Vasari, que acompañaron sus realizaciones con bellas pinturas de Masaccio, Ghirlandaio, Botticelli o Leonardo, o con fantásticas esculturas labradas por Ghiberti, Donatello, Miguel Ángel o Benvenuto Cellini. Se convirtió así, Florencia, en un referente cultural, artístico, en una ciudad de las artes que, en fin, sigue, a día de hoy, manteniendo incólume todo su prestigio y su enorme belleza. ■



Toda una estirpe de artistas levantaron las artes hasta un nivel antes insospechado.



**YA HA DEJADO DE SER UNA NIÑA.
AHORA ES MAESTRA.**

Apadrina un niño y formarás parte de nuestro proyecto de futuro
902 22 29 29
www.fundacionvicenteferrer.org

50
ANIVERSARIO

Fundación Vicente Ferrer

DERECHO Y LITERATURA

En España no puede decirse que el matrimonio entre Literatura y Derecho no haya sido feliz. El ejemplo más ilustre es Federico García Lorca, alma de la Generación del 27 que, por un capricho del destino, no consiguió licenciarse en Filosofía y Letras y sí, en cambio, en una carrera que aparentemente tenía poco que ver con su carácter soñador y atormentado como la de Derecho. Para profundizar en la relación de estas dos materias hemos preparado un especial donde encontrarán:

- Josep María Quintana Petrus
- Guía Literaria
- Hotel Kafka
- Luis Cazorla
- Pequeñas editoriales
- Manuel Maristany

RINCONES CON ENCANTO URUENA VILLA DEL LIBRO

Los aficionados al mundo del libro encontrarán en esta localidad vallisoletana una villa que aúna las mejores cualidades de la cultura, el patrimonio y el turismo para disfrute de turistas y lectores. [P.92]



LITERATURA

JUAN BOLEA [P.84]
Crímenes para una exposición

ALBERT BOADELLA [P.85]
Adiós Cataluña

UMBERTO ECO [P.86]
Historia de la fealdad

agenda

LUCA GIORDANO *en el Casón del Buen Retiro*

Después de una década con sus puertas cerradas, el Casón del Buen Retiro tenía que reabrir con algo grande. Luca Giordano es el protagonista de las Jornadas de Puertas Abiertas que, hasta el 4 de mayo, permitirán a los visitantes hacer un repaso sobre la obra del genial pintor barroco. Precisamente, la bóveda de la sala principal del Casón está decorada con un fresco del artista napolitano. Además, se podrán contemplar cerca de setenta y cinco piezas referentes a toda la trayectoria de Giordano.



CINE

HERMANOS COHEN [P.87]
No es país para viejos

MÚSICA

CARLOS PRIETO, músico y escritor mejicano [P.88]

GASTRONOMÍA

RESTAURANTES [P.90]
La cocina en Sevilla

VINOS [P.91]
El vino y el cambio climático

SALUD

Sol y protección solar [P.95]

ESTÉTICA

El derecho de los hombres a la estética [P.96]

DERECHO Y LITERATURA

Relación de estas materias a lo largo de la historia

NINGUNA LEY DEL PAÍS HA DE EXCEDER EN PALABRAS AL NÚMERO DE LETRAS DE SU ALFABETO, QUE TAN SÓLO CONSTA DE VEINTIDÓS. AUNQUE EN VERDAD SON POCAS LAS QUE ALCANZAN TAMAÑA LONGITUD. SE REDACTAN EN LOS TÉRMINOS MÁS SENCILLOS, PARA QUE NO SE PRESTEN A INTERPRETACIONES AMBIGUAS; ESCRIBIR COMENTARIOS SOBRE UNA LEY SE CASTIGA CON LA PENA CAPITAL.” (JOHNATHAN SWIFT, LOS VIAJES DE GULLIVER).

POR TEÓFILO HURTADO NAVARRO |
(REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD)

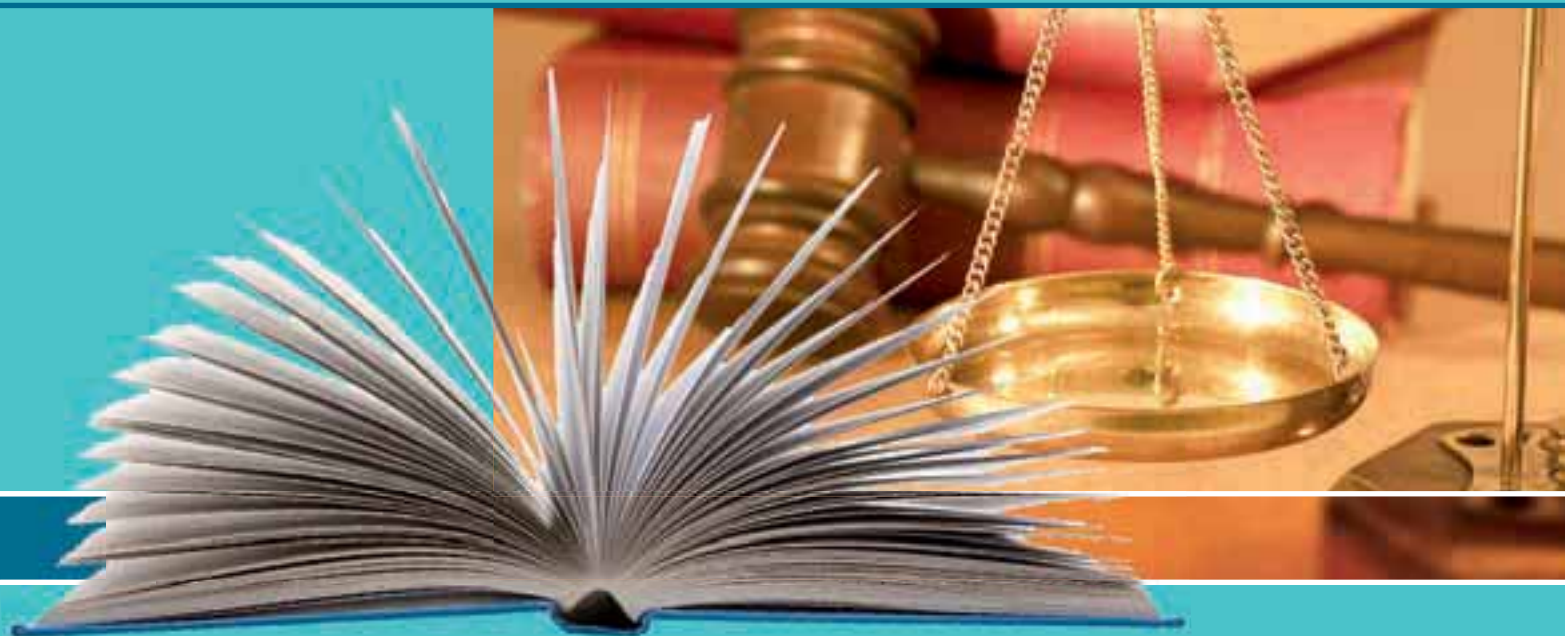
NO TENEMOS MÁS REMEDIO que suscribir las palabras de este “cirujano y más tarde capitán de navío”, nacido de la pluma de un escritor irlandés (hijo de abogado, a la sazón) que acabó en la ruina por un pleito interminable. Y es que la sensación de un jurista cuando se enfrenta a leyes cada vez más descabelladas, promulgadas en nombre de la democracia y la felicidad, no puede ser otra que la impotencia. En su deliciosa Trampa 22, Joseph Heller nos propone la siguiente paradoja, recogida en el artículo 22 de las ordenanzas militares: La única manera de librarse de una misión suicida es estar loco. Pero si un hombre alega que está loco para no ser destinado a una misión suicida, es que está en su sano juicio y, por tanto, debe ir. Y si no dice nada, irá a la misión, aunque sea evidente

que sólo un loco aceptaría una misión suicida. Recuerda a la no nata Ley de Jurisdicción Voluntaria, capaz de decir en el mismo artículo una cosa y la contraria.

Más célebre que la anterior (aunque, por desgracia, no tan leída como su fama sugiere) es El Proceso, que muestra la indefensión del hombre ante una burocracia desquiciada, capaz de dirigir toda su maquinaria contra un ciudadano sin recordar siquiera por qué lo hace, ahogándolo en una pesadilla de papeles, ventanillas y excusas, que desdibuja poco a poco a la persona hasta convertirla en una gemebunda imitación de humanidad.

Si la novela de Franz Kafka es una fábula, los hechos narrados en Archipiélago Gulag son dolorosamente reales. Poco podemos decir de una de las lecturas más necesarias del siglo XX que no se haya dicho ya; si acaso, resaltaremos que, más allá de las inhumanas torturas de los campos de concentración soviéticos, el capítulo más escalofriante es quizá el relato de la instrucción contra el reo. Tras leer la explicación de Solzhenitsyn del delirante contenido del Código Penal de la URSS, resulta difícil acusar de prevaricadores a los jueces de la checa: en realidad, estaban aplicando escrupulosamente una legalidad tentacular, que alcanza a todo y a todos por delitos que se cometieron, que no se habían cometido y que no se podían cometer.

Pero el Derecho, por suerte, es algo más que la persecución malsana del



ciudadano a manos de un poder envidioso y ensoberbecido por su ignorancia. Puede ser un medio para alcanzar la justicia, y así lo han entendido algunos de los mejores escritores de todos los tiempos.

La relación entre Literatura y Derecho no empieza, como a veces se piensa, con las novelas de John Grisham, abogado norteamericano sin cuya bibliografía no podríamos entender las películas de Antena 3 a la hora de la siesta. Tenemos que remontarnos nada menos que a Solón, quizá porque, en tiempos más felices, poeta y legislador eran una misma cosa. Aunque es bien sabido que Platón no compartía esta opinión y hace que Sócrates destierre de su República a los vates, con demasiados pájaros en la cabeza para ser ciudadanos responsables.

No era extraño entre los hombres de la Antigüedad interesarse por el Derecho entre sus variopintas ocupaciones. Es el caso de Marco Tulio Cicerón, que aprovechó su experiencia jurídica para enriquecer su labor como filósofo y orador. Pero fue Marco Fabio Quintiliano, tras haber ejercido durante veinte años como abogado, quien sistematizó este género en su monumental *Institutio Oratoria*. Adviértase que el manual con que muchos retóricos y juristas de Roma aprendieron a exponer sus argumentos fue escrito por un calagurritano, lo que da una idea de la elegancia y pulcritud de su la-

ción, imitado incluso por los nacidos entre las siete colinas.

Uno de tales discípulos fue Cayo Plinio Cecilio Segundo (más conocido como Plinio el Joven), que entre los muchos y prestigiosos cargos que desempeñó a lo largo de su vida, estuvo el de decemvir *litibus iudicandis*. Aunque la mayor parte de sus poesías no han llegado hasta nuestros días, se conservan sin embargo sus cartas, como la conmovedora epístola a Tácito en que narra la erupción del Vesuvio y la muerte de su tío, el naturalista Plinio el Viejo.

Si merecida era la fama de hombre justo que se ganó Plinio el Joven, qué decir de Santo Tomás Moro, patrono de los políticos. Aunque es bien sabido que este escritor inglés fue elevado a los altares por su negativa a plegarse ante las imposiciones de Enrique VIII, no tiene tanta ❖

“*La relación entre Literatura y Derecho no empieza, como a veces se piensa, con las novelas de John Grisham, abogado norteamericano. Tenemos que remontarnos nada menos que a Solón, quizá porque, en tiempos más felices, poeta y legislador eran una misma cosa*”



*No son pocos los escritores de renombre que se matricularon en la facultad de Derecho, aunque bien es cierto que casi ninguno de ellos tuvo la constancia de Lorca para terminarla. Uno de los pocos que llegó hasta el final fue Pedro Salinas, el inolvidable autor de *La voz a ti debida*, quien incluso dio clases de Derecho a Luis Cernuda, otro poeta de excepción*

❖ divulgación el hecho de que el célebre autor de *Utopía*, cuyo sentido del humor y devoción a la verdad sólo pueden entenderse si tenemos en cuenta su pasado como cartujo, fue abogado, como su padre, y más tarde, juez e incluso profesor de Derecho.

Y no podemos olvidar, en fin, a Yukio Mishima, coloso de las letras japonesas, cuya monumental tetralogía *El Mar de la Fertilidad*, sobre la vida de un estudiante de derecho, posteriormente abogado y juez, nos da una pista de lo que Mishima hubiera dado de sí de haber seguido con su fulgurante carrera como jurista en lugar de consagrarse a la creación literaria.

En España, no puede decirse que el matrimonio entre Literatura y Derecho haya sido menos feliz. Ya nos hemos referido a la excelsa pluma del hispanorromano Quintiliano, pero, sin duda, el ejemplo más ilustre es Federico García Lorca, alma de la Generación del 27 que, por un capricho del destino, no consiguió licenciarse en Filosofía y Letras y sí, en cambio, en una carrera que aparentemente tenía poco que ver con su carác-

ter soñador y atormentado como la de Derecho.

Contemporáneo suyo fue el letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado y presidente de la República, Manuel Azaña, cuya concisión literaria, demostrada en *El Jardín de los Frailes* o *La Velada de Benicarló*, fue elogiada incluso por sus adversarios políticos.

Benito Pérez Galdós, Clarín, Jaime Gil de Biedma, Valle – Inclán, Ángel Ganivet, Vicente Blasco Ibáñez, Azorín, Dámaso Alonso, Vicente Aleixandre, Mario Vargas Llosa... No son pocos los escritores de renombre que se matricularon en la facultad de Derecho, aunque bien es cierto que casi ninguno de ellos tuvo la constancia de Lorca para terminarla. Uno de los pocos que llegó hasta el final fue Pedro Salinas, el inolvidable autor de *La voz a ti debida*, quien incluso dio clases de Derecho a Luis Cernuda, otro poeta de excepción.

Más recientemente, tenemos el caso de Luis Mateo Díez, académico de la RAE y ganador entre otros del Premio Nacional de Literatura y el Premio Nacional de la Crítica, que supo compaginar su labor literaria con su trabajo en el servicio de documentación jurídica del ayuntamiento de Madrid.

Y si difícil resulta para un escritor retener su imaginación el tiempo suficiente para aprenderse los artículos del Código Civil, llegar a dos o incluso tres licenciaturas es sin duda un esfuerzo hercúleo. Pero algunos lo han conseguido: Jaime Campmany, autor de obras tan exquisitas como *El Pecado de los Dioses*, era licenciado en Derecho, Periodismo y Filosofía y Letras. Otro escritor que puede presumir también de tres carreras es el popular presentador radiofónico César Vidal, doctor en Historia y licenciado en Derecho y Teología, que ejerció como abogado antes de dedicarse a su tan exitosa como incesante labor literaria.

Si los anteriores ejemplos son, ante todo, escritores con un pasado jurídico, existen también profesionales del Derecho con inquietudes literarias. No hay verano, por ejemplo, en que Antonio Garrigues-Walker, cabeza de uno de los princi-





LA IMAGINACIÓN JURÍDICA: DERECHO Y LITERATURA

POR **EVA ARRIBAS** |

Resulta difícil imaginar la complementariedad entre un Baudelaire bohemio y atormentado, y un juez equilibrado. ¿Cuál es la relación entre la ciudad y el poeta?

La relación del Derecho con la literatura oscila entre el amor y el odio. En el libro III de la República de Platón, Sócrates destierra al poeta de la ciudad por ser contrario a las funciones del Estado; su irracionalidad y falsedad subvierten.

Sófocles contrapuso en *Antígona* las leyes no escritas de los dioses y las esta-

blecidas por el hombre.

El hecho lingüístico en el Derecho es obvio. Es bien conocida la frase de Stendhal sobre el Código Civil.

¿Y la presencia del Derecho en la Literatura? Los temas jurídicos han dado lugar a obras literarias con intención ejemplarizante y a otras subversivas.

El Arcipreste de Hita, en su *Fábula del lobo y la raposa* recrea un proceso ficticio basado en una fábula grecolatina. Un mono actúa como juez en un pleito entre lobo y raposa. En *El proceso* Kafka narra las peripecias de un hombre inmerso que no sabe por qué se le procesa.

CON NOMBRES Y APELLIDOS

La mayoría de los escritores españoles cursaron estudios de Derecho. Galdós, Clarín, Gil de Biedma, Lorca, Valle-Inclán, Ángel Ganivet, Vicente Blasco Ibáñez, Azorín, Pedro Salinas, Dámaso Alonso, Vicente Aleixandre, Juan Ramón Jiménez, Jacinto Benavente, Luis Cernuda, Salinas...

Esta influencia se dejó notar en obras como *La vocación: vida y obras de un registrador de la propiedad*, de Leopoldo Alas "Clarín", novela inacabada, jocosa e irreverente. Ésta gira en torno a la figura de Autresgesilio, un registrador de la Propiedad desencantado y alejado de sus ideales de juventud. ■

pales despachos de abogados de España, no estrene una de sus obras de teatro, con fuertes influencias de Ionesco o Beckett.

Incluso en una profesión tan aparentemente alejada de las veleidades de las musas como la de registrador de la propiedad, encontramos sorpresas como Antonio Pau Pedrón, que ha dedicado monografías no sólo a la legislación civil o hipotecaria, sino también a la poesía de Rilke, siendo uno de los autores de referencia sobre este poeta.

Nos quisiéramos terminar este breve repaso a las relaciones entre Literatura y Derecho sin referirnos a *Escuela de Mandarinés*, hilarante novela de Manuel Espinosa en la que narra su peculiar visión de la facultad de Derecho de la universidad de Murcia, a la que se refiere en todo momento como "la Feliz Gobernación." Por medio de un lenguaje de extraordinaria originalidad, asistimos a una crítica, tan inmisericorde como desternillante, de los personajes que pululan por la tiránica institución. Sin duda, una obra a descubrir para los que sientan curiosidad por la enseñanza del Derecho y la política universitaria en general. O, simplemente, por los que gocen con el placer de un buen libro. ■

“En España, no puede decirse que el matrimonio entre Literatura y Derecho haya sido menos feliz. Ya nos hemos referido a la excelsa pluma del hispanorromano Quintiliano, pero, sin duda, el ejemplo más ilustre es Federico García Lorca, alma de la Generación del 27



JOSEP MARÍA QUINTANA PETRUS ES REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, PERO TAMBIÉN LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y ESCRITOR EN LENGUA CATALANA. COLABORADOR HABITUAL DE LA PRENSA MENORQUINA, PERSONAJE INDISPENSABLE EN LA VIDA CULTURAL Y OPERÍSTICA DE LA ISLA, NOS RECIBE EN SU DESPACHO DEL REGISTRO DE CIUTADELLA PARA HABLAR SOBRE SU VOCACIÓN PÚBLICA, SUS AFANES LITERARIOS Y SU ÚLTIMA NOVELA, *ELS NIKOLAIDIS*, DE PRÓXIMA APARICIÓN EN CASTELLANO.

Josep María QUINTANA PETRUS

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y ESCRITOR

*La novela ha sido un reto para mí,
y me gusta haberlo intentado*

¿Cómo, cuándo y por qué decidiste preparar oposiciones a registrador de la propiedad?

Fue a finales de 1977. Yo era profesor de filosofía, latín y griego en el instituto de Ciutadella. Casado y con dos hijas, debía preparar oposiciones para consolidar mi plaza. Como también me había licenciado en derecho, tomé la decisión (que en otro lugar he definido como “fría y absolutamente interesada por mi parte”) de opositar a registros. Alguien me indicó que, en Madrid, un preparador llamado Sánchez de Frutos podría orientarme. Tomé un avión y fui a verle. Unos días más tarde volví a Menorca con el Castán bajo el brazo. Al llegar a casa, mi mujer me preguntó si podía explicarle qué era un registrador de la propiedad, y yo le respondí: “No tengo la menor idea”.

Imagino que preparar las oposiciones en Menorca no debió ser fácil. ¿Tuviste preparadores? ¿Quién te ayudó?

Durante los primeros meses me vi absolutamente perdido. Entonces decidí trasladarme a Madrid para que Sánchez de Frutos me orientara. Allí pasé dos meses dando

temas con él, lo que me bastó para aprender la mecánica del sistema. Por aquel entonces se acababa de dividir el registro de Mahón, cuyas plazas se habían adjudicado a dos compañeros cuyo apoyo fue decisivo para mí. Hablo de Mariano Va y de Julio Colomer que, desde el primer momento, se prestaron a escuchar mis temas. Fueron dos años largos de retiro absoluto hasta mi ingreso en 1980.

En el famoso congreso de Barcelona defendiste una configuración autonómica del Colegio ¿sigues pensando de la misma manera?

Probablemente no, entre otras cosas, porque la actual descentralización a través de las Asambleas Territoriales ha resuelto en gran parte el problema. Pero creo que llegamos a esta descentralización gracias al debate que tuvimos en Barcelona, un debate libre y democrático que mereció la pena.

Tu compromiso político te llevó a participar en la operación Roca ¿cómo recuerdas aquella experiencia?

Aquello resultó un fiasco a causa de la improvisación y porque no supimos o pudi-



mos explicar nuestras ideas. Trasladar al conjunto de España un proyecto político que intentaba superar los nacionalismos (también el español, claro está), para organizar una fuerza de corte liberal, que fuera capaz de articular el “estado de las autonomías” diseñado por la Constitución, pienso que hubiera sido bueno para todos. Fue una lástima.

Llevas en Ciutadella desde el año 92 y se aprecia que tienes vocación de permanencia. Aquí participas activamente en la vida social, explícanos cómo.

Después de haber pasado once años en Cataluña pude acceder a uno de los dos registros que hay en Menorca. Fue una buena ocasión para volver a casa. Mi esposa retornó a su farmacia, mis hijos menores prosiguieron sus estudios en la isla (aunque no mi hija mayor, que aquel año accedía a la Universidad), y yo pude retornar a mi compromiso personal con la tierra que me vio nacer. Desde aquel momento mi vida dio un vuelco. Pienso que fue entonces cuando aquella decisión “fría y absolutamente interesada” de que te he hablado al principio empezó a tomar cuerpo de una manera definitiva. Inmediatamente retorné al ensayo, a la literatura, a la música y al periodismo. Y aunque en el fondo soy un hombre más bien pesimista (aunque nadie –salvo mi mujer, que me conoce de veras– lo crea), tengo la impresión de ser razonablemente feliz.

¿Crees que es bueno que el registrador se implique en la comunidad donde ejerce?

No me gusta dar lecciones a nadie. Pero sí te diré que, a mi juicio –y en mi caso–, la vocación de permanencia acaba dándote una especie de “auctoritas” cuyos efectos, a la larga, son de agradecer. Además, ejercer de ciudadano a conciencia y con plenitud de efectos, no sólo refuerza tu posición personal, sino también la profesional. Y creo que eso es bueno.

¿Qué puedes contarnos de tu paso por el Consell Consultiu?

Fue interesante estar ocho años en el Consell Consultiu de la Comunidad Autónoma. Desde el punto de vista profesional hizo que me abriera a materias muy desconocidas para mí, lo que me obligó a estudiar, y ello siempre es interesante. Pero al establecer la nueva ley un sistema

de elección de los vocales por el parlamento, vi inmediatamente que, como ocurre con los miembros del Poder Judicial y del Tribunal Constitucional, a nosotros se nos pondría inmediatamente la etiqueta de conservadores o de progresistas, según quien fuera el promotor de nuestra candidatura. Y eso no me interesó. Por eso presenté mi dimisión.

Tu amor por la ópera es notorio. ¿Cómo se consigue introducir una isla pequeña como Menorca en el circuito internacional de las grandes figuras?

Pues con esfuerzo y talento. Pero en ese caso el mérito no es sólo nuestro. Mahón tiene el teatro de ópera más antiguo de España. Un teatro espléndido que ha creado una afición a la ópera desde principios del siglo XIX. Cuando yo accedí a la



PERFIL

Escritor y divulgador, Josep M. Quintana Petrus (Alaior, 1950) cursó estudios de Humanidades y Filosofía en el seminario de Menorca (Ciutadella), y posteriormente de Filosofía y Letras y Derecho en Barcelona, consiguiendo sendas licenciaturas en 1974 y 1976 respectivamente. En 1980 ingresa en el Cuerpo de Registradores y en el año 2000 obtiene el doctorado en Filología catalana por la Universidad Autónoma de Barcelona. Es elegido miembro de la Real Academia Catalana de Bellas Artes de Sant Jordi en 2003.

Entre sus numerosas publicaciones destacan *Retorn a Solterra* (Ediciones Nura. Ciutadella. 1991), *Els Nikolaidis* (Editorial Proa. 2006) y la reciente *Les revolucions perdudes* (Editorial Proa. 2008), además de varios libros de Derecho.

Junto a la literatura y el pensamiento ha cultivado el género periodístico desde las páginas del diario *Menorca*, y la conferencia, donde reflexiona sobre diferentes temas de carácter político, cultural o religioso.

Entre otros cargos, Quintana ha sido presidente del Ateneo de Mahón entre 1981 y 1987 y director de la *Revista de Menorca*. En la actualidad es presidente de *Los amigos de la Opera de Mahón*.

➤ presidencia de los Amigos de la Ópera sólo tuve que forzar un poco la máquina. Allí tengo unos compañeros cuya amistad es impagable y cuya capacidad de trabajo resulta aún superior. Supongo que es la conjunción de todo eso lo que ha hecho posible que en Mahón se programen óperas y se escuchen cantantes de primer orden, lo que nos ha permitido ser alguien a escala nacional.

**Mantienes actualizado un blog nada des-
deñable. ¿Cómo crees que ha afectado
Internet a nuestra forma de comunicarnos?**

Internet es lo más extraordinario que ha sucedido en el mundo de la comunicación durante los últimos veinte años. En eso hay un antes y un después. Y la distancia entre ese antes y ese después se agrandará infinitamente en muy poco tiempo. Internet es, además, un espacio de libertad fantástico e impagable. Claro que lo es para bien y para mal. Pero el hombre es un ser moral y, también en Internet, como en el resto de la vida, debe saber decidir. Decidir es siempre su responsabilidad última.

**Hablando ya de tu faceta literaria como
escritor en catalán, ¿qué opinas de la políti-
ca de normalización en relación con las
diferentes variedades dialectales como el
menorquín?**

El catalán, como el castellano, o como cualquier otro idioma culto y desarrollado, es una lengua cuya plasticidad se desarrolla a través de múltiples hablas. Todas ellas –llamémoslas, si quieres, dialectos-, cualesquiera que sean sus características propias o diferenciales, son igualmente respetables y enriquecen la lengua en su conjunto. Pero la lengua es única. En el vasto dominio del español, y a pesar de sus variantes lingüísticas, no conozco a nadie que discuta la unicidad de la lengua, por más que el habla andaluza presente grandes diferencias con la de Castilla, o con la del Perú, o con la de Canarias, pongamos por caso. Ni nadie se atreverá jamás a afirmar que Mario Vargas Llosa escribe en peruaño, por más que, al leer sus novelas, se aprecien algunas modalidades lingüísticas (especialmente en el léxico) que nunca emplearían, pongamos por caso, Miguel Delibes o Javier Marías. Pues bien, eso mismo es lo que ocurre con el catalán: una es la lengua aunque diversas puedan ser sus hablas. Y una

es también la literatura catalana, como una es la literatura española, por vasta, rica y diversa que sea. Y permíteme que no siga, puesto que los lectores de tu revista son lo suficientemente inteligentes para entender perfectamente lo que con ello quiero decir.

**¿Cómo ves el panorama de las letras
catalanas? ¿Qué opinas de situaciones
como lo sucedido en la feria de Frankfurt?**

Dejando a un lado cuanto puedan decir los detractores –generalmente viscerales– de cualquiera de las lenguas que, además del castellano, se hablan en España, pienso que debería ser fácil comprender las dificultades de una literatura como la catalana que, a pesar de haber tenido una continuidad ininterrumpida desde el siglo

“ELS NIKOLAIDIS”

JUAN JOSÉ ORTÍN [*Registrador de la Propiedad*]

JOSEP MARIA QUINTANA acaba de publicar su última novela, "Els Nikolaidis". Se trata de la historia de una familia ortodoxa griega que se instala en Menorca a mediados del siglo XVIII, al amparo de la libertad de comercio y cultos que impulsa el gobierno británico que ocupa la isla. Es éste un siglo convulso en el que Inglaterra ocupa la isla desde Utrecht hasta 1802, con la excepción del periodo francés (1756 a 1763) y el español (1782 a 1798). Narra la vida de dos generaciones de la familia y, según el autor, se inspiró, en este aspecto,

en la novela de Thomas Mann "Los Buddenbrook".

Los gobernadores ingleses impulsan el desarrollo

marítimo, comercial e industrial, en tanto que con las autoridades francesas o españolas se cae en la recesión económica. Inglaterra respetará la lengua, las leyes, las instituciones y las tradiciones de la isla e implantará la escolarización general. La novela no refleja sólo el conflicto entre estados, sino también los correlativos entre las ciudades de Mahón, en ascenso, y Ciudadela, en decadencia, y entre las clases sociales que apoyan a una y otra ciudad (la burguesía comercial, industrial, menestral, artesanal y profesional liberal, en el caso de Mahón y la aristocracia terrateniente, clero y estamento militar, en el caso de Ciudadela). El respeto y obediencia a las leyes de los grandes gobernadores ingleses acabará impregnando el carácter isleño, a la par que los sucesivos cambios políticos derivados de los grandes conflictos internacio-





Josep María Quintana junto al personal de su Registro en Ciutadella.

XIII, no ha gozado jamás de la protección o del soporte de un Estado que haya reconocido como propia la lengua en la que esa literatura se construye. En ese sentido, pues, la decisión de convertir la literatura catalana en invitada de honor en la Feria

nales modelará el escepticismo e independencia de los menorquines, tanto frente al poder central como frente al provincial.

Desde un punto de vista más hondo, se puede ver en la novela el conflicto entre el mundo abierto, mediterráneo o de la latinidad y el mundo interior hispanogodo o germánico. El primero se basaría en el desarrollo comercial, a través del espíritu de pacto y el respeto de las asambleas autóctonas (como la Generalitat) y su expresión política sería la federación de estados del reino catalano aragonés, abarcando el perímetro mediterráneo peninsular, Baleares, Córcega, el reino de las dos Sicilias y la mítica Occitania. El segundo se basaría en el desarrollo de la propiedad territorial y funcionaría a través de un régimen de imposición y conquista, siendo su expresión política el estado centralista y unifica-

dor, sea absoluto o liberal.

Desde un punto de vista literario la obra de Quintana podría calificarse, tal vez, de realista y se inserta plenamente en la literatura catalana general, como lo hace la literatura menorquina de los últimos tiempos (Pau Faner, Maite Salord y, anteriormente Fernando Martí Camps, muy apreciado por Josep Pla), que es de una gran calidad, muy abierta al exterior y que estuvo presente este año en la feria de Frankfurt. Quintana demuestra un gran dominio de la lengua literaria catalana, siguiendo la estela de Verdaguer y Ruyra, los más grandes creadores del lenguaje literario catalán. El catalán de Quintana es de gran categoría, clásico, puro, variado y fluido, destilado de dialectalismos o anglicismos (sólo hemos detectado el empleo de la voz "mahogany" -caoba-).

Felicitaciones al escritor. ■

del Libro más importante del mundo, ha significado sin duda un gran espaldarazo para los escritores en lengua catalana. Y a pesar de las informaciones sesgadas que han dado al respecto los periódicos de Madrid, lo cierto es que la experiencia de Frankfurt ha sido un éxito. Y yo estaba allí para disfrutarlo.

Sé que lo que has escrito últimamente es un ensayo. ¿En qué terreno te sientes más cómodo, en la narrativa o en el ensayo?

Creo que en el ensayo, como también en el artículo periodístico. Tengo más experiencia en ese género. Pero la novela ha sido un reto para mí, y me gusta haberlo intentado. De momento ya llevo cuatro publicadas.

Tu novela, "Els Nikolaidis", se ha convertido en un éxito en Menorca. ¿A qué lo atribuyes?

Es cierto que esa novela, escrita inicialmente en catalán –que ahora se publica en castellano y que, gracias a Frankfurt, se publicará muy pronto en griego por iniciativa del Instituto Cervantes de Atenas-, ha sido muy apreciada en Menorca. Ello se comprende si tenemos en cuenta que, más allá del valor literario que pueda tener, al leerla un menorquín, éste no sólo disfruta de la trama narrada, sino que descubre a su vez ese mundo del siglo XVIII –el de Menorca británica, española y francesa-, que, aunque algo mitificado, forma parte de su historia más querida e incluso de su forma de ser.

Ahora que sale la versión en castellano, ¿qué crees que puede encontrar el lector en ella?

Yo desearía que el lector encontrara en "Los Nikolaidis" una buena novela; un texto de los que te enganchan por la fuerza de las palabras, así como por los sentimientos y pasiones de sus personajes. Desde el punto de vista literario, ello es sin duda mucho más importante que la descripción (por bella que sea) del paisaje por el que transcurre el relato. La bondad de una novela no estriba sino en la fuerza de las palabras. Y si el lector puede gozar con "Los Buddenbrook", de Thomas Mann, sin conocer Lübeck, o con la lectura de "Los gozos y las sombras", de Torrente Ballester, sin conocer Galicia, nada le impedirá gozar con la lectura de "Los Nikolaidis", aun cuando desconozca la riquísima y singular historia del setecientos en Menorca. ■

ESPAÑA CONTINÚA SIENDO UNO DE LOS PAÍSES EN LOS QUE MÁS LIBROS SE EDITAN PERO UNO DE LOS QUE MENOS LEE. A PESAR DE ESTA ETERNA CONTRADICCIÓN IBÉRICA, HAY UN IMPORTANTE REDUCTO DE GENTES QUE, BIEN POR HOBBY, BIEN POR NECESIDAD, HACEN DE LA LITERATURA UNA FORMA DE VIDA. CON ESTAS LÍNEAS PRETENDEMOS HACER MÁS FÁCIL LA SUPERVIVENCIA DE LOS ESCRITORES.

LETRAS PARA TODOS

CONCURSOS Y PREMIOS

Aunque los premios consagrados tipo Planeta o Alfaguara están reservados a unos pocos literatos, el verdadero alcance de los premios literarios hay que buscarlo en los ayuntamientos, instituciones públicas y otras organizaciones culturales.

Premio Iberoamericano Planeta-Casa de América de Narrativa 2008

Pueden participar todas aquellas obras originales escritas en castellano. La obra ganadora recibirá un premio de 200.000 dólares americanos.

Premio de Novela Ciudad de Torrevieja

El Ayuntamiento de Torrevieja, en colaboración con la editorial Random House Mondadori, lleva varios años convocando este premio que ya se ha ganado el prestigio de crítica, público y literatos. Con una dotación que superó los 300.000 euros en su edición anterior, son miles los originales que se presentan cada año.

Premios Fray Luis de León de Creación Literaria

Convocados por la Consejería de Cultura y Turismo de Castilla y León, el ganador de esta convocatoria será premiado con 12.000 euros. Las obras deberán responder a uno de las siguientes clasificaciones: narrativa, poesía, ensayo o teatro.

Premio Planeta

Ganado por Juan José Millás en su reciente edición, el Planeta es el premio de mayor cuantía que se concede en nuestro país. Establecido en 1952 por

José Manuel Lara, sus más de 50 años de historia le consagran como el premio de premios de la literatura en castellano.

Premio Internacional de Narrativa Javier Tomeo

La Universidad Rey Juan Carlos organiza este premio con el fin de dar a conocer a nuevos autores. Dotado con 12.000 euros, se ha convertido en un referente literario dentro del mundo académico.

Premio Anagrama de Ensayo

El primer premiado, Xavier Rubent de Ventós, no sabía que se iba a convertir en el pionero de una larga serie de ilustres ensayistas que se harían con el prestigioso galardón. Como señala una de las bases ("El jurado preferirá los trabajos de imaginación crítica a los de carácter erudito o estrictamente científico"), este premio es uno de los grandes en nuestro país en el campo de la divulgación.

Certamen de Novela Corta Zayas

La Asociación Cultural Zayas convoca este primer certamen de novela corta. Entre 50 y 100 páginas son las que tienen que remitir los participantes antes del próximo 6 de abril. Para más información, www.zayas.net.

Concurso Caja Mediterráneo de Cuentos Gabriel Miró

Hasta el 31 de marzo se pueden enviar los originales (ocho folios en formato DIN A4 como máximo). En obrasocial.cam.es se puede encontrar toda la información relativa a esta convocatoria.

Premio Nacional de Poesía Ateneo de Alicante

Con un mínimo de 300 versos, podrán concurrir a este premio todos los poetas españoles o extranjeros que lo deseen. Patrocinado por la Diputación Provincial de Alicante, este premio pretende convertirse en una referencia para los creadores de la costa mediterránea.

Premio de Novela Histórica Alfonso X El Sabio

Caja Castilla-La Mancha, de la mano de MR Ediciones (Grupo Planeta), da la oportunidad de participar en esta convocatoria a todos aquellos escritores amantes de la Historia.

Premio Internacional de Poesía Gustavo Adolfo Bécquer

El prestigioso PEN Club de España convoca este premio, en el que podrán participar autores de cualquier edad y nacionalidad. Con 6.000 euros de dotación, el premio se adjudicará mediante el sistema de plica cerrada. Más en www.penclub.es.

Premio Nadal

El día de Reyes, Barcelona se convierte en el centro de todas las miradas. La Editorial Destino da a conocer ese día el ganador de tan prestigioso premio. Carmen Laforet, ganadora de la primera edición allá por 1944, Álvaro Cunqueiro, Fernando Arrabal, Carmen Martín Gaité, Francisco Umbral o Eduardo Lago, son algunos de los galardonados.

ESCUELAS Y TALLERES

Numerosos escritores empiezan a temprana edad a escribir sus historias, no-



velas de juventud o experiencias más o menos narrables. Con todo, hay gente que necesita un empujoncito para empezar a plasmar sobre el folio en blanco aquello que puebla su cabeza. Los talleres de escritura y las diversas escuelas literarias existentes en nuestro país pueden llegar a ser de gran ayuda para los recién aterrizados en el universo de las letras.

Escuela de Letras

Consagrada como una de las más prestigiosas escuelas del país, Escuela de Letras ofrece, desde un privilegiado enclave, al lado del Palacio Real, en Madrid, multitud de cursos y encuentros: composición del texto narrativo, la personalidad del personaje, relato de vida, son algunas de las materias que aquí se abordan. Además, adaptados a las nuevas maneras de comunicación, disponen de cursos on line.

Hotel Kafka

Por fortuna, no es Gregorio Samsa el jefe de estudios de este peculiar hotel: Rafael Reig, Elvira Lindo, Juan Madrid o Isaac Rosa enseñan y difunden sus conocimientos sobre creación literaria. En un local con historia, ya que allí (Hortaleza, 104, Madrid) Benito Pérez Galdós ubicó su editorial, se pueden encontrar cursos de microrrelato, escritura creativa, escritura de no ficción, relato breve, etc.



Fuentetaja.

nuales de redacción, conversaciones con diversos autores, o compendio de recursos para el escritor, entre otros.

Escuela de Escritores

Cursos presenciales en Madrid, Burgos o Zaragoza, comprenden la oferta de Escuela de Escritores. Los interesados pueden decantarse por la literatura erótica, infantil, fantástica, escribir para teatro, etc. Además de los cursos presenciales, organizan talleres a través de la Red y, algo hasta ahora poco habitual, celebran cursos para empresas en los que se enseña a redactar informes, cartas y demás, de manera eficaz.

Aula de Escritores

En Barcelona, cursos de novela, talleres de relato, poesía o narrativa, e incluso aulas de análisis fílmico o cine documental. Todo ello acompañado por un interesante club de lectura, donde se debaten obras clásicas y contemporáneas: estilo, personajes, acción, planteamiento, etc; centran los encuentros de los lectores.

AGENCIAS LITERARIAS

En un mundo en el que el 'házte lo mismo' impera por encima de todas las cosas, nunca está de más acudir a profesionales que puedan ayudar a encauzar la trayectoria de los que empiezan, e incluso reorganizar el largo camino que llevan andado grandes escritores.

AMV Agencia Literaria

Fundada en 1955, comenzó su andadura estrechando lazos entre editoriales francesas y españolas, abriendo camino en el país vecino a multitud de autores

nacionales. Entre sus escritores, Espido Freire, Andrés Sopeña, Gabriel Albiac, Marina Mayoral o Pablo Tusset.

Carmen Balcells

Posiblemente, la 'Agente' literaria de este país e incluso de toda la literatura en castellano. García Márquez, Vargas Llosa, Isabel Allende, son algunos de los autores que han trabajado bajo el largo mandato protector de la Balcells. Esta 'gestora', como ella misma se define, revolucionó el mundo de las letras al establecer un fuerte vínculo con sus 'clientes'.

Aya

Con sede en la localidad gaditana de San Fernando, esta agencia literaria y de representación de autores realiza un asesoramiento especializado al escritor: poetas y novelistas pueden acudir a Aya para exponer sus obras al criterio de profesionales y delegar funciones como representación u organización.

Iwe

Desde Granada, Iwe Agencia Literaria gestiona la edición de obras literarias y ensayos de autores españoles y extranjeros. Pilar Iwe representa autores españoles en el extranjero y editoriales extranjeras en España, y admite tanto obra científica como novela, sin olvidarse de trabajos universitarios.

M y M

Miguel Munáriz y Palmira Márquez aprovechan su vasta experiencia en el mundo de la literatura para ofrecer ayuda a los escritores que deciden sacar los manuscritos de sus cajones. Asesoramiento profesional para indecisos de las letras. ■



Hotel Kafka.

Fuentetaja

Talleres de escritura, práctica del relato, redacción y estilo, guión o talleres de poesía, son las áreas en las que esta librería de ya larga tradición cultural ofrece sus cursos a escritores noveles. Con más de 20 años de experiencia en la celebración de actividades formativas, Fuentetaja también edita diverso material de ayuda para los escritores: ma-

Hotel Kafka a través del espejo. ¿El Club del Futuro?

Caminando por la calle Hortaleza de Madrid, desde Alonso Cano en dirección a la Gran Vía, si el peatón está atento verá, inscrita sobre un escaparate, la siguiente frase: “En el colegio nos enseñan a escribir pero no a crear”. Junto a la frase, encontrará dibujado un insecto de grandes dimensiones y, si pregunta, descubrirá que pertenece al llamativo anuncio del sorprendente Hotel Kafka. El Hotel Kafka está situado en el número 104 de dicha calle, cerca de la glorieta de Alonso Martínez y a dos pasos de la sede modernista de la Sociedad General de Autores. La primera vez que pisé su umbral pensé, confundido, que me encontraba realmente en un hotel. La entrada se hace por un portal del siglo diecinueve que deriva a varios vestíbulos acristalados y eso explica mi confusión. Tuve que preguntar a la gente que lo habitaba a qué tipo de negocio se dedicaba exactamente el lugar dónde me encontraba. Descubrí entonces un sitio fascinante. En el espacio de una planta baja, en varios niveles, se encuentra algo que está a medio camino entre librería, club, cafetería y escuela. Uno llega a creer que se halla realmente en un hotel: un hotel dedicado a los libros y sus historias. La estética exterior del lugar contribuye al efecto porque el local corresponde a lo que fue la primera imprenta de Pérez Galdós antes de firmar grandes contratos con los editores. En ese mismo local, el propio Galdós imprimió *El abuelo*, *Doña Perfecta* y algunos de sus *Episodios nacionales* y las inscripciones de esas obras aún pueden rastrearse en la fachada. En el interior, los fundadores de nuestro hotel soñado han remozado toda la decoración para darle un aire entre espacioso, iluminado y sugerente. Interiorismo y grafismo lo han convertido en una verdadera golosina para los tipos como servidor, veteranos de la inquietud exploratoria de los ochenta. Eso significa algo a medio camino entre una librería racionalista francesa post-68 y el vestíbulo de un hotel centroeuropeo canalla de entreguerras: un tres estrellas de los tiempos del Savoy.



Pero todo ese agradable y sorprendente espacio sólo serviría para efusiones nostálgicas si no fuera porque la gente que lo ha puesto en marcha es gente joven con empuje e ideas claras (algo lógico en estos casos) y un sentido de la originalidad y peculiaridad muy desarrollado (algo ya más difícil de encontrar). El Hotel Kafka, aparte de servicios de librería, ofrece cursos de escritura, también talleres no sólo de escritura sino de lectura y se puede permitir alquilar su privilegiado y peculiar espacio para, exposiciones, presentaciones y otros eventos siempre culturales. Puedes entrar allí y sentarte a escribir en su sala multifuncional o simplemente ponerte a leer el periódico y nadie te molestará; al contrario: si lo que deseas es conversar podrás charlar de literatura con los habituales, sean profesores o compañeros. Así, lentamente, a lo largo de un año, el Hotel Kafka ha crecido como lo hacen los rizomas, tomando un inequívoco aire de club. A ello ha contribuido que una de las tradiciones diarias del Hotel Kafka haya sido invitar a café -el brebaje literario por antonomasia- al visitante curioso. Tras un año y medio de experiencia, sus fundadores concluyen en que lo más significativo del matiz que ha tomado su experimento es la cualidad de club literario que está tomando algo que en principio se planteó como negocio. Un negocio, por supuesto, que ya estaba diseñado para albergar otras posibilidades que, hasta ese momento, eran sólo una incógnita.

Uno, a veces, se pierde en ensoñaciones y piensa cómo hubiera sido vivir en países, lugares y sociedades donde aparecían extravagantes pero sincopantes lugares como el Cabaret Voltaire de entreguerras. Y se preguntaba por qué esas cosas no pasaban en nuestras ciudades. Bien, parece que nos vamos sorprendiendo a nosotros mismos y todavía no ha habido nadie de los que he llevado al Hotel Kafka que no se haya fascinado un poco. Consiguen ese efecto sus mesas llenas de libros, su curioso espacio de libertad, la bebida hospitala-

POR **SABINO MÉNDEZ.**
Músico y escritor





ria y (la última novedad) el introducir algo de música en vivo en las presentaciones. Su otra vertiente es la tarea estrictamente literaria: los cursos y talleres. Para que el enfoque de esa tarea no entre en contradicción con lo innovador del planteamiento y del espacio que han creado, los fundadores del Hotel Kafka han reunido un grupo de profesionales muy escogido y singular que componen una especie de claustro. Nos encontramos en él, por ejemplo, a un joven Eloy Tizón de quien todas las voces autorizadas comentan que ha publicado el probablemente mejor libro de relatos de los últimos tiempos ("Parpadeos"). La juventud de Tizón contrasta con toda la veteranía de un Juan Madrid (al que incluso muchos catalanes consideramos superior a Vázquez Montalbán) quien, cuando se ha enfrentado a su curso sobre novela negra, lo ha hecho trayendo a forenses, inspectores y personajes verdaderos del mundo que se trata. Queda claro que el criterio de los fundadores de Hotel Kafka es que la literatura quién está mejor capacitado para enseñarla son los escritores, lo cual me parece todo un avance con respecto a la universidad pública actual de nuestro país y nuestro entorno europeo. Todas estas pautas, para que no pierdan el picante que provoca lo agudo, deben mantenerse afiladas. A ello ha contribuido el fichaje para los cursos de Rafael Reig. Reig agitó y renovó totalmente, hace tres años, el papel de la crítica en los suplementos literarios con su sección "Sala segunda de lo literario". Devolvió a la crítica el orgullo de su propio nombre y significado con un trabajo finísimo de un fabuloso desprendimiento y una imprescindible insolencia. Trataba a los autores siempre con respeto y humanidad pero sin ahorrarse delatar los momentos ridículos en que todos los escritores caemos alguna vez. Consiguí piezas de muy difícil obtención y enorme mérito que todavía se mantienen vigentes. Por supuesto, hizo también grandes enemigos.

Que la vocación de los impulsores del club es inequívocamente innovadora y no les asustan los debates resulta evidente. El equipo de profesores se completa con nombres como Martín Casariego,

Isaac Rosa, Antonio Santos Mercero, Mercedes Cebrián, Jordi Doce y muchos más. Uno recuerda las revistas de humor donde, a principios del siglo veinte en Francia, se formaron los posteriores vanguardistas (Marcel Duchamp, Caran D'Ache) y empieza a pensar que puede que al fin empecemos a estar en un país civilizado. Nabokov en su extraordinario *Curso sobre literatura europea* nos informó, con sus conocimientos de entomología, que el insecto de *La metamorfosis* de Kafka no era exactamente una cucaracha como pretendían los siempre simbólicos (en todos los sentidos) traductores de la época. En realidad, desde el punto de vista zoológico, el bicho descrito por Franz era un escarabajo. Más concretamente, algo parecido a lo que aquí llamamos un escarabajo pelotero. El dibujo del escarabajo del Hotel Kafka recuerda más bien al primer artrópodo que al segundo. No importa. Lo verdaderamente destacable es que, al visitar su madriguera, e interesarnos por lo que allí se cuece tenemos muchas posibilidades, al menos anímicamente, de entrar como un simple Gregor y salir hechos todo un Franz. ■

El Hotel Kafka ha reunido a un grupo de profesionales muy escogido y singular que componen una especie de claustro.

“El Hotel Kafka, aparte de servicios de librería, ofrece cursos de escritura, también talleres no sólo de escritura sino de lectura y se puede permitir alquilar su privilegiado y peculiar espacio para exposiciones o presentaciones

LUIS CAZORLA

“La relación entre Derecho y Literatura puede llegar a ser estrecha e intensa”



LUIS CAZORLA PRIETO ES UN DERROCHE CURRICULAR Y UN GRAN HOMBRE DE LETRAS. ABOGADO DEL ESTADO, LETRADO DE CORTES, CATEDRÁTICO, ABOGADO, MOTORISTA, MARATONIANO... EL RENACIMIENTO EN UN JURISTA, SIN EMBARGO, ES SU FACETA COMO ESCRITOR Y TEÓRICO DE LA CORRECCIÓN LÉXICA LO QUE HOY NOS OCUPA.

Recientemente ha publicado Luis Cazorla el ensayo *El lenguaje jurídico* (Thomson Aranzadi), donde analiza exhaustivamente las tendencias actuales de nuestra herramienta y los más graves vicios que atentan contra la corrección expresiva del jurista. Luis nos ha recibido amablemente en su despacho, sito en el emblemático edificio de la Bolsa de Madrid, ubicado en el mismo solar donde se erigió en su día un circo y una casa de fieras. Parece, sin duda, el marco más adecuado para conversar sobre literatos y mordiscos al lenguaje.

¿Cuál es la relación entre literatura y Derecho?

El Derecho se construye sobre la realidad personal, social, económica y política; por el Derecho se canaliza muchas manifestaciones de la vida.

Como la literatura, si es buena, debe contener vida y construirse también sobre las distintas manifestaciones de la realidad, la relación entre Derecho y literatura puede llegar a ser estrecha e intensa.

¿Cree que el jurista tiene buena disposición mental para la composición literaria?

No, yo creo que el jurista no tiene buena disposición mental inicial para la composición literaria.

El jurista tiene, por lo general, la mente muy sometida a esquemas conceptuales y hasta expresivos rígidos y muy propios de lo jurídico que dificultan la buena disposición mental inicial para la creación literaria, que se caracteriza por todo lo contrario.

¿Tiene en mente algún gran literato que fuera buen jurista?

Sí, muchos: Leopoldo Alas, Manuel Azaña, Francisco Ayala, Miguel Delibes... No puedo dejar en el tintero a mi maestro, don Fernando Sáinz de Bujanda, gran jurista, que cultivaba también la teoría de la literatura, y que despliega en sus escritos una prosa jurídica que a veces alcanza la altura de la literatura más bella.

¿Considera que los asuntos jurídicos pueden ser buenos argumentos literarios?

Como la realidad, la vida pulula por todos los asuntos jurídicos, se pueden descubrir en ellos argumentos literarios.

Pero, ¡cuidado!, si se descubren argumentos literarios en asuntos jurídicos debe huirse de las expresiones jurídicas para su desarrollo.

¿Cuál es su próximo proyecto literario?

Ando enfrascado desde el pasado mes de junio en una larga novela histórica situada en el Marruecos de los años anteriores al inicio del Protectorado español; es decir, desde 1904 a 1912.

En torno a la trayectoria de un inmigrante alicantino que llega a Tánger y Larache en busca de mejor vida desfilan acontecimientos históricos y personajes reales que creo que son de gran interés y bastante desconocidos. Todas las mañanas a primera hora cojo la pluma ilusionado con este proyecto.

Supongo que recuerda lo que dijo Stendhal respecto al Código Napoleónico ¿Cómo valoraría la prosa de nuestro Código Civil? ¿Y la de las leyes actuales?

La prosa de nuestro Código Civil es precisa, contenida, eficaz, jugosa y rítmica. Confieso algo: en mis tiempos de opositor para abogado del Estado llegué a saberme de memoria el Código Civil. Pues bien: sus cualidades expresivas me aliviaban el pesado fardo memorístico en muchas ocasiones.

El lenguaje de las leyes actuales, como he puesto de manifiesto en bastantes libros y he luchado contra ello en su momento como Secretario General del Congreso de los Diputados y siempre como letrado de las Cortes Generales de a pie, es incorrecto gramaticalmente, cuajado de feísmo expresivo e incapaz de llamar las cosas, jurídicas o no, con precisión por su nombre.

¿De todos los vicios del lenguaje jurídico actual, cuál es el más grave?

Para mi gusto, el más grave es el desconocimiento muy extendido de

Este breve ensayo se ocupa de un asunto vital para el jurista. Como dice el primer capítulo: "En el mundo del Derecho la palabra es indispensable". Planteada así la cuestión, Cazorla desarrolla en primer lugar los caracteres más notorios del lenguaje jurídico como un código no entendible de forma instintiva. Sería así un lenguaje especial, demiúrgico, argumentativo, conservador y pluriforme.

El autor señala luego la irrupción de la masa como exigente actor procesal y destinatario de informaciones mediáticas centradas en lo normativo, dada la judicialización imparable de la vida política, económica y social. Fenómeno que conllevaría una promiscuidad inaudita entre el lenguaje jurídico y común, y que llevaría apa-

rejado el predominio de lo visual sobre lo verbal, el rechazo de todo lo que sea selecto o culto y el empobrecimiento expresivo.

Sin embargo, esta democrática irrupción de la sociedad en lo jurídico también ofrecería su aspecto favorable, como es una mayor demanda social de transparencia. Ello obliga al jurista, según Cazorla, a proveerse de mecanismos expresivos que fomenten la claridad, la sencillez, la precisión y la concisión, entendidas todas estas virtudes como requisitos ineludibles de la elegancia. Porque a juicio del autor, sin perder jamás la especialización de su instrumento científico, el jurista debe esforzarse por ser elegante, mas no como estetizante capricho sino para ser mejor entendido, para ser me-

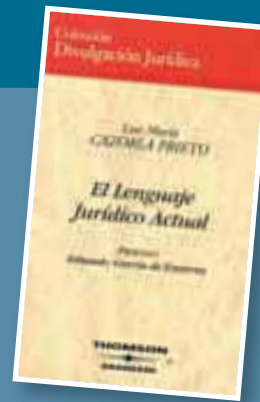
mejor jurista.

Para conseguirlo, Cazorla elabora un catálogo de enemigos de la elegancia, como son la proliferación de incisos, de palabras abductoras, de muletillas, tics, solecismos, gerundios, infinitivos rampantes, barbarismos, extranjerismos, descoyuntamientos sintácticos, adverbios, adjetivación excesiva y puntuación incorrecta.

Contiene asimismo el ensayo algunas consideraciones sobre el sexismo en el lenguaje jurídico que pueden ser más discutibles que los indudables aciertos sobre la pura corrección gramatical, pues en ese terreno juega más que la regla clara gramatical, la libre op-

ción ideológica de cada lector, situada en el más libérrimo subjetivismo.

En definitiva, en lo que se refiere al modo de manejar correctamente el lenguaje jurídico, es un libro indispensable para todo jurista preocupado por su oficio y sus herramientas de trabajo, que no son más que las palabras dichas o escritas. Debería ser un texto de obligatoria lectura en las facultades de Derecho, puesto que cuando el autor desbroza la maraña de barbaridades que entretengan los escritos forenses, más que hablar del lenguaje jurídico y sus incorrecciones lo que está haciendo es retratar a toda una generación de incorrectos juristas.



las más elementales reglas de la corrección gramatical. Es decir, el olvido involuntario por desconocimiento o voluntario por desprecio de que la debida construcción gramatical requiere situar primero el sujeto, después el verbo acompañado, en su caso, del adverbio, tras lo cual el complemento directo, etc. Dicho de otra manera, si tuviera que destacar como el más grave uno de los numerosos vicios del lenguaje jurídico actual, destacaría el descoyuntamiento gramatical.

¿Cómo se manifiesta en el lenguaje jurídico la tensión entre el sistema latino continental y el anglosajón?

La tensión entre el lenguaje jurídico continental y el anglosajón es intensa y en este episodio el continental lleva las de perder.

La expansión apabullante del inglés, el dominio económico de lo anglosajón y el resquebrajamiento de la dogmática jurídica continental están contribuyendo mucho al actual empeoramiento del lenguaje jurídico.

Añádase a esto el papanatismo de llamar a lo que siempre ha gozado de una precisa y clara denomina-

ción por un horrible e incomprensible extranjerismo y el explosivo destructor del buen lenguaje jurídico está servido.

¿Por qué cree que es una tentación del jurista mantener la especialización de su lenguaje haciéndolo oscuro al común?

El jurídico es un lenguaje especializado por lo que se aleja necesariamente del común en ciertos puntos concretos, pero sólo en ciertos puntos concretos porque la base del lenguaje jurídico es el común.

El jurista debe huir del fomento del oscurantismo expresivo. El ideal al que se debe aspirar es el respeto a la expresión especializada en cuanto sea imprescindible, pero siempre insertada en el más correcto, sencillo y cla-

ro lenguaje común. En tal sentido me viene ahora a la cabeza esta afirmación del filósofo y catedrático Manuel Cruz: "Lo complicado de veras es el ejercicio de intentar atrapar la rica complejidad de los problemas en la red de un estilo claro y asequible para todos".

Ha citado usted a Robert Alexy cuando sostiene que la argumentación dogmática ha de tener en el fondo base en argumentos prácticos de tipo general ¿Cuándo debe el jurista bajarse del caballo dogmático y subirse al más humilde mulo de la argumentación práctica?

Soy firme partidario de combinar con habilidad, sobre todo en las intervenciones orales, la argumentación dogmática que la especialización de lo jurídico reclama con la argumentación práctica.

Momentos adecuados para tal combinación —esta es una regla muy personal— se encuentran en la antesala de la argumentación dogmática y en el remate de la intervención, una vez concluida esta última argumentación. ■



Pequeñas editoriales

LA SINRAZÓN DE UNA RAZÓN DE SER

LOS LIBROS SON EN CIERTA MEDIDA MÁGICOS. PARA CADA LECTOR TENDRÁN UN CONTENIDO DIFERENTE. EDITAR LIBROS NO SE PUEDE ENTENDER COMO UN NEGOCIO COMO LOS DEMÁS. ¿QUÉ LLEVA A ALGUNAS PERSONAS A ARRIESGAR PECULIO Y TRANQUILIDAD EDITANDO LIBROS QUE SE DISTRIBUYEN CON DIFICULTAD Y SE VENDEN CONTRA LA INERCIA DE UN MERCADO DOMINADO POR LOS FAMOSOS DE TURNO?

LOS LIBROS NO SON un objeto cualquiera. Son algo más, como bien supo darse cuenta el bombero Guy Montag de Fahrenheit 451. Excepciones culturales aparte y pretextos para el proteccionismo más o menos explícito, lo cierto es que editar suele ser un negocio ruinoso. Las grandes editoriales asumen riesgos que en otras empresas dejarían pálido a más de un contable, pero como los márgenes son altos, consiguen mantener cada año un amplio catálogo de novedades que se financia con unos pocos éxitos.

Y sin embargo, aún hay aguerridos gladiadores de la edición artesanal por el puro gusto de la literatura. La lista de pequeñas edito-

riales es asombrosamente larga: Barataria, Efecto Violeta, Ediciones La Discreta, Difácil, Melusina, Global Rhythm, 451...

¿Cómo y por qué se mete alguien en un no-negocio tan costoso y arriesgado como es la edición de libros? La respuesta más habitual es siempre la más obvia: porque me gusta, porque me apetece y porque hacía falta. Bien, de acuerdo, pero cada uno tiene sus propios motivos.

Por ejemplo, Fernando Marías, escritor de éxito, premio Nadal, capitán del bando de los argumentos sólidos. Fernando es famoso en el mundo literario por haber protagonizado la batalla contra Javier Marías, el capitán del bando de los

autores profundos que repudian la banalidad esa de las historias con planteamiento, nudo y desenlace; épico conflicto que coronó el inefable Rafael Reig en su Manual de literatura para caníbales. Fernando se ha sumado recientemente al bando de los editores en el proyecto 451 para visitar clásicos de terror. Interrogado sobre por qué se ha metido en semejante lío, contesta. "Ser editor me encanta. Es muy divertido hacer la lista de autores de cada libro, llamarlos... y luego que ellos escriban el libro y mi nombre aparezca en la portada sin haber escrito una línea".

Y por qué surge esa idea de reescribir los cuentos de terror que todos conocemos. ¿Acaso no hay sitio para la novedad o es que todo está escrito? "El proyecto surgió por mi pasión por la literatura de terror. Yo ya había escrito para 451 una versión de "El monte de las ánimas" de Bécquer. Entonces se me ocurrió que se podían revisar otros mitos del terror y lo fantástico. Ninguno de nosotros sería

la misma persona si no hubiera leído en su juventud Drácula, Jeckyll & Hyde, Frankenstein...

Otra de estas emprendedoras a fondo perdido es Pilar Algarra, quien renunció a la comodidad de la televisión para poner en pie Efecto Violeta, llegando incluso a hipotecar su propia casa para ello. ¿Qué busca Pilar en este océano violeta que se encuentra al final del espectro visible, en la frontera entre la realidad y el sueño?. "Es un periplo —dice— en busca del tesoro de la fabulación, del testimonio, del estremecimiento solitario que, a solas con su talento, cultivan autores con voces singulares. Efecto Violeta no boga hacia un continente excesivo, sino hacia territorios vírgenes en donde se dan los frutos exóticos de la imaginación, el estilo y la diferencia".

Pilar nos cuenta que lo que le gustaba desde la adolescencia era el mundo de la cultura: el cine, la poesía, el teatro. Tras estudiar periodismo, trabajó 13 años como presentadora de informativos en Canal Nou. No era ésa la fama que le interesaba, así que siguió buscándola en el teatro. Escribió su primera obra, "La vida de un artista", y logró estrenarla en París. Fue duro conseguirlo. Para

Carola Moreno fundó Ediciones Barataria.





La editorial de Pilar Algarra, Efecto Violeta, está especializada en el Mediterráneo y en el Oriente.

que otros autores noveles no tuvieran que sufrir el mismo calvario montó el Centro Europeo de Intercambio y Adaptación Teatral. Su experiencia parisina la llevó a ser directora de cultura del Instituto Cervantes en París. Allí conoció a María Kodama, la viuda de Borges, y al periodista y escritor Ramón Chao, un bibliómano empedernido. Él catalizó otro de sus sueños: editar libros. Así nació Efecto Violeta, una editorial especializada en el Mediterráneo y el Oriente cuyos cuatro primeros títulos ya están en librerías: dos colecciones de cuentos, una semblanza del Che según Ramón Chao y una biografía de María del Mar Bonet. En máquinas, novelas de Julio Castedo, de Emilio Garrido y de Ramón Chao. “Lo más desalentador –dice– es orientarte en los laberintos de la burocracia. Una cosa es que me guste la prosa y otra tener que soportar lo prosaico: las demoras para tramitar un CIF, el maremagno de las facturas pro forma, las notarías. Una editorial trata de libros y autores, pero antes tienes que gestionar otros papeles menos líricos y otras historias más kafkianas”.

La última de nuestras amazonas en lucha perma-

nente contra los elementos de la estulticia, la indiferencia y la zafiedad literaria es Carola Moreno. Carola llevaba veinte años en la labor editorial a las órdenes de otros. En 2002 decidió que ya era hora de dejar de editar libros que no le gustaban, así que fundó Ediciones Barataria, sello barcelonés recientemente emigrado a Sevilla y profusamente galardonado, ya que ha obtenido los premios que concede el Ministerio de Cultura Francés al mejor proyecto editorial, así como el premio del Ministerio Italiano a la mejor traducción.

¿Por qué el traslado de una ciudad tan editorial como Barcelona? “Por motivos prácticos –responde–. Los proyectos culturales tienen una gran dificultad para obtener financiación porque los bancos no los entienden bien, así que es necesario buscar ayudas públicas, además de hipotecar tu casa, para poder editar. Lo



que ocurre es que en Cataluña no hay ayudas para la edición en castellano”.

Con aves tan raras y preciosas en su catálogo como Joseph Conrad, Leo Bassi, Alexis de Toqueville o Xavier Pericay, quien pronto publicará con ella la traducción al castellano de sus memorias, Carola no tiene queja del trato que le dispensan la crítica y los medios, “Sobre todo teniendo en cuenta nuestro pequeño tamaño”, precisa. “La mayor dificultad con la que me encuentro es con la distribución” El 40% del precio de venta al público de un libro es para el distribuidor. “Pero lo más grave es la progresiva desaparición

del verdadero librero, del que lee y recomienda. Las grandes superficies lo están ocupando todo y ahí ni se lee, ni se recomienda, ni se aprecian los libros, se venden como si fueran zapatos”.

Si los libros son el verdadero motivo de todo este asunto, es porque hay alguien al otro lado que se llama lector. “Para llegar directamente hasta él hemos constituido una asociación de pequeños editores. Nuestro propósito –revela Carola– es publicar una revista cuatrimestral que se distribuya gratuitamente en librerías, bibliotecas e instituciones culturales donde expliquemos nuestros proyectos y las novedades que saquemos. Se llamará Contexto; no es un nombre que me apasione, pero es bastante expresivo”.

Así que ya lo sabe, lector, si en su próxima visita a una librería encuentra esa revista o libros de alguno de estos valientes sellos, detenga su mirada unos instantes más allá de la portada; seguro que encontrará motivos para ir todavía un poco más lejos. ■

“Ediciones Barataria ha obtenido los premios que concede el Ministerio de Cultura Francés al mejor proyecto editorial, así como el premio del Ministerio Italiano a la mejor traducción”



El premio Nadal, Fernando Marías.

MANUEL

MARISTANY

EN ESTA ENTREVISTA EL AUTOR DE "LA ENFERMERA DE BRUNETE" NOS HABLA DE SUS SENSACIONES TRAS EL ÉXITO DE SU NOVELA, Y NOS COMENTA ALGUNAS DE LAS INFLUENCIAS, TÉCNICAS Y RECURSOS QUE EMPLEÓ PARA ESCRIBIRLA.

escritor y abogado

“

Mi novela es pura imaginación

”

Usted es un hombre maduro que publica de pronto una novela de gigantesca factura, pletórica de interés, y repleta de pulcritud literaria, ¿por qué ha esperado tanto para dar a conocer su talento?

Gracias por lo de hombre maduro: yo soy un anciano venerable. 77 años en las dos piernas. Le agradezco que tilde a mi *Enfermera de Brunete* de novela de gigantesca factura, pletórica de interés y repleta de pulcritud literaria.

He tardado 30

años en escribirla porque los diversos editores a los que se la ofrecía, me la rechazaban con diversas excusas. Lo cual se lo agradezco infinitamente porque me dio ocasión de corregirla, pulirla y re-escribirla una y otra vez, hasta llegar a la actual edición de Planeta (cuyo texto volvería a retocar si me dejaran).

Pienso que un escritor sólo escribe una novela en su vida. Las demás son repeticiones del mismo tema. Y cada vez peores. Cervantes, Françoise Sagan, Gironella, John Le Carré y muchos otros escritores son ejemplo de lo di-

cho. Lo de segundas partes nunca fueron buenas, es verdad.

Su novela es predominantemente épica, ¿no cree usted que dicha temática está agotada en el día de hoy tras toda aquella serie de obras sobre la materia, especialmente de procedencia rusa cuyo ejemplo más señero sería la emblemática "Guerra y paz" de León Tolstoi?

Sí, efectivamente, he escrito mi novela en clave épica. No creo que la temática épica esté agotada desde que no he dejado de recibir testimonios entusiastas de lectores que la han leído. La

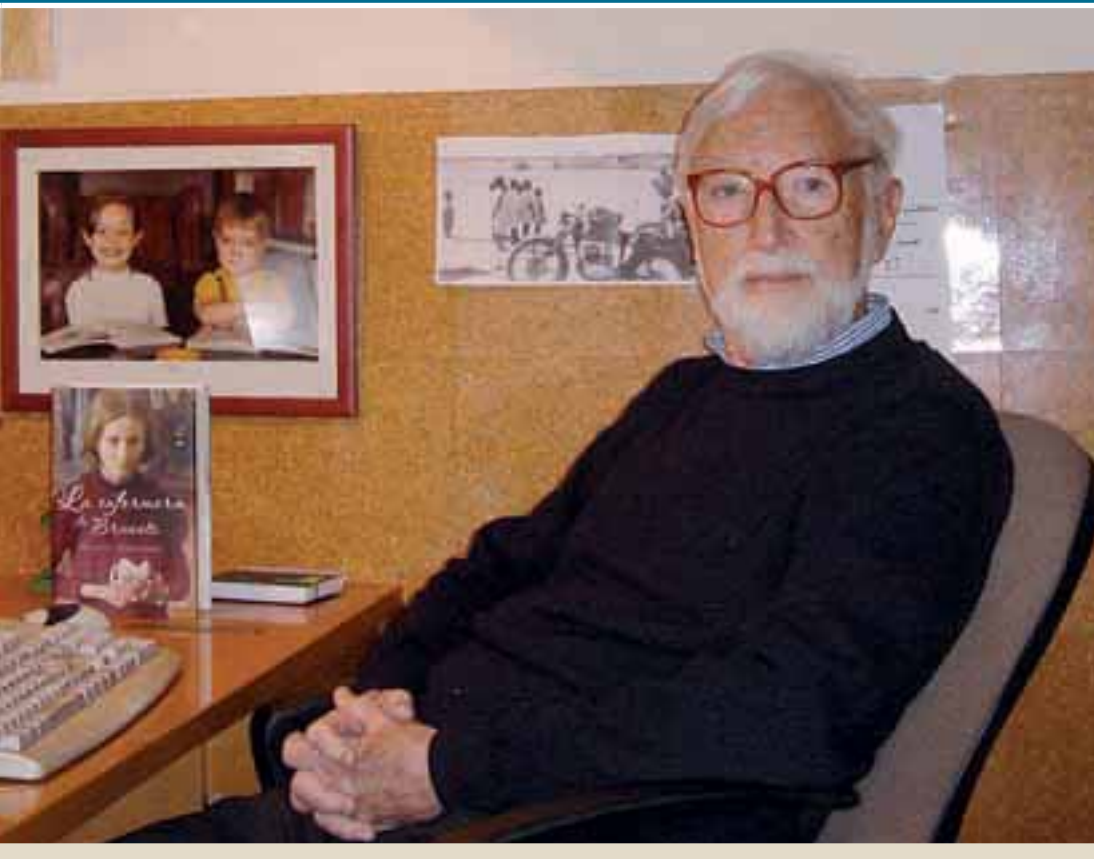
expresión más repetida era: *me ha enganchado a la primera. No la podía dejar.* El mejor cumplido que puede recibir un escritor.

La idea no me la dio Tolstoi, sino el *Don Apacible*, de Mijail Sholójov, que emplea un lenguaje más moderno que su maestro. Y con esto no quiero decir que su *Guerra y Paz* deje de ser una de las obras señeras de la Literatura Universal. Simplemente, que la sensibilidad de Mijail Sholójov está más cerca de la nuestra. Pero yo, prescindí del abrumador detallismo ruso y preferí ir al grano. Y la adreché con toques de humor a la ingle-



“

En todo momento he procurado seguir el consejo que Bertrand Russell da a los jóvenes escritores: escribe como si escribieras una carta a tu madre



Maristany tardó 30 años en escribir "La Enfermera de Brunete" porque los diversos editores a los que se la ofrecía, se la rechazaban con diversas excusas.

sa. Admiro a los autores ingleses, por su imaginación y su sentido del humor.

Huyo, como de la peste, de la complejidad gratuita, del oscurantismo, de ensayar literatura *experimental* y de tantas zarandajas que se han dicho en estos últimos tiempos. La literatura es buena o mala, y punto.

En todo momento he procurado seguir el consejo que Bertrand Russell da a los jóvenes escritores: escribe como si escribieras una carta a tu madre. Don Quijote también dice a Sancho Panza que cualquier afectación es mala cosa. Que mi estilo literario haya cautivado a mis lectores, me parece cosa de magia. Ni yo mismo sé cómo me sale.

Y, desde luego, la escribí con criterios de técnica cinematográfica, para sorprender al lector con *flash backs* y cambios de plano que son, en definitiva, los que hacen avanzar la acción y mantienen el interés del lector.

¿Es autobiográfica su obra?

Mi novela no es autobiográfica. Una autobiografía novelada es una tentación demasiado fácil para escritores primerizos. Basta con escribir lo que uno recuerda. El escritor no necesita romperse el coco. Yo tenía seis años cuando empezó la Guerra Civil. Si bien admito que hay dos o tres pasajes personales completamente verídicos.

También incluyo personajes históricos y hechos reales para situar al lector en la debida perspectiva. Pero los hechos de armas los he despachado con cuatro pinceladas. La literatura bélica abruma, aburre. He preferido centrarme en los conflictos personales de los protagonistas (potenciados por la guerra).

Mi novela es pura imaginación. La he parido con *sangre, sudor y lágrimas*, si puedo emplear la célebre expresión de Winston Churchill. Me he inventado

situaciones, familias enteras, me he sacado más de cien personajes de la manga. Hombres y mujeres. Me he tenido que meter en su piel. ¡De mujeres!

¿Con qué personaje de su obra le gustaría identificarse?

Guardando las debidas distancias, me gustaría identificarme con Javier de Montcada, el protagonista. Que, pese a los ideales caballerescos que le infundió su madre en la infancia, no es un héroe sin fisuras. Ni de lejos. Es humano. Javier no puede olvidar nunca haber traicionado a Maite, su primer amor. Haber faltado a la palabra que le dio, es el recuerdo que le atormentará durante toda la guerra.

¿Le ha granjeado muchos enemigos la publicación de esta novela?

La enfermera de Brunete, pese a estar escrita desde la óptica nacional, no me ha granjeado ningún enemigo ni exabruptos. Es más, me han felicitado lectores que están

en las antípodas de mi manera de pensar. Será, supongo yo, porque he procurado ser objetivo y no caer en la trampa del maniqueísmo.

¿Cuáles son sus proyectos literarios de futuro?

Pese a la insistencia de muchos lectores, no voy a escribir una segunda parte de *La enfermera de Brunete*. Todo lo más, un epílogo para tranquilizar a lectoras ansiosas que se han quedado con las ganas de saber qué se ha hecho de los diversos personajes. Bueno, ya está escrito. Lo tiene mi editor. Yo me someteré de buen grado a su veredicto. Si algún lector quiere darle su opinión, que se la mande a Editorial Planeta.

Planeta ha dado el visto bueno a *El desafío del Aloha*, una novelita intrascendente, escrita en clave femenina y sol menor, sin la mayor pretensión. Cuando haya acabado con los inevitables retoques, firmaremos el contrato el próximo otoño.

En la actualidad estoy trabajando en *Operación Impala en imágenes*, una versión gráfica, por todo lo alto, de mi libro sobre la travesía africana que realicé con cuatro amigos, nuestro accidentado viaje, de Sur a Norte, de todo el continente negro, con tres Montesas y un Land Rover de acompañamiento. ▣

MENSAJE URGENTE PARA *gurús de guardia*

DE TODOS LOS SUBGÉNEROS LITERARIOS, LA NOVELA NEGRA ES, SIN DUDA, EL MÁS ADICTIVO. DETRÁS QUEDAN LAS BIOGRAFÍAS Y LAS TRAMAS HISTÓRICAS, CUYOS AFICIONADOS SON MÁS DETALLISTAS, PERO MUCHO MENOS APASIONADOS.

POR **MÓNICA PLAZA** |

CON JUAN BOLEA, se abre un flanco algo enterrado en las letras españolas; el del autor a la sombra de su personaje protagonista. Ya indicamos en estas páginas que la subinspectora de Santo se acercaba a los héroes de Henning Mankell o Donna Leon, pues, con ese perfil de mujer machacada y misteriosa, ningún lector se resiste a su naturaleza tenaz y oscura.

En *Crímenes para una exposición*, Bolea retoma la fórmula que ha manejado hasta dotarse de esa celebridad limítrofe con la erudición reconocida. Algunos críticos lo señalan como heredero de un territorio escasamente explorado por los creadores patrios, si bien es verdad que muchos defensores de lo ilustrado declinan siquiera asomarse a una obra cuyos ingredientes riman con best seller. Andreu Martín, casi coetáneo de las sagas y de las novelas en



forma de episodio cinematográfico, explicó en su día que “los gurús de la literatura ignoran la novela negra”.

Sin embargo, no por ser esquivos aciertan. El público adora los textos poblados por diálogos extensos, los personajes malqueridos, los bajos fondos y las investigaciones trabadas. Jugar a policías y ladrones sigue siendo, hoy como entonces, un deporte de sillón.

La subinspectora de Santo aborda en esta ocasión un crimen igual de abominable que el asignado en *La mariposa de obsidiana*. Una mutilación, varios sospechosos y el trasfondo de la mercadería de antigüedades completan esa malla que soporta la narración. Ésta goza de la impecable salud, la misma que acreditó el autor en sus libros anteriores, donde dejó constancia del don para desperdigar en cincuenta páginas los cabos que unirá en las otras trescientas cincuenta.

De recibo es mencionar la habilidad para interesar a quienes acuden a la novela negra en busca de emociones fuertes y distintas, y también comentar lo bien que sienta el tiempo a los vínculos dispares entre personajes que, tres novelas después, aún no se han resentido. Si se echa en falta mayor profundidad en el dueto Satrústegui-de Santo, una pareja laboral a la cual en citas previas vimos complementaria, y que, esta vez, se ha distanciado de más.

Juan Bolea supera con nota el análisis narratológico, gracias a la preferencia exhibida por un lenguaje cultivado y al amor hacia términos que algunas veces despiertan la sonrisa que motiva toparse con los



“En *Crímenes para una exposición*, Bolea retoma la fórmula que ha manejado hasta dotarse de esa celebridad limítrofe con la erudición reconocida. Algunos críticos lo señalan como heredero de un territorio escasamente explorado por los creadores patrios

Albert Boadella

Adiós Cataluña

POR **AURORA TORRES** |

ALBERT BOADELLA debe considerar que a un hombre se le mide por sus enemigos. Para él, un hombre sin enemigos es una cosa amorfa, un ectoplasma adaptable a todas las circunstancias, una nulidad moral y un cobarde irrecuperable. Y lo que está claro al leer sus libros, escuchar sus declaraciones o asistir a sus obras es que Albert Boadella no es ninguna de esas cosas; seguramente por eso tiene muchos enemigos. Lamentablemente para él, sus antagonistas ya no son grandes como antaño; a juzgar por la nerviosa algarabía que suscita su posición pública parece que los enemigos de hogaño sólo tienen la mezquina grandeza de la manada.

Adiós Cataluña (Espasa 2007) es un sincerísimo diario de amor y de guerra. El ensayo es, además, la perfecta fotografía del odio. El libro comienza con una genialidad: el autor inserta extractos de las citas insultantes que le han dedicado en la prensa. Tan desmesurada es la rabia que emanan los textos que al leerlos da la impresión de oír ladridos de perros policía. A partir de ahí, con su mordacidad habitual, el texto pasa lista a las batallas libradas y a los amorosos momentos con Dolors, su mujer. El inventario vital abruma por la intensidad y la cantidad. Divertido, desolador, controvertido, el bufón se reconstruye a sí mismo en la pelea y en el amor.

Albert Boadella ha combatido hasta la extenuación. Acosado y acusado en su día por el Ejército, por la Iglesia, por el Régimen de Franco, exiliado en Francia para escapar de un consejo de guerra, ha pasado a ser acusado y acosado con más saña y más odio todavía por la que una vez consideró



su tribu: la Tribu de la Ceba (cebolla), la de la gente de la tierra, la del catalanismo rebelde y reivindicativo. Sin embargo, y a pesar del compromiso real del dramaturgo con la libertad, la tribu le reserva ahora un odio reservado sólo al traidor.

Del texto (que podría considerarse como una continuación de sus magistrales memorias) se desprende que fuerza e ingenio no le faltan para el combate. Sin embargo, como creador hay algo que no está dispuesto a asumir. Comprobar cómo en el resto de España sus obras son celebradas y

aplaudidas mientras en Cataluña el muro de silencio se impone y le reciben teatros medio vacíos, es demasiado descorazonador para el dramaturgo, que, además, ante la evidencia de la cortedad de la existencia humana, se lamenta de haber perdido tanto tiempo en un litigio provinciano.

“Hace dos mil cuatrocientos años mi colega Aristófanes ya decía que la patria es el lugar donde uno se encuentra a gusto. De acuerdo con esto, tengo claro que no volveré a trabajar más en Cataluña”.

Boadella se va de Cataluña con el encogimiento de hombros de quien acepta una derrota ruin. Los de la Ceba han conseguido su segundo exilio. Pero tras cerrar el libro, el lector avisado bien puede preguntarse ¿quién ha vencido realmente a quien? El lector, conmovido por el tono un tanto melancólico del libro, acaba sospechando que esta Cataluña iracunda que consigue expulsar a la gente como Boadella ya no es Cataluña, sino una caricatura de sí misma tomada demasiado en serio y que sólo vive en el ánimo de los intolerantes. ■

ADIÓS, CATALUÑA

Albert Boadella

Ed. Espasa, Madrid, 2007

“Lamentablemente para él, sus antagonistas ya no son grandes como antaño; a juzgar por la nerviosa algarabía que suscita su posición pública parece que los enemigos de hogaño sólo tienen la mezquina grandeza de la manada”

condenados al desuso. En su pluma evidencia gustos caros y avidez literaria en cantidad suficiente como para haber degustado a Hammet o Chandler antes de hincarle el diente a un personaje de batalla como Martina de Santo, con mucho de sí mismo y un porcentaje de los sabuesos cuyas aventuras lo dejaron en vela noches enteras.

La dieta del escritor, como su camino hasta el confortable lugar al que su destreza lo ha conducido, han producido un libro

de innegable mérito, que, no obstante, nunca alabarán los gurús de la literatura, quizá porque, más allá del salto al vacío que acecha a de Santo en su soledad de subinspectora, Bolea se guarda lo trascendente para otros paladares o para mejor oportunidad. ■

CRÍMENES PARA UNA EXPOSICIÓN

Juan Bolea

Ediciones B, Barcelona, 2007

LA RELATIVIDAD DE LOS valores estéticos

POR **BELÉN ALTUNA**

POCOS AÑOS DESPUÉS de su Historia de la belleza (también en Lumen), Umberto Eco nos propone ahora un recorrido paralelo por la Historia de la fealdad. Paralelo, sí, pero también más interesante por lo que tiene de inusual: cualquiera que lea de estos temas sabrá que es mucho más frecuente encontrar ensayos sobre el desarrollo de la idea de belleza que de su parte oscura, que la fealdad no suele ser tomada como una cuestión autónoma, sino como una mera sombra de la armonía, la proporción o la integridad con la que suele identificarse la belleza.

Uno de los méritos del presente volumen es mostrar que la fealdad es mucho más que esa sombra, que tanto la fealdad en sí misma como su representación artística (el libro se ocupa de ambas) tienen que ver tanto con la ausencia de forma, la asimetría, la falta de armonía, la desfiguración y la deformación, como con las distintas formas de lo repugnante (lo grosero, lo siniestro, lo muerto, lo nauseabundo, lo criminal, lo espectral, lo demoníaco, etc.). Articulado en quince capítulos que van desde la concepción de lo feo en el mundo clásico a lo feo contemporáneo, el libro es también una antología de textos (filosóficos, teológicos, literarios y artísticos) y un volumen bellísimamente ilustrado.

Exacto, porque la representación de lo feo y repugnante puede ser bella: ése es otro de los misterios a los que trata de acercarnos el texto de Eco.

Algunos de los capítulos más apasionantes son los que tienen que ver con la tradición cristiana. Como ya había observado Hegel, “no se puede repre-

sentar al Cristo flagelado, coronado de espinas, crucificado, agonizante con las formas de la belleza griega”. De modo que la representación de la Pasión, la muerte y el martirio, así como la del Apocalipsis, el infierno y el diablo son un amplio muestrario de modos de fealdad que transmitirían, sin embargo, según la cosmovisión cristiana, una verdad y una belleza morales. Y es que las consideraciones éticas y estéticas suelen ir de la mano, si bien no siempre de manera simple y unívoca, como muestra esa misma tradición cristiana. Las personificaciones del Mal (como el demonio o las brujas) han sido descritas y dibujadas habitualmente como horripilantes y monstruosas, del mismo modo que a los monstruos y a otros seres anómalos se les reconoce una pareja deformidad moral. Se trata, por tanto, de una equiparación que suele ir en ambas direcciones: feo, luego perverso; perverso, luego feo.

Pero es en la demonización del enemigo, ya en el mundo moderno, donde mejor puede percibirse esa lógica. El uso de caricaturas políticas —especialmente a partir de la Revolución francesa— inaugura una práctica que llegará a su apogeo con el antisemitismo nazi. Una vez decretada



la maldad que se les supone a los judíos, miles de caricaturas y textos incidirán en la “increíble fealdad” de sus rasgos físicos, signo inequívoco, cómo no, de su deformidad moral.

Se cierra el libro con un paseo por las artes de vanguardia, donde aparentemente habría triunfado lo feo, y con una reflexión sobre la fealdad industrial, lo kitsch, lo camp y otras metamorfosis contemporáneas, para terminar preguntándose por cuánto de relativo hay en nuestros valores estéticos, y cuánto corresponde a una fisiología inalterada a través de los tiempos y de las culturas. ■

HISTORIA DE LA FEALDAD

Umberto Eco

Lumen, Barcelona, 2007

“Uno de los méritos del presente volumen es mostrar que la fealdad es mucho más que esa sombra, que tanto la fealdad en sí misma como su representación artística tienen que ver tanto con la ausencia de forma, la asimetría, la falta de armonía, la desfiguración y la deformación, como con las distintas formas de lo repugnante



No es país para viejos

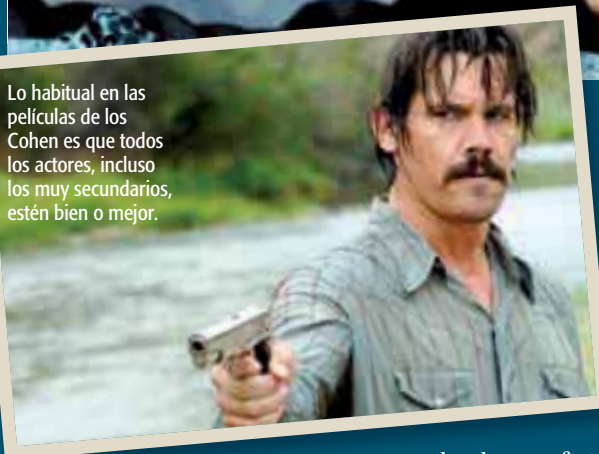
POR FRANCISCO ARROYO |
(ABOGADO)

LA ÚLTIMA película de los Hermanos Cohen corre el riesgo de pasar desapercibida en España por el concurso de uno de los actores de su estupendo reparto: Javier Bardem. El papel de Bardem en *No es país para viejos* le ha valido al actor español numerosos premios y, al día en el que se escribe esta reseña, la nominación para los Oscar de Hollywood.

Cuando ustedes lean estas líneas puede que Bardem haya levantado ya la pesada estatuilla con su brazo derecho, mostrando dientes blancos de triunfador entusiasmado, tras haber pronunciado unas pocas palabras de gratitud y otras pocas, más tímidas, de convicción, sazadas todas ellas por el inevitable humor (bueno) de quien gana. Los premios previos han sido como entrañas de ave, en las que nuestros periodistas, muy españoles, leían el éxito futuro del compatriota. Pero todo este humo de premios y homenajes ha dejado en un segundo plano la película. Es una lástima porque *No es país para viejos* es una buena película de los hermanos Cohen, quienes tienen a sus espaldas una de las trayectorias más interesantes de la cinematografía estadounidense actual. No es que la actuación de Bardem desmerezca. Compone con aplomo un personaje que da asco, miedo y lástima. Tanto que, pese a protagonizar la película (por minutos de metraje y por ser el hilo



Lo habitual en las películas de los Cohen es que todos los actores, incluso los muy secundarios, estén bien o mejor.



conductor de la historia) es candidato al mejor actor en "papel secundario". Tanto miedo da el personaje que no puede ser protagonista. Pero la actuación de Bardem no es una excepción. Lo habitual en las películas de los Cohen es que todos los actores, incluso los muy secundarios, estén bien o mejor. Así sucede en *No es país para viejos*: la breve composición de un actor últimamente tan desnortado como Woody Harrelson lo corrobora. En fin, *No es país para viejos* es bastante más que Bardem bordando a un asesino.

Se trata, que yo sepa, de la primera adaptación literaria de los Hermanos Cohen. Es cierto que estos no han ocultado en sus

películas su afición literaria (recordemos aquel borracho colérico, trasunto sarcástico de William Faulkner, que daba consejos a Barton Fink o las paráfrasis satíricas de la Odisea que —con advertencia previa incorporada— se permitían en *O Brother*). Pero el mundo de los Cohen era, hasta ahora, autosuficiente. Los dos hermanos escribían, al alimón, guiones de gran talento en la creación de personajes (¿quién podría olvidar a *El Nota*?), la brillantez de los diálogos (memorables los de *Muerte entre las Flores*) y la precisión de relojero en las tramas (valga *Fargo* como ejemplo). Los mimbres, los géneros clásicos, con especial predilección por la comedia y el thriller. El

tono, siempre satírico, se arreglaba para extraer de lo cotidiano los detalles más excéntricos. Los Cohen se han reído como muy pocos de lo que aquí llamamos la América profunda, de sus colores, acentos, y hábitos, lo que explica el éxito que han tenido en Europa.

No es país para viejos adapta una novela de Cormac McCarthy, que acaso se impone en exceso al talento natural de los hermanos Cohen. Se nota en la trama que deja algún cabo suelto y en el deje excesivamente literario de algunos de los personajes (como el encarnado por Tommy Lee Jones, un protagonista superfluo). La película tiene un tono seco y serio, alejado del deje zumbón del resto de su obra, como si quisieran servir con rigor a la obra literaria que están plasmando. Pese a ello, por debajo de ese retrato fiero de frontera, se atisba todavía su genética desconfianza en el heroísmo vaquero: "están locos estos tejanos", parecen seguir diciéndonos por lo bajinis. ■

ENTREVISTAR AL MÚSICO MEJICANO CARLOS PRIETO TIENE PARA EL PERIODISTA UNA PROFUNDA RECOMPENSA POR SU CALIDEZ HUMANA Y SU CONVERSACIÓN INTENSA, PROPIAS DE UNA VIDA QUE EN SUS DISTINTAS ETAPAS HA CONJUGADO LA ALTA DIRECCIÓN EMPRESARIAL CON EL ÉXITO MÁS ROTUNDO COMO CONCERTISTA.

GG

Bach es una de las más altas expresiones del hombre, no solamente de la música



CARLOS PRIETO

MÚSICO Y ESCRITOR MEJICANO

¿Cómo se inicia su carrera musical?

Yo empecé a tocar el chelo con 4 años tocando en un cuarteto familiar. Ingresé en el Tecnológico de Massachusetts, institución de alto nivel en ciencias, para estudiar Economía e Ingeniería, y allí me nombraron primer chelo de la orquesta universitaria. Regresé a México como ingeniero y comencé a trabajar en una industria siderúrgica de Monterrey. Allí me casé y tuve tres hijos, pero a medida que pasaba el tiempo iba creándose en mí una amargura y un arrepentimiento por haberme traicionado a mí mismo y no haber seguido mi vocación musical.

¿Cuándo decidió que la música era no solo una vocación sino también una profesión?

Un día me dije: basta de quejas. Dejé todo para retornar a la música, aunque antes había estudiado en Nueva York y Suiza. Cuando tomé esta decisión, mis amigos músicos pensaron que me daría cuenta de lo difícil que era esto, y que reflexionaría y volvería a mi antigua actividad. Pero de esto ya han pasado más de 30 años.

Usted es un gran conocedor de Rusia y de su música, ¿por qué?

La relación con Rusia vino porque, estando en el Tecnológico de Massachusetts, descubrí la gran biblioteca musical y la música rusa. Me causó un impacto muy profundo Shostakovich y me puse a estudiar ruso. Me suscribí a una revista rusa en plena guerra fría. Cuando trabajaba en Monterrey como ingeniero llegó una delegación rusa encabezada por el vicepresidente de la URSS. Le hice de intérprete y me propuso estudiar en la universidad de Moscú. Le encargó al embajador que me organizase el viaje, y yo pensé que sería cosa de meses, pero pasaron dos años hasta que la embajada me concedió una beca. Me fui y estuve un semestre en 1962.

¿Existe en los países una predeterminación para la música?

La música es el arte más abstracto porque lo que usa son combinaciones de sonidos. Yo llego a la conclusión de que no hay pueblos que tengan una aptitud especial para la música, lo que hay son circunstancias que llevan a que determinados países y determinadas épocas produzcan más compositores o intérpretes. Por ejemplo, yo estuve por primera vez en China en 1979, tres años después de la revolución cultural y la muerte de Mao. Durante la revolución cultural los



conservatorios habían sido cerrados y las orquestas eliminadas. En este primer viaje me encontré un nivel musical muy bajo pero con muchas ganas de aprender. Regresé en 1985 y el nivel era mucho más alto, y hace unos meses encontré un país con un nivel extraordinario, por lo que hoy los chinos están conquistando el mundo de la música de conciertos y solistas.

¿Qué se requiere para ser un buen músico?

En las personas influyen los genes, seguramente, pero para convertirse en gran músico se requieren dos cosas: vocación,

sapiens; porque la ciencia actual coinciden en que nació en Africa y de ahí venimos todos.

Se extinguen muchas lenguas y esto va empobreciendo el espíritu humano. Hay 1.000 lenguas en total, pero de estas hay 100 lenguas habladas por grupos de menos de 150 personas. Esto grupos quiere decir que, cuando muera el último hablante de esa lengua, desapareció. El dálmata, un idioma que se hablaba en la antigua provincia de Dalmacia, en la antigua Yugoslavia, pereció en 1998 cuando murió el último hablante de dálmata del mundo. Yo



capacidad innata y también una enorme dosis de estudio, porque sin disciplina y estudio no es suficiente la combinación de esos dos factores.

Muchas veces usted ha nombrado la obra Juan Sebastián Bach como la expresión más alta de la música.

Bach es la esencia. El primer disco que escuché fue el quinto concierto de Brandemburgo de Bach y me gustaba tanto que le decía a mi abuelo que lo repitiese, y, desde esa edad, Bach es una de las más altas expresiones del hombre, no solamente de la música. Por eso en mis conciertos de todos los años ocupa un papel muy destacado, lo he tocado muchas veces. Bach es la más excelsa expresión del espíritu humano.

Además de músico, usted es un experto en el estudio de las lenguas y acaba de publicar un libro al respecto titulado "Cinco mil años de palabras". ¿Qué ideas desarrolla en esta obra?

Escribí este libro porque la razón de las lenguas me interesó profundamente. Hablo varios idiomas y me gusta conocer el origen, evolución y extinción de las lenguas, y por eso tenía mucho material acumulado.

Según mi teoría, las lenguas provienen de una sola lengua que nació con el homo-

conseguí unas palabras de él como último testimonio. De la misma forma, cada mes existen 4 lenguas que desaparecen de la faz de la tierra, esto es un hecho inevitable que empobrece al hombre. ■

“ *En las personas influyen los genes, seguramente, pero para convertirse en gran músico se requieren dos cosas: vocación, capacidad innata y también una enorme dosis de estudio, porque sin disciplina y estudio no es suficiente la combinación de esos dos factores*

La COCINA en SEVILLA

EL AUTOR HACE UN EXHAUSTIVO REPASO DE LOS LOCALES DE LA CAPITAL ANDALUZA DONDE EL VISITANTE PUEDE ENCONTRARSE CON UNA VARIADA GASTRONOMÍA, DESDE LA HORA DEL DESAYUNO, LAS TAPAS DEL MEDIODÍA O LA POSIBILIDAD DE IR A UN BUEN RESTAURANTE AL ANOCHECER.

POR **MANUEL GARAIZABAL** |
MIEMBRO DE LA ACADEMIA
INTERNACIONAL DE GASTRONOMÍA Y
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

QUÉ BIEN se come en Sevilla. A los del norte nos entusiasma la cocina andaluza, y parece que a los andaluces la del norte.

Ambas comunidades tienen en común un modo de relacionarse con una copa en la mano que nadie mejora. Pero así como los pinchos vascos se han convertido en minicocinas de diseño, las tapas andaluzas no pueden ni deben variar su

naturaleza. Por ello yo recomiendo a los visitantes tapear al mediodía e ir a un restaurante al anochecer.

Pero la elección del taperío es bien complicada por su profusión urbana. Yo hago unas sugerencias personales del que llega despistado. Por ejemplo: un desayuno en **La Campana**, de la calle Sierpes, con una tostada de jamón y aceite y unos bollitos de leche. Cerca está la **Bodega Casablanca** (frente al Archivo de Indias) donde Tomás y su primo Antoñito tratan de alcanzar las cotas del Casablanca de la calle Zaragoza. Yo empiezo a tapear partiendo de la Plaza Nueva, que está detrás del Ayuntamiento. Sólo anuncio los sitios y me evito entrar en las especialidades porque en cada bar hay más de una y conviene ir las descubriendo. Allí encontramos **La Flor del Toranzo** (Jimios, 1), donde se beben buenos riojas, y casi al final de la calle **Toisón** y enfrente en la C. G. Vinuesa, la **Taberna Morales**. Frente al Toranzo está **Enrique Becerra**, un histórico en la calle Zaragoza, y en la misma acera más adelante, **Casa Paco**. De la calle Jimios, sale la calle Harinas donde está la muy animada **Bodega Romero**. Y enfrente en la calle Gamazo está **Antonio Romero** y a su lado

Gamazo. Cambiando al barrio de Sta. Cruz, (que hay que visitar obligatoriamente) está **Casa Román**, en la placita de los Venerables. Creo que entre unos cuantos nos tomamos el pasado puente de la Constitución, un jamón entero. Si vamos a visitar la recomendable Casa de las Dueñas, enfrente está el **Rinconcillo**, que proclaman como el bar más antiguo de la ciudad (1670), y tirando desde aquí hacia el río nos encontraremos cerca del Convento de Santa Ana con la casa **Ricardo** donde nos tomamos otro inolvidable jamón, con otras cosillas. A su lado, en la calle Eslava está el **Eslava**, y muy cerca en la calle Guadalquivir, 12, está **Manolo León**, que viene bien como fin de fiesta, sentados a la sombra de su patio andaluz. Y cerca de la Maestranza, **Arenal** (Pastor y Landero) de Antonio Sánchez, con los mejores mariscos de la capital. Enfrente, con vistas a la Torre del Oro, ya en el barrio de Triana, se puede descansar y tomar un pescadito en **El kiosco de las Flores**, y en el mismo barrio, en la calle Antillano Campos, 26, **Las Golondrinas**, o los san jacobos de **Casa Manolo** (en la calle San Jorge, 16). Y me olvidaba de **Periqui Chico** (Gustavo Bacarises, 2) que tanto me han recomendado y que no conozco.

¿Y para cenar?. La cocina andaluza hermana la tierra con el mar. Los productos del mar se fríen en Sevilla como en pocos sitios. Es una fritura seca de buen aceite. Y la tierra nos

La Campana, cita obligada para tomar un buen desayuno.



El vino y el cambio climático

No sabemos si estas oscilaciones climáticas auguran un cambio meteorológico o no. Pero sí es verdad que, desde hace bien poco, los inviernos son menos duros y las nevadas yacen en el recuerdo. Yo me compré un coche con tracción total y gruesas ruedas de invierno para pasar la sierra madrileña en mis visitas de fin de semana a mis hijos instalados en la capital. Y aún no sé para qué me lo compré.

Pero el mundo del vino sí que está preocupado porque las pequeñas oscilaciones de temperatura sí afectan a muchos de los componentes de la vid. El clima determina las variedades de vides que se pueden utilizar en una zona concreta y el tipo de vino que se puede hacer. Y los cambios de clima son los que determinan la calidad de una cosecha. Cuanto más calor, más graduación alcohólica tendrán los vinos, con riesgos de sobremaduración de la uva, pérdida de acidez, insuficiencia aromática y desequilibrios varios. Y esto porque la maduración de la uva debe ser lenta y progresiva. En estos años estamos consi-

guiendo cosechas muy buenas por ese gradual aumento de las temperaturas. Pero lo ideal sería que se estabilizaran y nos regalaran veranos no tan calurosos. Están de acuerdo los especialistas en que en los próximos cincuenta años la zona de cultivo de la vid en el hemisferio norte se desplazará unos 200 kilómetros hacia el Norte. ¿Qué significa? Que los vinos andaluces lo van a tener muy complicado y que aparecerán en el mercado vinos ingleses de calidad, y buenos vinos daneses, suecos y bálticos.

Dado que hay cepas de decenas, y alguna centenaria, de años de antigüedad que producen delicados vinos, es la planta y su evolución a través de la historia la que nos da noticias del clima. Y nos enseñan que entre los años 900 y 1300, cuando las temperaturas medias eran de sólo un grado por encima de las actuales, las cepas se plantaban en zonas más septentrionales, como en el sur de la UK y en el Báltico. A partir del S. XIV hasta el XIX se produjo una dramática bajada de las temperaturas en Europa con lo que los viñedos ingleses y los

situados al norte de la cuenca del Rin desaparecieron.

En los últimos cincuenta años la temperatura media de España, junto con el sur de Francia ha aumentado 2,5 grados. Este calentamiento parece ser favorable para la viticultura debido a la prolongación de la fase de crecimiento y a la reducción del riesgo de heladas. Pero hay que recordar que la producción de vino de calidad se lleva a cabo en zonas geográficas y climatológicas relativamente estrechas, por lo que la viticultura está expuesta a mayores riesgos por las fluctuaciones del clima, tanto a corto como a largo plazo. Pues es bien conocido que las añadas difieren de calidad en cualquiera de las regiones vinícolas españolas. Y sin entrar en profundidades, podemos explicar que, para que un vino sea interesante, debe guardar un equilibrio entre la adecuada acumulación de azúcares y su acidez y sus componentes aromáticos. Pero si se espera a que estos se desarrollen, se corre el riesgo de sobremadura-



ción (por exceso de temperatura) y pérdida de la acidez necesaria para la estructura, equilibrio y conservación del vino.

De momento bebamos lo que tenemos en casa, que no se puede acumular tanto vino. Y si no tenemos, salgamos a comprar una botella del tinto **Martúe 2005**, como la que me tomé el otro día con gran regocijo. Pues estaba servido a 14º, temperatura ideal, bien cubierto, graso, taninos suaves y ricos, amable y largo. Y más me gustó el precio, 13€ en el restaurante (que son 7€ en tienda).

www.martue.com.

Tel. 925 12 33 33. ■

ofrece unos guisos exquisitos. Además de los huevos a la flamenca que se mantienen en las cartas sevillanas a pesar de que los huevos han desaparecido de todas las demás (dejando en el recuerdo de nuestra niñez aquellos huevos al plato, a la flamenca, revueltos, etc.) hay que apuntarse siempre que aparezca un rabo, una ternera mechada o unos garbanzos con bacalao.

Yo recomendaría, como clásicos, **Egaña-Oriza**, S. Fernando, 41. Tel. 954 22 72 54) inteligente

aportación vasca que se nutre de productos y aromas sevillanos. **La taberna del Alabardero** (Zaragoza, 20, Tel. 954 50 27 21) un clásico que nunca defrauda.

Modesto en Santa Cruz. Cano y Cueto, 5 y 13, 954416811, clásico tal como **Becerrita** (Recadero, 9. Tel. 954 41 20 57). Si nos vamos al barrio de Triana, donde también hay buenos bares, **Poncio** (Victoria, 8. Tel. 954 34 00 10) de Willy Moya parte de la cocina clásica para darle un toque personal.

Y como modernos, yo me quedo con **Abantal**, (C. Alcalde José de la Bandera (¿no sería Lavandeira?) nº 7. En moderno local, cocina creativa controlada, bien hecha. Y **Az-Zait** (El-Aceite) en la Plaza de San Lorenzo (954 907465), con sus dos iglesias y un bar esquinado donde me tomé a la sombra de unos arbolitos un cazón en adobo inolvidable. Restaurante más barroco con cocina creativa sobre productos de la tierra, muy interesante. ■

URUEÑA, EN LA TIERRA DE CAMPOS, TIENE 240 HABITANTES, UNA ERMITA ROMÁNICA Y NUEVE LIBRERÍAS NUEVAS. BUENO, NUEVAS NUEVAS, OCHO Y MEDIA PORQUE UNA YA EXISTÍA DESDE HACE AÑOS; PERO ES COMO SI FUERA OTRA BAJO LA PRESIÓN DE ESTA COMPETENCIA SORPRESIVA Y COLOSAL. DESDE HACE UN AÑO ES EL ÚNICO PUEBLO ESPAÑOL MIEMBRO DE BOOK-TOWNS (VILLAS DEL LIBRO), UN CLUB SINGULAR DE SÓLO 14 SOCIOS EN EUROPA, ESTADOS UNIDOS Y ASIA.

URUEÑA

VILLA DEL LIBRO

Un oasis de bibliómanos

POR **GONZALO UGIDOS** |

HASTA HACE UN AÑO el pueblo tenía un quiosco, una panadería, una tienda de antigüedades, una carnicería, un museo etnográfico y una librería. Ahora, los residentes y los turistas pueden elegir sus lecturas en nueve establecimientos abiertos a lo largo del perímetro de la muralla, del siglo XIV. "Qué mundo tan extraño éste nuestro, en el que uno puede adquirir para toda la vida algo tan hermoso..., ¡por lo que cuesta una entrada para un cine de Broadway, o la quincuagésima parte de lo que te cobra un dentista por empastarte un diente! Claro que, si vuestros libros costaran lo que valen, yo no podría permitirme comprarlos..." La cita es de un libro de culto y lo encontré en la librería

Almadí de Urueña. Se trata de la correspondencia entre la señorita Hanff y el librero, Frank Doel: ése es el eje en torno al cual gira 84 Charing Cross Road, un texto que bien podría ser una novela epistolar. Si fuese una novela, claro. Cuando uno acaba de leer esta historia se maravilla de ese mundo cuyos inquilinos son capaces de los más elevados pensamientos y sentimientos. En Urueña vive mucha gente así.

A sólo dos km. de la autovía AP-6, y a 55 km. de Valladolid, este pueblín encaramado a un teso y ensimismado tras los lienzos de su baluarte, parece la Atenas de Pericles, un auténtico oasis renacentista que cuenta, además, con museos, estudios de grabación musical, encuadernadores, artesanos, impresores y otros oficios relacionados con la cultura. Los neorrurales, tipos de espíritu cimarrón, cansados de los tubos de escape y prófugos de la muchedumbre solitaria, empiezan a colonizar el pueblo y las casas se han puesto por un pico. Antes de que los libros lo llenaran todo con el esplendor de la letra impresa, ya

Este pueblín encaramado a un teso y ensimismado tras los lienzos de su baluarte, parece la Atenas de Pericles, un auténtico oasis renacentista



“Un año después de que el 15 de marzo del año pasado se inaugurara esta Villa del Libro, la promoción y el boca a boca han llevado al pueblo más de 120.000 visitantes

vivían aquí el folklorista Joaquín Díaz, el músico Luis Delgado o el cantante Amancio Prada. Y, desde luego, Luisa Cuerdo, escritora y tráfuga desde el bullicio urbano a la serenidad de los Montes Torozos. En su blog recuerda Luisa, con cierta mala uva, que la iniciativa pasó de las musas al teatro en horas veinticuatro: "Hay en muchas capitales españolas un puente llamado del diablo, porque se dice que éste lo construyó en una sola noche. Pero no hay diablo que pueda trabajar tan rápido como se trabajó en Urueña la noche que precedió al día señalado. La víspera por la tarde no estaban hechas ni siquiera las calles que debía hollar el cortejo de autoridades, y los obreros que nos habían proporcionado como refuerzo eran de unos cinco idiomas diferentes, con lo que Villa del Libro y Torre de Babel cobraban unos inquietantes paralelismos que hacían pensar. Apostados en las esquinas, varios operadores de radio y televisión tomaban vistas o entrevistaban al alcalde o a algún campesino alegre de vuelta del trabajo". El día de la inauguración, Joaquín Díaz abogó porque la villa continuase siendo un lugar de silencio y sosiego. Un deseo legítimo y comprensible pero un poco a trasmano en un sitio en el que se inauguran nueve librerías y un centro dinamizador de cultura para atraer gente al lugar.

De la noche a la mañana, las librerías formaron circuito con sus cinco museos y convirtieron el pueblo en un hervidero en que el sosiego y las puestas de sol sobre el mar de Castilla quedaban contrapunteados por un frenesí cultural capaz de volver a malito a Stendhal. El pueblo se recorre ahora de estación en estación, como un vía crucis balizado por las librerías que integran la Villa del Libro y que ponen a Urueña en el mapamundi de los pueblos que tienen al libro como señas de identidad.

Cuando la Diputación de Valladolid asumió la idea, pensó en un municipio emblemático, una sede que aunara las mejores cualidades de la cultura, el patrimonio y el turismo. Se decantó por esta preciosa villa amurallada en las estribaciones de los Montes Torozos y la llanura de Tierra de Campos porque conserva su tradición de villa medieval y es Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico Artístico desde 1975.

En la urna que contenía la primera piedra del proyecto metieron una colección de monedas españolas de curso legal, un ejemplar del día de la fecha de cada uno de los periódicos diarios que se editan en la provincia; una edición conmemorativa del IV centenario

de la publicación de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha; un CD con el proyecto arquitectónico del centro E-Lea y el proyecto general La Villa del libro.

La Diputación de Valladolid, con el apoyo del gobierno regional y del Ministerio de Administraciones Públicas, invirtió tres millones de euros en la iniciativa. Las condiciones del alquiler de las librerías son ventajosas: un máximo de diez años renovables y un precio de un euro por metro cuadrado. Las librerías involucradas en el proyecto son la Boutique del Cuento (especializada en libro infantil y facsímiles), la Librería Alejandría (centrada en libro viejo de arte, Historia, Humanidades y poesía), la Librería El 7 (viejo taurino y cartería), Librería Almadí (Ediciones del Mediterráneo y del Oriente), Alcuino Caligrafía (caligrafía e iluminación), La Punta del Iceberg (libros esotéricos y de nueva espiritualidad), Lex Nova (ediciones facsímiles de textos jurídicos), Librería Samuel (libro y grabado antiguo), Librería Asociación de Libreros de Viejo de Castilla y León, y un espacio que se utilizará como librería institucional por parte de la Diputación.

Pilar Algarra, de la librería Almadí, es también responsable de la editorial Efecto Violeta y no conocía Urueña antes de tener noticias del proyecto. «Tener una librería era el sueño de mi vida y ahora lo he conseguido», afirma esta activista cultural que ha sido directora de cultura del Instituto Cervantes en París, dramaturga y conductora de telediarios en el Canal 9 de la Comunidad Valenciana. Los libros del Oriente y del Mediterráneo son su especialidad aunque no lo único que se puede encontrar en su tienda que, como el resto, abre de jueves a domingo.

La punta del iceberg es el nombre de la librería que regenta Rosa Arias Merino. «El libro es la punta del iceberg de la cultura y aprender a leer es la punta del iceberg de la apertura a otros mundos», dice. 'Otros mundos' es precisamente el epígrafe que, según explica, mejor aclara el contenido temático de sus libros. "Estamos especializados en ciencias esotéricas, pero no desde el punto de vista más comercial. Cuestiones como la geobiología, la arquitectura sagrada, las medicinas alternativas, la radioestesia o la espiritualidad tendrán refugio en una librería que también venderá objetos relacionados con estos temas. En el capítulo de las nuevas tecnologías, la li- ❖

Las librerías forman circuito con lo cinco museos de la localidad.



❖ brería potenciará los audiolibros para que dejen de ser un reducto de los lectores invidentes y llegan a todo tipo de público”.

También los directivos de Lex Nova, la editorial especializada en textos jurídicos, tienen un hueco en Uruña. «Nos ofrecieron unas condiciones muy ventajosas y enseguida vimos claro que nuestra colección de facsímiles de textos legales históricos, tendría aquí un lugar adecuado», afirma Montaña Benavides, directora general de la editorial. Las ordenanzas de Carlos III, las Siete Partidas, la Constitución de 1812..., en ediciones facsímiles de coleccionista son los libros que uno puede ver en sus estanterías.

Especialidad bien distinta es la de La Boutique del Cuento, Esperanza Rodríguez ha trasladado a Uruña la misma filosofía y prácticamente la misma decoración de su librería vallisoletana. Sus libros, llenos de seres fantásticos, hadas y espíritus pueblan su local en la calle Costanilla.

También Manuel Santiago Paúl, de la Librería Samuel, se estrena como librero en este proyecto. Su vinculación a Uruña tiene carácter sentimental ya que su padre, Fernando Santiago, es uno de los pintores que vieron en la villa un lugar de inspiración. Su colección de grabados antiguos constituirá el fondo principal de la librería.

La caligrafía, una especialidad que tiene presencia en el proyecto a través de talleres y actividades paralelas es el argumento de Alcuino, que admite encargos de manuscritos y ex libris. Pero los libros no son nuevos en una plaza donde ha resistido durante años en solitario la librería Alcaraván, que ahora se ha sumado a las actividades de la Villa.

Uruña acoge además centros culturales como la Fundación Joaquín Díaz, el Museo de instrumentos Musicales del Mundo de Luis Delgado, el Museo de Campanas y la sala de exposiciones Mercedes Rueda. Entre el castillo y la ermita románica de la Anunciada abrió también el Centro e-LEA. En el jardín de este espacio, con una sala

para exposiciones, biblioteca y mediateca, se escuchan el Cantar de Mio Cid o los poemas de Campos de Castilla. El Centro e-LEA es el motor o el cerebro de este organismo; un local de dos plantas, con 1.300 metros cuadrados, dotado de biblioteca, salón de actos y espacios para exposiciones y talleres. Internet será además la vía de salida y promoción de unas librerías que se suman a las ya existentes en países como Francia, Italia o el Reino Unido, tales como Montmorillon (Francia), Wigton (Escocia), Montereaggio (Italia), Camping Buku, en Asia, o Stillwater en Estados Unidos.

Un año después de que el 15 de marzo del año pasado se inaugurara esta Villa del Libro, la promoción y el boca a boca han llevado al pueblo más de 120.000 visitantes. Tras hojear lo último de Houellebecq o lo más antiguo de Eurípides, los visitantes pueden evitar los eventuales influjos del síndrome de Stendhal, esa inflamación patológica del espíritu por exceso de nutrientes, con otro tipo de vitaminas como las que, convenientemente camufladas en un asado o en un plato de autor, sirven en uno de los restaurantes típicos, como Los Lagares, o en una de las casas rurales como el Pozolico. También de pan vive el hombre y no sólo de versos, sino de vasos.

Helene Hanff, la autora de 84 Charing Cross Road, era una intelectual autodidacta que, gracias a su asiduidad a las bibliotecas públicas y sus caóticas lecturas, adquirió una cultura clásica envidiable. Nunca le importaron los autores de moda. No se arriesgó a comprar un libro que no hubiese leído antes. Si existieran más lectores como ella, los editores iban listos. Pienso en ella mientras doy rienda suelta a mi bibliomanía entrando y saliendo de las tiendas de libros de Uruña como quien va de bares. El negocio de las letras se ha sentado en Uruña y al caer de la tarde los vencejos representan su coreografía de siempre. Aquí todo en el cielo es pájaro y en el anaquel es libro. ■



Cuando la Diputación de Valladolid asumió la idea, pensó en un municipio emblemático, una sede que aunara las mejores cualidades de la cultura, el patrimonio y el turismo.



SOL *y protección solar*

A LO LARGO DE LOS ÚLTIMOS AÑOS HEMOS MODIFICADO NUESTROS HÁBITOS EN LO QUE A EXPOSICIÓN SOLAR SE REFIERE. POR UNA PARTE EXISTE UNA MAYOR DISPONIBILIDAD DE TIEMPO LÚDICO QUE EN GENERAL VA ACOMPAÑADO DE UNA MAYOR EXPOSICIÓN SOLAR, DEPORTES, TURISMO, PLAYA, ETC. Y POR OTRA PARTE SE NOS BOMBARDEA A TRAVÉS DE UN MAYOR CONOCIMIENTO DE LOS PERJUICIOS DE ESTA EXPOSICIÓN SOLAR EN CASO DE NO TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS.

POR **DR. ALEJANDRO CAMPS FRESNEDA**

Director médico del Centro Laserdermas. Clínica Teknon (Barcelona). Jefe del Servicio de Dermatología del Hospital General de Cataluña

LA RADIACIÓN electromagnética emitida por el sol es filtrada por la capa de ozono, no siendo atravesada por las radiaciones ionizantes de elevada energía como los rayos cósmicos, rayos x y rayos gamma, pero la radiación infrarroja y la radiación ultravioleta sí lo atraviesan, siendo dicho UV responsable de acciones biológicas.

La radiación UV se compone de UVA (320-400 nm), UVB (290-320 nm) y la UVC (200-290nm). El UVC es, a su vez, también filtrado por la capa de ozono. Al someter nuestra piel a la radiación solar nos podemos encontrar expuestos a unos efectos agudos como el eritema (rojez), inflamación, inmunosupresión, cambios de pigmentación e hiperplasia (aumento de grosor). A pesar de que el UVB es más eritematígeno, el ultravioleta A puede causar reacciones fotoalérgicas y fototóxicas. Los efectos crónicos de la radiación solar se deben a la suma UVA y UVB causantes del envejecimiento y carcinogénesis. No todos los efectos de la radiación solar son perjudiciales, ya que ésta tiene acción calórica, una acción antidepresiva e incluso la síntesis de vitamina D y puede ser beneficioso para el tratamiento de ciertas enfermedades como la psoriasis y otras.

La protección solar eficaz nos permite exponernos al sol minimizando los efectos magnéticos de la radiación UV. ¿Cómo podemos protegernos del sol?

En primer lugar, evitando el sol en las horas de mayor verticalidad del mismo, como el mediodía, utilizando ropas adecuadas de tejido eficaz que evite el paso de la luz (gafas de sol, gorras, camisas, etc.), o mediante la aplicación de fotoprotectores formados por un excipiente y principios activos (filtros físicos) que rebotan la luz o absorben energía de la radiación (filtros químicos), o la mezcla de ambos. Pueden presentarse en forma de lociones, sticks, compactos, etc.

¿Qué significa el número que lleva el frasco del protector solar (FSP)?

FSP es el índice de tiempo que podemos permanecer al sol, hasta que aparece el eritema solar; es decir, si mi piel al exponerse al sol necesita 10 minutos para que posteriormente se pueda apreciar la aparición de eritema, el número de FSP que lleve mi protector solar indica cuánto tiempo se retrasará la aparición del eritema. Por ejemplo un FSP 15, en principio quiere decir que este filtro solar retrasará 15 veces la aparición del eritema. Evidentemente los filtros solares se deben aplicar antes de exponernos al sol o ejercicio físico (sudoración), repetir la aplicación periódicamente, especialmente al salir del agua, ejercicio físico prolongado, etc. Hacer natación al aire libre requiere también el uso de protección solar, ya que la superficie del agua no protege de los UV. En la actualidad el FSP, en los días nublados, no eximen del uso del protector solar, ya que no podemos considerar las nubes como un filtro para los rayos ultravioleta.

Existen algunas variaciones sobre el FSP según las normativas de diferentes países, a pesar de que se está realizando un eficaz esfuerzo para la unificación de criterios. Es importante recordar que el mayor daño solar se produce a lo largo de la infancia y de la juventud, aunque no se manifieste de forma inmediata. ■

Nota: UVB Ultravioleta B. UVC Ultravioleta C. FSP Protector Solar



EL DERECHO DE LOS HOMBRES A LA *estética*

EL CUIDADO DEL ASPECTO FÍSICO YA NO SÓLO ES UNA FACETA

DIRIGIDA ÚNICAMENTE AL GÉNERO FEMENINO. HOY EN DÍA LOS HOMBRES HAN IRRUMPIDO CON FUERZA EN LAS CLÍNICAS DE ESTÉTICA CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU ASPECTO. LA IGUALDAD DE SEXOS ESTÁ LLEGANDO TAMBIÉN A ESTAS CONDUCTAS.

LA BELLEZA ES un valor en alza. Si acudiéramos a los símiles económicos, podría decirse que la belleza cotiza en la mejor bolsa de valores. Incluso para los varones. El cuidado de la estética masculina ha pasado de ser repudiada como gesto afectado, signo de debilidad o afeminamiento a constituirse en un deber más de quien pretenda situarse en los puestos preeminentes de la escala social. La moda, la higiene, los cuidados físicos ya no son patrimonio exclusivo de las mujeres. También los hombres están obligados a cuidar su imagen, por respeto hacia ellos mismos, pero también hacia los demás. La sociedad

de hoy en día perdona cada vez menos la dejadez y la decrepitud.

El ideal de masculinidad ha cambiado y el cuidado del aspecto físico ya no es monopolio del sexo femenino. Pero no se trata solo de frívola coquetería: el hombre, con la mejora de su aspecto físico, busca potenciar su autoestima, sentirse mejor consigo mismo, y prolongar una imagen joven y dinámica, acorde con las actividades que desarrolla, y con las exigencias de la competitividad laboral actual. En ese sentido, la igualdad de sexos está llegando, muy democráticamente, también a las consultas de Medicina Estética y de Cirugía Plástica.

Desde hace unos años se viene comprobando un aumento constante del número de hombres que acuden a ellas para mejorar su aspecto. Aproximadamente un 15-20% de las consultas en centros médico-estéticos de prestigio consolidado corresponden al sexo masculino. Sin embargo, la igualdad no es real desde el punto de vista fisiológico. La piel masculina es muy diferente a la de la mujer, principalmente en grosor, contenido de agua, de ácidos grasos o fijeza a planos profundos. Debe por ello ser tratada también de una manera diferente. Asimismo, el hombre busca sobre todo tratamientos que no impliquen agresión, ni baja laboral, que no muestren un cambio



El doctor Licitra en el despacho de su centro médico.

demasiado brusco, que no implique demasiadas sesiones en consulta, y, sobre todo, que dé buenos resultados.

Intervenciones muy demandadas por los varones son por ejemplo la rinoplastia (cirugía de la nariz), la otoplastia, (Cirugía de las orejas), la blefaroplastia (cirugía de los párpados), la liposucción o lipoescultura y el tratamiento de la calvicie o el microinjerto capilar. Sin embargo, estas intervenciones plantean el inconveniente de que, en mayor o menor grado, suponen cirugía, y la sola palabra asusta mucho a los varones.

Lo que el hombre busca, pues, son los nuevos tratamientos no quirúrgicos de medicina estética. Este concepto, inexistente años atrás, agrupa determinados tratamientos médico-estéticos que no implican actos quirúrgicos y que tanto temor provocan en el paciente. En países anglosajones se habla inclusive de "Tratamientos para la hora de la comida", haciendo alusión a que se realizan en pocos minutos, y el paciente vuelve luego a su quehacer laboral, sin que se note más que un mejoramiento de su aspecto facial, pero no marcas en la piel, ni signos de que se le está realizando tratamiento agresivo alguno.

Hasta ahora, se entendía que estas prácticas no invasivas se limitaban a la depilación láser y al tratamiento con toxina botulínica, más conocida como Botox, capaz de eliminar ciertas arrugas de expresión de la frente y el entrecejo que mejoran en 4 o 5 días su estética facial.

Pero la llegada de nuevos y cada vez mejores productos trajo la posibilidad de realizar tratamientos que estimulan la renovación del colágeno de la piel, con una consecuencia inmejorable: la eliminación progresiva y lenta de las arrugas faciales y el mejoramiento paulatino de la firmeza de los tejidos faciales. Hablamos del ácido poli-L-Láctico, (Sculptra®), que logra un resultado de rejuvenecimiento facial importante en pocos meses. Este producto, que puede asociarse también a los excelentes materiales de ácido hialurónico y colágeno con los que contamos hoy en día, han dado un vuelco muy positivo a la hora de ofrecer soluciones de muy buenos resultados: si bien el hombre comienza a tener arrugas faciales más tardíamente que la mujer, los tratamientos de eliminación de arrugas peribucales, rictus (surco naso-geniano), dan excelentes resultados.

La llegada de la rinomodelación no quirúrgica (modelación nasal sin cirugía), también ha tentado al hombre actual, quien logra mejorar el aspecto de su nariz, sin perder en absoluto el aspecto masculino que lo caracteriza. Porque eso es siempre algo que deben tener en cuenta los potenciales pacientes de estos tratamientos: no dejarán de ser hombres ni de parecerlo. Solamente cambiarán en algo, en que se verán (y los verán) mejor. ■

>> **DR. ANTONIO LICITRA,**
DIRECTOR MÉDICO

> MÉDICO ESPECIALISTA EN
MEDICINA INTERNA

> MÉDICO ESPECIALISTA
UNIVERSITARIO EN MEDI-
CINA ESTÉTICA

>> **DR. DIEGO TOMÁS
IVANCICH**

> CIRUJANO ESPECIALISTA
EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ES-
TÉTICA Y REPARADORA

**CENTRO MEDICO MD-ESTETIC
C/GENERAL YAGÜE 8, 1º D,
28020, MADRID**

TEL: 902 42 44 50

WWW.MED-ESTETIC.COM

WWW.MEN-ESTETIC.COM

“El ideal de masculinidad ha cambiado y el cuidado del aspecto físico ya no es monopolio del sexo femenino. Pero no se trata solo de frívola coquetería: el hombre, con la mejora de su aspecto físico, busca potenciar su autoestima, sentirse mejor consigo mismo



Gonzalo Ugidos [Periodista]



El encanto particular de la excepción

Sólo hay dos tipos de personas: los que dividen a los demás en dos tipos y los que no. Éstos suelen ser gente infrecuente, rara e inepta para el juego de las Siete y media: o se pasan de imaginación taxonómica, o se quedan cortos. La estructura mental de la gente corriente es maniquea, se rige por el principio del tercio excluso: blanco o negro, carne o pescado, amigo o filibustero. Y por ahí seguido. En esos momentos tontos de molicie en los que no está uno para nada, me gusta ensimismarme en la contemplación de la lluvia tras los cristales. Pero no siempre llueve, y menos en Madrid, entonces me siento en una terraza y me dedico a observar a la gente que pasa, a coger al vuelo el retazo de una conversación o fragmentos de su existencia con los que, como un arqueólogo, reinvento su pasado. Esos ejercicios de antropología mostrenca me han permitido dividir en dos tipos las vidas que lleva el personal: las que son largas y las que son anchas.

Una vida larga es una acumulación de años sin pena ni gloria; perpetua reiteración de rutinas sin otro ánimo que perseverar en un ser intransitivo y aburrido, como una ostra en su roca. Una vida ancha, por el contrario, es la que se gasta en explorar las muchas maneras de ser hombre; la del pirata que cataloga las ensenadas, las galernas y la infamia; pero también la del místico que colecciona instantes de plenitud y atisbos de lucidez. O la del poeta que busca el único verso inefable. Al místico, al bohemio y al pirata (que viene del griego peiratés, el que se rebela) no les gusta la vida tal como es, sino tal como pudiera llegar a ser y se empeñan en convertir cada hora, cada día, en quilates de intensidad. Prefieren experimentar la vida como tortura antes que malversarla como inanidad. Ésa es la alternativa de Balzac: "Tal es nuestro destino: matar la emoción y así vivir hasta viejos, o aceptar el martirio de las pasiones y morir jóvenes".

Una vida ancha es la que, para frecuentar enormidades, ella misma se pone en juego. Como si la vida perdiera interés cuando en el juego de vivir no puede apostarse la ficha más valiosa: la vida misma. Este vivir al límite tiene buena prensa, es propio de los héroes como Aquiles, Jim Morrison o el Belmondo de Al final de la escapada. En esa película de Godard lo proclama un cartel que vemos en la calle: "Vivir peligrosamente hasta el fin". Más temerario es aún el lema que se menciona en Llamar a cualquier puerta, de Nichoals Ray. El personaje de John Derek acuñaba esta delicadeza terrible: "Vive deprisa, muere joven y deja un bonito cadáver". A los adeptos de esa causa de la ebriedad se les tiene hoy por raros; pero Rimbaud, Baudelaire o Janis Joplin bebieron en vaso largo esa invitación y, algo antes que ellos, Alejandro Magno o Alcibíades. Ahora que todos vamos a los mismos sitios, leemos los mismos libros y nos dejamos embotar por la misma superstición global que llamamos actualidad, se agradece toparse con un raro, que es una etiqueta con ribetes de infamia. Llamamos raros a quienes en realidad suelen ser singulares y, por lo tanto, excepcionales.

En la tipología de la excepcionalidad hay tres categorías: el genio, el héroe y el santo. Pero en estos tiempos cobardes y anti-intelectuales esas figuras resultan o antiguas o mitológicas. Las librerías están llenas de biografías, novelas y ensayos acerca de celebridades diversas. Es otro indicio de que este tiempo esquizoide propone la mediocridad como único plan de vida al tiempo que valora el culto a la personalidad. La banalidad cotidiana del hombre de la calle se indemniza de su insolvencia existencial buscando en el cine o en los libros el encanto particular de la excepción. En la Atenas de Pericles y en el Montparnasse de los Felices Veinte la singularidad era una aspiración común. Hace dos mil años el poeta latino Perso cifraba su gloria en pasear por Roma y disfrutar, como ser excepcional, del reconocimiento de la gente: "Qué bello es ser señalado con el dedo y oír cómo dicen: es él".

Tengo una amiga que cerró su famoso local de copas para catar el polvo de los caminos de la India; tengo un amigo que dejó su taller de arquitectura para ayudar a los nativos en una perdida aldea africana; y otro que ha renunciado a las rentas de su oposición de élite para escribir novelas en Irlanda. Se han ganado el marbete de raros y, sin embargo, son tipos singulares que exploran los caminos de la vida ancha. Tristes tiempos éstos que tildan de rareza ir tras las huellas del santo, del genio o del héroe. ■



Estrella Seguros está a su lado

Al lado del león, que identifica a
uno de los más poderosos Grupos Aseguradores Mundiales,
ESTRELLA SEGUROS confirma su vocación
de liderazgo en el mercado asegurador español.

Por esta razón,
el Colegio de Registradores de la Propiedad
y Mercantiles de España
ha depositado su confianza en ESTRELLA SEGUROS
para gestionar, entre otros, su Seguro de Responsabilidad Civil, de Salud y de Vida.



Para más información:

Gestores Técnicos Aseguradores Correduría de Seguros, S.A.
c/ Duque de Sesto 41, bajo. Madrid
Teléfono 91 576 67 80
gta-seguros@terra.es

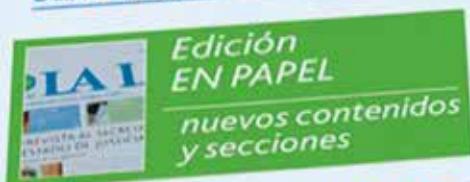
MÁS DE 25 AÑOS,
MÁS DE 20.000
LECTORES



LA LEY

www.diariolaley.es

Desde el 1 de febrero de 2008



■ EL DIARIO JURÍDICO DECANO EN ESPAÑA SE RENUEVA

Una nueva etapa en el Diario LA LEY

CON UNA SOLA SUSCRIPCIÓN USTED RECIBE:

Cada
día

LA EDICIÓN PAPEL EN SU BUZÓN A DIARIO Y UN CORREO
ELECTRÓNICO CON LOS TITULARES

Versión
on-line

UN ACCESO A LA EDICIÓN EN INTERNET:
TODA LA INFORMACIÓN, NOTICIAS DE ACTUALIDAD
Y UNA **HEMEROTECA DE 4 AÑOS**

READER

UNA NUEVA FORMA DE LECTURA EN PANTALLA
CON LA NOVEDOSA VERSIÓN READER DE MICROSOFT.
ÚNICA EN EUROPA

UNA
BOCANADA
DE AIRE
FRESCO

Nuevos contenidos, nuevo diseño, nuevas secciones:

Doctrina; Jurisprudencia; Columna; Actualidad legislativa comentada; Esquemas legales; Dossier; Práctica forense; Dictamen; En primera persona; Corresponsalías autonómicas; Rincón de lectura; Reseña de jurisprudencia.

Además con la suscripción en papel recibirá claves para el acceso al Diario en Internet que ahora cuenta con la última tecnología: Microsoft Reader. Un nuevo lector en pantalla, que permite leer el Diario como si de la versión impresa se tratara, con todas las ventajas que comporta un formato digital:

- Fácil de leer
- Cómodo para consultar
- Accesible en cualquier sitio
- Ideal para personalizar y compartir contenidos
- Sencillo en la actualización



Descárguese Microsoft
Reader y lea el Diario con
Reader de forma gratuita
hasta el 15 de marzo.



www.diariolaley.es



LA LEY

grupo Wolters Kluwer